

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



### **BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
**GESAL-120/2012**

COMPRANET  
**LA-921002997-N183-2012**

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
**SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE  
INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS NO CAUSES  
Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN**

PARA LOS:  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**AGOSTO DE 2012**



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012** de acuerdo a lo siguiente:

### **1.- DEFINICIONES GENERALES**

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

**1.1.3.- CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

**1.1.4.- CONTRATANTE:** Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle 21 Poniente Núm. 501 Col. El Carmen C.P. 73530, Puebla, Puebla.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE**

**MEDICAMENTOS NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN** para la Contratante.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012**.

**1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

### **2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN**

#### **2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.1.-** Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN**, según cantidades, especificaciones y características descritas en los **ANEXOS 1, 2, 3 Y 4** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

#### **2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:**

##### **2.2.1- CONSULTA DE BASES:**

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL JUEVES 09 AL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**2.2.2.- COSTO DE BASES:** Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx) realizando los siguientes pasos:

**2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:**

1. Menú: “Trámites y Servicios”
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “Orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 09 AL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2012**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**NOTA:** “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

**[gabriela.paoc.sa.puebla@gmail.com](mailto:gabriela.paoc.sa.puebla@gmail.com)**

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden del Jueves 09 al Miércoles 15 de Agosto de 2012 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

**Nota:** Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien,

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el Miércoles 15 de Agosto de 2012.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**2.4.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.**

**2.5.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

**NOTA.-** Se les reitera a los licitantes que el trámite de **solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1 de las bases.**

**2.6.-** Con el propósito de lograr una mayor participación en la presente licitación podrán presentar conjuntamente proposiciones dos o más personas, siempre y cuando los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y cumplan con los siguientes aspectos:

**a)** Tendrán derecho a participar los integrantes del grupo, adquiriendo solo un pago de las bases, de acuerdo con lo indicado en los puntos **2.3.1** y **2.3.2** de las mismas.

**b)** Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

- I.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- II.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificado, en su caso, los datos de la escritura pública con la que acrediten las facultades de representación.
- III.** La designación de un representante común (persona física o moral que fungirá como licitante en el presente procedimiento), otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas de la licitación, mismo que firmará las proposiciones y en su caso el contrato de adjudicación.

**IV.** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

**V.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y subsidiaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**NOTA:** En el supuesto de que resulte adjudicado, el convenio indicado en el **inciso b) del punto 2.6**, deberá ser ratificado ante Notario Público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### **3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.**

**3.1.1.-** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

**3.1.2.-** Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo en Original y copia simple, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5**.

**3.1.3.-** Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

**3.1.4.-** Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**3.1.5.-** En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

**3.1.6.-** Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.

**NOTA:** La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

**3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales **Junio 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

- Nombre y firma del otorgante;
  - Nombre de quien recibe el poder;
  - Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2011** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

**3.1.7.-** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

**3.1.10.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

• Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.

**NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1 de las bases.**

• El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

**3.1.11.-** Convenio de participación conjunta, (SOLO PARA AQUELLOS LICITANTES QUE PARTICIPEN BAJO ESTA MODALIDAD), en escrito libre que cubra la totalidad de los requisitos establecidos en el **inciso b) del punto 2.6** de las presentes bases.

• Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.

**3.1.12.-** Original o copia certificada de los estados financieros de los años 2010 y 2011 y el último ejercicio fiscal para su cotejo y una copia simple acreditando que cuentan con un capital contable mínimo de \$310,000,000.00 (trescientos diez millones de pesos, 00/100 m.n.), debiendo estar dictaminados por un despacho debidamente autorizado.

• Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-120/2012, COMPRANET LA-921002997-N183-2012**. Asimismo conozco y estoy

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal” o “Sobre 1”; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo “baco”, dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**Nota:** Para los documentos en los que se acepta su presentación “solo en copia simple”, estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

**4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda “Propuesta Técnica” o “Sobre 2”, deberá contener:

**4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.**

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (**ANEXO B**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 2” o Propuesta Técnica.**

La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “propuesta técnica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda “**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**” o la leyenda “**COTIZO**”, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Del 12 de Septiembre de 2012 al 31 de Diciembre del 2014.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que los Servicios de Salud del Estado de Puebla se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “**según Bases**” o “**el periodo requerido en Bases**”. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, en papel membretado debidamente requisitado y firmado por la persona autorizada para ello, lo siguiente:

- a) El 100% las claves causas 2011, de acuerdo con el **Anexo B** de las presentes bases, anotando: Partida, Cantidad, Unidad de Medida, Descripción detallada del Servicio (**ANEXO 1**), Consecutivo (**ANEXO 2**), Clave (**ANEXO 2**), Nombre Genérico (**ANEXO 2**), Descripción (**ANEXO 2**), Concentración del Medicamento (**ANEXO 2**), Presentación (**ANEXO 2**), Cantidad Mínima (**ANEXO 2**), Cantidad Máxima (**ANEXO 2**), Laboratorio o Fabricante, Marca (Producto Denominado), Procedencia (País de Origen), No.

de Registro Sanitario, Periodo de Prestación del Servicio y Periodo de Garantía, todo detallado de acuerdo a lo señalado en los **Anexo 1 y 2**, y que corresponde al nombre del cuadro básico y catálogo de medicamentos del Sector Salud y/o sus actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación. se podrán ofertar medicamentos en presentación de Patente o Genéricos, estos últimos siempre y cuando se encuentren registrados en el Catálogo de Genéricos de la Secretaria de Salud y/o sus actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

- b) **La descripción** de los Sistemas Robóticos de Dispensación de Medicamentos, mismos que deberán integrar un Lector Óptico que permita la lectura de recetas electrónicas, que cuenten con una capacidad de al menos 10,000 mil unidades de empaque primario que deberán ser instalados en los Hospitales Generales del Norte y del Sur.
- c) Los licitantes deberán comprobar que cuenta con este Sistema Robótico, presentando: **Factura y Catálogos** detallados de los mismos en idioma español o con su traducción simple al español, en caso de no contar con los robots a la fecha de presentación de propuestas y para comprobar que los pueden tener en tiempo para iniciar el servicio, deberá presentar **original del contrato de compra-venta** entre el licitante y el fabricante, en el cual se indique la fecha límite de entrega, la cual para el Hospital General del Sur no deberá ser mayor a la fecha de inicio del servicio por contar con las instalaciones adecuadas para tal fin y para el Hospital General del Norte, no deberá ser mayor a **30 días hábiles** posteriores a la fecha del inicio del contrato para estar en posibilidades de instalar este de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto **1.1.7** del **Anexo 1** de las presentes bases.
- d) Los licitantes deberán presentar su Manual de Procedimientos Normalizados de Operación en Farmacia, el cual se solicita en base a la guía de Verificación localizable en el capítulo VII, inciso h), pagina 81, de la cuarta edición del suplemento de la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la Salud.

**NOTA;** Los procedimientos normalizados de operación deben estar aprobados por la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud del Estado de Puebla o su equivalente, en cualquier estado de la República Mexicana.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Los licitantes que presenten este documento hace del conocimiento de la convocante que fue revisado por la autoridad administrativa competente y por ende la contratante tendrá por acreditada su capacidad. Su evaluación será a través del método binario, cuenta con el manual o no cuenta con él.

**4.5.2.-** Copia de la Licencia Sanitaria Vigente a nombre del licitante según sea el caso, expedida por la Secretaría de Salud, que autorice las líneas de distribución para manejo de Estupefacientes Grupo I y Psicotrópicos Grupos II Y III.

**4.5.3.-** Los licitantes deberán anexar Curriculum de la empresa en papel membretado, debidamente firmado por la persona autorizada para ello en donde se incluya lo siguiente:

- a) Acreditar fehacientemente experiencia, entendiéndose ésta, como la prestación de Servicios similares para otras dependencias o entidades y capacidad técnica y operativa en la prestación del servicio requerido, refiriéndose la capacidad técnica a la utilización de Recursos Humanos calificados y Recursos Materiales, por los equipos que ha utilizado en otros servicios, y la capacidad operativa a la descripción de los Servicios similares a los que se requirieren en la presente licitación.
- b) Copias Certificadas de al menos tres contratos de Servicios similares al licitado con tres entidades federativas diferentes durante los años 2009, 2010, 2011 y el actual.
- c) Comprobante de que dispone de un almacén de distribución en la zona metropolitana de la ciudad de Puebla, exhibiendo, escritura de propiedad y pago de impuesto predial o contrato de arrendamiento con una antigüedad mínima de un año vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- d) Comprobante de que cuenta con una plantilla de personal de cuando menos 800 personas para atender a todas las Unidades Médicas en donde se prestará el servicio, exhibiendo para tal fin las Constancias Vigentes de Pago de cuotas obrero patronales ante el IMSS o el contrato de servicios con una empresa de administración de recursos humanos para la colocación de personal en el Estado de Puebla por cuando menos el mismo número de personas (800).

**4.5.4.-** Los licitantes deberán presentar relación de cuando menos 50 vehículos, de los cuales al menos el 50% deberá tener una capacidad de cuando menos 3.5 toneladas de carga, para distribución de los bienes materia de esta licitación, debiendo acreditar la propiedad de cada vehículo con copia de la factura a nombre de la

empresa o factura endosada a nombre de la empresa y tarjeta de circulación vigente. También podrá presentar original o copia certificada y copia de contrato a nombre de la empresa, del arrendamiento de los vehículos, con vigencia mínima a la fecha de fallo en el caso de arrendamiento, deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato, presentará contrato original a nombre del licitante por el arrendamiento correspondiente, por una vigencia no menor a la del contrato que se adjudique derivado de la presente licitación.

**4.5.5.-** Los licitantes deberán presentar en hoja membretada de la empresa debidamente requisitada y firmada por la persona autorizada para ello, describiendo los sistemas computacionales que pretende ofertar para el control y evaluación de los inventarios, acompañando una presentación impresa de sus características.

En este documento el licitante deberá indicar de qué forma garantizará que la contratante podrá consultar en tiempo real, los inventarios, caducidades, cantidades, ubicaciones, de todas las Unidades Médicas, Hospitalarias y Almacenes en donde se prestará el servicio.

**4.5.6.-** Copia Certificada ante Notario Público del Certificado de Calidad iso-9001-2008 que avale como mínimo los siguientes procesos:

1. Compras
2. Cadena de suministro, en específico
3. Cadena de frío para medicinas y vacunas
4. Procesos administrativos de apoyo

Todas estas relacionadas con el objeto de la presente licitación.

**4.5.7.-** Copia simple de ambos lados, legible de Registros Sanitarios o Prórrogas de Registros Sanitarios o Modificación de Registros Sanitarios Vigentes emitidos por la COFEPRIS de cuando menos el **80%**, es decir **326** de las Claves descritas en el **Anexo 2**, y carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a que mi representada a los 5 días hábiles después de la firma del contrato, entregará el **20%** es decir **81** de las Claves descritas en el **Anexo 2**, de registros, prórrogas o modificaciones vigentes restantes, los cuales deberán coincidir con las características del producto solicitadas por la contratante (descripción, presentación, concentración entre otros) y con la oferta, ejemplo: producto denominado, laboratorio fabricante, procedencia y presentación (de patente, innovador, genéricos, estos últimos siempre y cuando se encuentren registrados en el catálogo de genéricos de la Secretaría de Salud y/o sus actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación), conforme a su propuesta.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

En caso de que alguna Clave no requiera Registro Sanitario, se deberá presentar Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad mi representada manifiesta que la Clave no requiere de Registro Sanitario ó bien, anexar documento emitido por la COFEPRIS en el cual indique que no se requiere registro para dicho producto.

**IMPORTANTE:** En caso que el Registro Sanitario no esté vigente, es decir que la fecha señalada como vigencia esté vencida, deberá anexar a este la solicitud de prórroga en la cual se indique el medicamento por el cual se solicita la misma.

Cada Registro Sanitario Vigente o Modificación o Prórroga o Carta deberá venir identificado con el número de Clave y en el orden en que se encuentran señalados en el **Anexo 2**.

En el **Anexo B** deberá anotar el número del registro por cada clave que presente.

**IMPORTANTE:** Para el Registro Sanitario o Modificación o Prórroga, se debe además considerar lo siguiente:

- No se aceptan por Familia, es decir, tiene que presentarse por cada una de las Claves que oferta, debiendo además estar identificado con el número de la clave a la que pertenece, en orden consecutivo y con firma del representante legal.
- Los Registros Sanitarios o Modificación o Prórroga que sean ilegibles serán desechados y se considerarán como no presentados.
- En caso de que el Registro Sanitario o Modificación de Registro no contenga las principales características solicitadas del producto, no coincida o se contraponga con lo solicitado (descripción, presentación, concentración), se considerará como no presentado.
- Si se presenta modificación de Registro Sanitario, la misma deberá contener todas las características del producto, en caso contrario se deberá acompañar con la Copia del Registro que se está modificando, si el licitante solo presenta la modificación del Registro Sanitario, y este no contiene todas las características, se considerarán como no presentados.

**Nota:** Tanto la contratante como la convocante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del Registro Sanitario, Modificación de Registro o Prórroga, así como en su caso el documento de que no se

requiere Registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.5.8.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que los productos que oferta mi representada cumplen con los Estándares de Calidad, contenidos en las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:
  - Norma Oficial Mexicana **NOM-059-SSA1-2006**, buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria química farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos (modifica a la **NOM-059-SSA1-1993**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 1998).
  - Norma Oficial Mexicana **NOM-073-SSA1-2005**, Estabilidad de Fármacos y medicamentos (modifica a la **NOM-073-SSA1-1993**, Estabilidad de Medicamentos, publicada el 3 de agosto de 1996).
  - Norma Oficial Mexicana **NOM-220-SSA1-2002**, Instalación y Operación de farmacovigilancia.

**Nota:** Los licitantes deberán presentar como complemento a esta carta, copia simple del documento donde acredite las Normas antes mencionadas.

- b) A que mi representada suscribirá convenio con las farmacias de las localidades con el fin de garantizar el abasto al 100%.
- c) A que mi representada instalará farmacia subrogada a petición por escrito de la contratante, en caso de que durante la vigencia del contrato, se aperturen nuevos hospitales o centros de salud, apegándose a las características del servicio descritas en la presente licitación.
- d) A que mi representada permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, a efecto de inspeccionar las instalaciones, su organización, capacidad de distribución y operativa. Asimismo, acepta que firmará el acta que se levante de los resultados obtenidos de dicha inspección.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

- e) A que mi representada, en caso de resultar adjudicada, en la propuesta conjunta, el convenio será ratificado ante Notario Público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.
- f) A que mi representada dará todas las facilidades al personal asignado por la contratante para verificar la Calidad del Servicio, tales como la revisión física de las farmacias y almacenes para recepción de inventarios, revisión de controles de abastecimiento y suministro de medicamentos, así como presenciar la atención y servicio, entre otros. En cada visita se levantará un acta circunstanciada que se firmará por el personal del licitante y de la contratante.
- g) A que todos los costos de administración y operación de todas las farmacias subrogadas, serán por cuenta de mi representada, tales como maniobras de carga y descarga, seguros de riesgo, remuneraciones al personal, prestaciones al personal, mermas, caducidades, etc.
- h) A que los servicios públicos de energía eléctrica y agua serán por cuenta de la contratante, excepto en los inmuebles arrendados o propiedad de mi representada.
- i) A que cuando los locales designados por la contratante cuenten con bienes propios para la prestación del servicio, mi representada podrá hacer uso de los mismos, siempre que de manera previa y conjunta la contratante y mi representada elaboren un inventario de ellos, en donde mi representada se compromete a dar el uso adecuado y el mantenimiento necesario para que estos permanezcan en buenas condiciones.
- j) A que si en los espacios no se cuenta con mobiliario, o este no es suficiente, mi representada equipará los locales designados por la contratante para otorgar el servicio subrogado con estanterías, mobiliario, red de frío, equipo de cómputo y cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio, esto sin cargo para la contratante.
- k) A que cualquier modificación que haga mi representada a los inmuebles deberá ser previa autorización por escrito de la contratante, sin cargo para la misma.
- l) A que todos los establecimientos que ocupe mi representada serán exclusivamente para proporcionar el servicio subrogado.
- m) A que mi representada gestionará y obtendrá las licencias sanitarias y designará un químico responsable en los Hospitales Generales y de especialidades y en aquellos con que no cuenten con dicha licencia y que la normatividad lo exija, dentro de los plazos que dicha normatividad precisa. (La contratante proporcionará al licitante todas las facilidades para obtener los permisos correspondientes, siendo responsabilidad de este último cumplir con la documentación que le sea requerida. En los hospitales comunitarios y centros de salud, se utilizarán las licencias de la contratante).
- n) A que mi representada contratará a cuando menos un capacitador acreditado por la COFEPRIS para impartir dentro de los primeros tres meses a partir de la fecha de inicio del contrato el “taller de manejo y dispensación de medicamentos en farmacia” a todo el personal de mi representada que atienda las farmacias subrogadas.
- o) A que el personal que atienda las farmacias subrogadas serán trabajadores de mi representada por lo que todos los costos por remuneraciones y prestaciones serán a cargo de mi representada, relevando a la contratante de cualquier responsabilidad laboral sobre esos trabajadores.
- p) A que en los casos de rechazo de productos. mi representada repondrá el 100% del volumen sin condición alguna dentro de los 3 (tres) días naturales en zonas urbanas y 5 (cinco) días naturales en zonas rurales, contados a partir de su notificación por escrito.
- q) A que mi representada asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
- r) A que mi representada contará a la fecha de la firma del contrato/pedido, con una oficina y un almacén en la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla en el cual tenga un inventario de todos y cada uno de los bienes para el reabastecimiento oportuno a cada farmacia subrogada, así como el equipo de distribución e informático correspondiente.
- s) A que mi representada garantizará el suministro completo y oportuno de cada receta que se le presente de los medicamentos causes, debiendo suscribir en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la firma del contrato, convenios con farmacias particulares de las localidades donde

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

se instalará este servicio en cuando menos el **90%** de los hospitales generales y comunitarios y el **75%** de los centros de salud donde se instale farmacia subrogada, siempre que existan estas y se encuentren en disposición de celebrarlos y entregar copia de los mismos a la contratante, para que en caso de no contar con existencia de cualquier clave causas (genérico o patente), esta pueda ser suministrada por una farmacia de convenio mediante la presentación de un documento o papeleta canjeable que proporcione al usuario para su surtido inmediato.

- t) A que en caso de que la farmacia particular no surta el documento o papeleta canjeable, el usuario podrá adquirir en cualquier farmacia el medicamento causas debiendo ser en presentación genérico o genérico intercambiable para todos aquellos que tengan esta presentación y de patente solamente para las claves causas que no cuenten con innovador o genérico y solicitar el reembolso a mi representada, la cual deberá cubrir al usuario el importe del medicamento negado por la farmacia de convenio.
- u) A que cualquier desarrollo de los programas computacionales mi representada diferenciará los tipos de programas de salud y fuentes de financiamiento, independientemente que se maneje la información en forma global.
- v) A que mi representada instalará los sistemas computacionales para el control de inventarios en cada una de las unidades médicas de la contratante a partir del primer día de inicio de la vigencia del contrato.
- w) A que la información de inventarios, entradas y salidas de los insumos que suministrará mi representada en todas las unidades médicas, hospitalarias y almacenes, pueda ser supervisada para efectos de control por la contratante en cualquier momento, en tiempo real.
- x) A que el acceso a la información de los inventarios y sus estadísticas de mi representada deberán estar disponibles permanentemente y en cualquier momento que se requiera por los Servicios de Salud del Estado de Puebla y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

**4.5.9.- Carta de Respaldo del Fabricante o de un Distribuidor Mayoritario** en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, de cuando al menos el **80%** es decir **326** de las claves contenidas en la presente licitación, debiendo entregar carta bajo protesta de decir verdad que a los **5 días hábiles** posteriores a la firma de

contrato/pedido, entregará el **20%** es decir **81** de las claves restantes de cartas de respaldo.

**NOTA:** En caso de ser **Distribuidor Exclusivo**, el licitante deberá manifestarlo mediante carta bajo protesta de decir verdad.

**4.5.10.-** Original o Copia Simple Legible, del certificado con el cual acredite que en sus procesos aplica la Norma Internacional **ISO 9001:2008** preparada por el Comité Técnico **ISO/TC 176** "Gestión y Aseguramiento de la Calidad", **SUBCOMITÉ SC2**, "Sistemas de la Calidad", la cual promueve la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un Sistema de Gestión de la Calidad, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos.

**4.5.11.-** Los licitantes que hayan presentado **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, deberán presentar junto con su propuesta técnica lo siguiente:

**I.** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente suscrita y firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado en la propuesta conjunta, que el convenio indicado en el **inciso b) del punto 2.6**, será ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

**II.** Declaración de integridad, en papel membretado de la empresa y debidamente firmado, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de los Servicios de Salud induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**4.5.12.-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2009 a Abril 2012**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

**Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.**

**Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.12, será motivo de descalificación.**

#### 4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- No se considerarán las propuestas:

1. Cuando el volumen de medicamentos ofertados sea menor al 100% del total de medicamentos solicitados en el anexo 2 (dos).
2. Cuando no cumpla con el capital contable requerido.
3. A quien no oferte el 100% de los medicamentos contenidos en el anexo 2
4. Cuando los precios de las propuestas económicas se presenten en moneda diferente a la establecida por el diario oficial de la federación de fecha 7 de junio de 2011.
5. Cuando los precios de las propuestas económicas sean superiores a los establecidos en el diario oficial de la federación de fecha 7 de junio de 2011 o a los pactados por la comisión negociadora.

4.6.2.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.3.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.4.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### 4.6.5.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

**a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

**b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

**c)** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

### 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o “Sobre 3”**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**“Sobre 3” ó Propuesta Económica.** La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

**5.1.8.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

**5.1.9.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**5.1.11.-** Se cotizará en la oferta económica al precio de cada medicamento contenido en el **Anexo 2**, en la moneda que se especifique en el Diario Oficial de la Federación para las Claves contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes)2011, en el caso de los precios ofertados en moneda extranjera, el pago se hará de acuerdo al tipo de cambio en la fecha que se realice dicho pago, de acuerdo al artículo 80 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**5.1.12.-** Los precios ofertados para las claves contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud no podrán ser mayores a los precios indicados en el acuerdo que establece los lineamientos para la adquisición de Medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud Causes 2011 para las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de Junio de 2011 o en su caso a los pactados por la comisión negociadora.

**5.1.13.-** No se aceptarán proposiciones con escalación de precios, ya que estos serán ajustados en la fecha que se realice la publicación de la actualización en el Diario Oficial de la Federación sobre las Claves Causes para los años 2012, 2013 y 2014.

**5.1.14.-** El precio del Servicio de Administración y Dispensación será incrementado únicamente a partir del día primero de enero de 2014 de acuerdo al Índice Nacional de Precios y Cotizaciones al Consumidor.

**5.1.15.-** No deberá considerarse dentro de la propuesta económica la compra, instalación y mantenimiento de equipo de cómputo, impresora y equipo de respaldo.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

## **5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:**

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto **6** de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta** s **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del “Sobre 3”**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica

- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

**EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

**7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2012, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

**[juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com](mailto:juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com)**

**La convocante enviará al día siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

**NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.**

**7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto **7.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**7.4.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

**8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.**

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **LUNES 27 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será

realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

**9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el **MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 10:30 HORAS**, en el **Auditorio**, ubicado en el **sótano** del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.6.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

**9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

**9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

#### **10.- DICTAMEN TÉCNICO.**

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

#### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, Licencias, Certificados, etcétera.

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

#### **11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **LUNES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 10:30 HORAS**, en el **Auditorio**, ubicado en el **sótano** del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

**11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

#### **12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

##### **DESARROLLO DEL EVENTO**

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

**13.- FALLO.**

**13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **MARTES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LAS 17:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

**14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

**14.1.-** Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**14.1.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80

fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.1.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

**14.1.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

**14.1.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.1.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.1.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.1.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.1.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**14.1.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.1.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.1.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.1.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS**  
**NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.1.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.1.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

**14.1.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.1.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.1.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

**14.1.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.1.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3 y 5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

**14.1.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

**14.1.24.-** Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le

adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

**14.1.25.-** Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

**14.1.26.-** Por no presentar el porcentaje solicitado de las cartas y registros sanitarios.

**14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**14.2.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, completar o se proporcione al licitante un formato para que lo requiriera en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

**14.2.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto **3.1.6**, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

**14.2.3.-** En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos Federales, sin el acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.

**14.2.4.-** Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la “Documentación Legal” o la “Propuesta Técnica”, algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

**14.2.5.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**14.2.6.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.7.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.8.-** En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.9.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.

**14.2.10.-** Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

**14.2.11.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

**NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.**

**15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**15.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por **la totalidad del servicio**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya

manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;

- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

**15.3.-** Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que los Servicios de Salud del Estado de Puebla se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación**

**16.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.5.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

**16.6.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**17.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**Nota:** En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

**17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

**17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

**18.- CONTRATOS.**

**18.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos/pedidos derivados de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

**I.-** Original y cinco copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

**II.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Cinco copias simples legibles)

**III.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Cinco copias simples legibles).

**Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Cinco copias simples legibles).

**IV.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Cinco copias simples legibles).

**V.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Cinco copias simples legibles por ambos lados).

**VI.-** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Cinco copias simples legibles).

**VII.-** Carta garantía debidamente requisitada (Original y 5 copias) según **Anexo 5**.

**VIII.-** Carta de Canje contra Vicios Ocultos debidamente requisitada (Original y 5 copias) según **Anexo 6**.

**VII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**18.1.1.-** Independientemente que se realice la formalización del contrato/pedido en las instalaciones de la Convocante, el licitante adjudicado deberá presentarse a firmar un contrato derivado de la presente adjudicación en las instalaciones de la Contratante, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la comunicación del fallo, de Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 hrs. **En 21 Poniente No. 501 Segundo Piso, Col. El Carmen, C.P. 73530**, con la Lic. Estela Escalera ó la Lic. Velia Ramírez Zavala.

**18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.**

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

**20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

**21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

21.1.- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio deberá prestarse de acuerdo a los **Anexos 3 y 4**.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del “Formato de Inicio de Servicio”, con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación Convocante:

**supervision.adquisiciones@hotmail.com**  
**mariano.macias@puebla.gob.mx**

**Correos para notificación Contratante:**

**licitaciones.ssep@gmail.com**  
**patygj02@hotmail.com**

Fax para notificación:

**Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124**  
**Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104**  
**Fax/Tel contratante: (222) 5 51 05 00**  
**ext. 5112/5306**

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.**

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de igual forma, en la factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.

22.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar de prestación del servicio, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

**IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas, deberá contactar al personal de la**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**convocante a través del (los) correo(s) o teléfonos señalados en el punto 2.3.1 de las presentes bases, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión de los servicios prestados.**

**NOTA:** En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

**23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**23.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**23.1.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.1.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.1.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**23.2.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

**a)** El **2.0%**, por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o realizados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para su inicio o entrega; el cual podrá ser cubierto a través de cheque certificado, de caja o con nota de crédito, en caso de que esta última sea aceptada por la contratante, dichos documentos deberán estar a nombre de la **SERVICIOS DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

**b)** Para los Hospitales y Centros de Salud donde se instalen Farmacias Subrogadas, por cada receta individual y/o colectiva no surtida en tiempo, se aplicará una pena convencional del **2.0%** diario del valor del Medicamentos por los primeros dos días, si al tercer día el medicamento no es surtido se cobrará además del porcentaje anterior el valor del medicamento de acuerdo al causes vigente.

**c)** Cuando no se inicie con el surtimiento del 96% desde el primer día de vigencia del contrato, se aplicará por única ocasión una pena convencional del **2.0%** del valor del consumo promedio mensual que previamente determine la contratante y le sea entregado al licitante adjudicado.

**d)** Para las unidades que se atiendan a reposición de existencias, se aplicará una pena convencional por única ocasión del 2% del valor de los bienes entregados con retraso o no entregados a la unidad.

**e)** Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

**f)** Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**24.- PAGO.**

**24.1.-** El pago será: por el abasto, el valor del medicamento por el número de piezas surtidas más el impuesto que en su caso corresponda sobre el suministro quincenal; por la dispensación y administración será por pieza dispensada y administrada por el costo ofertado en su propuesta económica más el impuesto al valor agregado (IVA).

Los cortes serán los días quince y último de cada mes, debiendo presentar las facturas correspondientes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de la fecha de corte.

El pago se realizará a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la fecha de presentación por el licitante adjudicado de la factura correspondiente debidamente requisitada en la dirección de operación e infraestructura, dependiente de la contratante de acuerdo a lo siguiente:

- Los bienes entregados deberán estar plenamente identificados y reportados en el formato de "**corte diario**".
- El licitante adjudicado deberá presentar para su validación en la unidad médica correspondiente, la factura soportada con el formato de corte diario y recetas originales debidamente autorizadas por quien este facultado para su expedición y con la firma de recibido del paciente
- El personal designado por la unidad médica para el proceso de revisión o validación, revisará que

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

las recetas, recetario colectivo, orden de remisión, según corresponda, coincida en cuanto a volumen y claves dispensadas con el listado de validación y facturas de venta y administración, hecho lo cual, el director médico o administrador, firmarán y sellarán las facturas y listados correspondientes con la leyenda "**recibí de conformidad y a mi entera satisfacción los insumos detallados en la relación adjunta y la documentación soporte se encuentra en poder de esta unidad**". Este proceso tendrá una duración de 5 días hábiles.

- En el caso de que la documentación entregada por el licitante adjudicado a la unidad médica para su revisión presente errores o deficiencias, esta deberá ser devuelta dentro de los tres días naturales siguientes al término de la revisión mencionada, indicando por escrito al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir.

De ser procedente la observación realizada por el equipo de validación, el licitante adjudicado deberá subsanarla y reiniciar el trámite de revisión que se menciona en este punto.

- Si la factura no presenta errores, el licitante adjudicado deberá presentar la misma con las firmas y leyenda " recibí de conformidad y a mi entera satisfacción", en la dirección de operación e infraestructura, sita en 21 poniente 501 para su revisión y trámite de pago
- La contratante pagará al licitante adjudicado con la exhibición la factura soportada con listados que describan el número de receta, recetario colectivo, orden de remisión, según corresponda; misma que deberá presentar el sello y firma del director de la unidad o administrador como constancia de haber recibido el servicio a entera satisfacción, posteriormente, el personal designado por la contratante para el proceso de revisión o validación, revisará que las recetas, recetario colectivo, orden de remisión, según corresponda, coincida en cuanto a volumen y claves dispensadas, hecho lo cual aprobará los listados que al efecto presente el licitante adjudicado. Este proceso tendrá una duración de 5 días hábiles.

En el caso de que la documentación entregada por el licitante adjudicado para su revisión presente errores o deficiencias, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicarán por escrito al licitante las deficiencias que deberá corregir.

De ser procedente la observación realizada por el equipo de validación, se procederá a la

emisión de nota de crédito que será descontada del siguiente pago que se emita a favor del licitante adjudicado.

Al término del periodo por el cual se otorgó el contrato, previo a que la convocante realice el pago, se practicará el procedimiento de validación antes descrito y una vez que se solventen las observaciones y se corrijan los posibles errores en la documentación que presentó el licitante adjudicado, o en su caso se aprueben sin modificación alguna, se procederá al pago que corresponda.

En el caso de dispensación de bienes utilizados para programas especiales como semanas nacionales de salud, el cobro del licitante por la administración será el equivalente a una pieza por cada cinco.

**24.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>	<b>DOMICILIO FISCAL</b>
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	SSE 961104 2Z5	5 PONIENTE 1322 CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000

**NOTA:** Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

**24.3.-** La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación.

**24.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**24.5.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**25.- ASPECTOS VARIOS.**

**25.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

**25.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**26.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO A**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESAL-120/2012, COMPRANET LA921002997-N183-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 5.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012,  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS  
DE MEDICAMENTOS NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO (ANEXO 1)	CONSECUTIVO (ANEXO 2)	CLAVE (ANEXO 2)	NOMBRE GENÉRICO (ANEXO 2)	DESCRIPCIÓN (ANEXO 2)	CONCEPTRACIÓN DEL MEDICAMENTO (ANEXO 2)	PRESENTACIÓN (ANEXO 2)	CANTIDAD MÍNIMA (ANEXO 2)	CANTIDAD MÁXIMA (ANEXO 2)	LABORATORIO O FABRICANTE	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	PROCEDENCIA (PAÍS DE ORIGEN)	No. DE REGISTRO SANITARIO	
1	1	SERVICIO		1												
				2												
				3												
				ETC												

**Periodo de Prestación de Servicio:** \_\_\_\_\_

**Periodo de Garantía:** \_\_\_\_\_

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012,  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS  
DE MEDICAMENTOS NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

LICITANTE:										
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSECUTIVO	CLAVE	A	B	C	(A MULTIPLICADO POR C)	(B MULTIPLICADO POR C)	
					CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS	
1	1	SERVICIO	1							
			2							
			3...							
			407							
			IMPORTE TOTAL CON LETRA POR EL SERVICIO (MÍNIMOS)					SUBTOTAL		
			IMPORTE TOTAL CON LETRA POR EL SERVICIO (MÁXIMOS)					(IVA) DEL COSTO DE ADMINISTRACIÓN		
						TOTAL				

**“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012, por **el monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.** de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO F**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G



**No. DE LICITACIÓN:** GESAL-120/2012 **COSTO DE LAS BASES:** \$ 2,700.00

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**RFC (CON NÚMERO Y LETRA):** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_

**CALLE**

**NÚMERO**

**COLONIA:** \_\_\_\_\_ **C.P.:** \_\_\_\_\_

**CIUDAD:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO:** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO 1**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p><b>1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2011 Y ACTUALIZACIONES QUE SE PUBLIQUEN EN EL MISMO PARA LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014 Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE: FARMACIAS SUBROGADAS EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 3 (TRES). Y A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS PARA LOS CENTROS DE SALUD QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 4 (CUATRO)</p> <p>ESTE SERVICIO SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL QUE ESTABLECERÁ LOS PRESUPUESTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS A ADQUIRIR DURANTE EL PERÍODO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A ADQUIRIR LOS PRESUPUESTOS MÍNIMOS REQUERIDOS, QUEDANDO LOS MÁXIMOS SUJETOS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.</p> <p>ESTE SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2011 Y ACTUALIZACIONES QUE SE PUBLIQUEN EN EL MISMO PARA LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014, ASÍ COMO ADMINISTRACION, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE ESTOS, ADEMÁS DE LA ADMINISTRACION DE INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE.</p> <p>LA RELACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS CAUSES 2011 A ABASTECER Y DISPENSAR SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 2, EL CUAL CONTIENE LAS CANTIDADES ESTIMADAS DE CONSUMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE ADJUDICARÁ, LAS CUALES SON DE REFERENCIA, SIN QUE ESTAS CANTIDADES IMPLIQUEN COMPROMISO DE VOLUMEN ADQUISICIÓN POR LA CONTRATANTE, EL COMPROMISO DE ADQUISICIÓN SERÁ DEL MÍNIMO PRESUPUESTAL.</p> <p>CADA VEZ QUE SE PUBLIQUE UNA ACTUALIZACIÓN AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR O EXCLUIR LOS MEDICAMENTOS, SEGÚN SEA EL CASO, PARA REALIZAR EL SURTIMIENTO DE ESTOS EN LAS FARMACIAS SUBROGADAS Y A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS, Y SE REALIZARÁ EL AJUSTE DE PRECIOS CORRESPONDIENTE, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DE LA FECHA PUBLICACIÓN DE DICHO DIARIO.</p> <p><b>1.1 INFORMACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN:</b></p> <p>LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, LLEVARÁN A CABO LA CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CAUSES, A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS, QUE SE UBICARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS EN LOS ESPACIOS QUE LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ EN COMODATO AL PROVEEDOR</p>





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS**  
**NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>EL SERVICIO COMPRENDE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE PROPORCIONE LAS HERRAMIENTAS E INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CONTRATANTE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y EL PROVEEDOR PARA LA CORRECTA TOMA DE DECISIONES.</p> <p>ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS. SURTIMIENTO DE RECETAS Y DISTRIBUCIÓN OPORTUNA Y PERMANENTE DE LOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, PROPORCIONANDO PARA TAL FIN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN, TANTO HUMANOS COMO MATERIALES, QUE ESTÁN ORIENTADOS A COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN MÉDICA CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN LA ENTIDAD, Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p>LAS DESCRIPCIONES Y PRESENTACIONES DE LOS MEDICAMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRESPONDEN A LAS ESTABLECIDAS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD “CAUSES”, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2011, ASI COMO A LAS ACTUALIZACIONES PUBLICADAS EN EL MENCIONADO DIARIO PARA LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OFERTAR MEDICAMENTOS EN PRESENTACIÓN GENÉRICOS DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2002, Y EN EL CASO DE MEDICAMENTOS DE PATENTE, DEBERÁ ACREDITAR LA MISMA O EN SU CASO OFERTAR EL INNOVADOR.</p> <p>LAS ESPECIFICACIONES DE ESTE SERVICIO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:</p> <p>1.1.1.- EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) 2011 Y ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD CON UN PORCENTAJE DE SURTIMIENTO MÍNIMO DEL 96%, DEBIENDO CONCLUIR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, LA TOMA DE INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE Y REALIZAR EL SURTIMIENTO DE LAS UNIDADES DONDE NO INSTALE FARMACIAS SUBROGADAS.</p> <p>1.1.2 EL SERVICIO DE FARMACIA EN HOSPITALES GENERALES DEBERÁ PRESTARSE POR EL PROVEDOR EN UN HORARIO DE 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, AÚN EN LOS DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN LOS DÍAS QUE LA CONTRATANTE HAYA OTORGADO COMO INHÁBILES A SUS TRABAJADORES.</p> <p>1.1.3 EL SERVICIO DE FARMACIA EN HOSPITALES COMUNITARIOS DEBERÁ PRESTARSE POR EL PROVEEDOR EN UN HORARIO DE LAS 8:00 (OCHO) A LAS 20:00 (VEINTE) HORAS DE LUNES A DOMINGO, AÚN EN LOS DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN LOS DÍAS QUE LA CONVOCANTE HAYA OTORGADO COMO INHÁBILES A SUS TRABAJADORES.</p> <p>1.1.4 EL SERVICIO EN LOS CENTROS DE SALUD CON FARMACIA SUBROGADA INSTALADA, DEBERÁ PRESTARSE POR EL PROVEEDOR A PARTIR DE LAS 8:00 (OCHO) A LAS 20:00 (VEINTE HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.</p> <p>EN CASO DE QUE ALGUN CENTRO DE SALUD LABORE EN SÁBADOS Y</p>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>DOMINGOS, TAMBIEN DEBERÁ PROPORCIONARSE EL SERVICIO DENTRO DEL HORARIO ARRIBA INDICADO.</p> <p>1.1.5 EL SERVICIO EN UNIDADES SIN FARMACIA SUBROGADA, SE OTORGARÁ A REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS DE MANERA MENSUAL</p> <p>1.1.6 EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR:</p> <p>A) QUE DARA TODAS LAS FACILIDADES AL PERSONAL ASIGNADO POR LA CONTRATANTE PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, TALES COMO LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS FARMACIAS Y ALMACENES PARA RECEPCIÓN DE INVENTARIOS, REVISIÓN DE CONTROLES DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, ASÍ COMO PRESENCIAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO, ENTRE OTROS. EN CADA VISITA SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE FIRMARÁ POR EL PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE LA CONTRATANTE.</p> <p>B) QUE TODOS LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE TODAS LAS FARMACIAS SUBROGADAS, SERÁN POR CUENTA DE EL PROVEEDOR, TALES COMO MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS DE RIESGO, REMUNERACIONES AL PERSONAL, PRESTACIONES AL PERSONAL, MERMAS, CADUCIDADES, ETC.</p> <p>C) QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA SERÁN POR CUENTA DE LA CONTRATANTE, EXCEPTO EN LOS INMUEBLES ARRENDADOS O PROPIEDAD DEL PROVEEDOR.</p> <p>D) QUE CUANDO LOS LOCALES DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE CUENTEN CON BIENES PROPIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR PODRÁ HACER USO DE LOS MISMOS, SIEMPRE QUE DE MANERA PREVIA Y CONJUNTA LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR ELABOREN UN INVENTARIO DE ELLOS, COMPROMETIÉNDOSE EL PROVEEDOR GANADOR A DAR EL USO ADECUADO Y EL MANTENIMIENTO NECESARIO PARA QUE ESTOS PERMANEZCAN EN BUENAS CONDICIONES.</p> <p>E) QUE SI EN LOS ESPACIOS NO SE CUENTA CON MOBILIARIO, O ESTE NO ES SUFICIENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ EQUIPAR LOS LOCALES DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE PARA OTORGAR EL SERVICIO SUBROGADO CON ESTANTERÍAS, MOBILIARIO, RED DE FRIO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y CUALQUIER OTRO BIEN NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTO SIN CARGO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>F) QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS INMUEBLES DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE, SIN CARGO PARA LA MISMA.</p> <p>G) QUE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS SERÁN EXCLUSIVAMENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO SUBROGADO.</p> <p>1.1.7 EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON DOS SISTEMAS ROBÓTICOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRAR UN LECTOR ÓPTICO QUE PERMITA LA LECTURA DE RECETAS ELECTRÓNICAS, QUE CUENTEN CON UNA CAPACIDAD DE AL MENOS 10,000 MIL UNIDADES DE EMPAQUE PRIMARIO Y QUE SERÁN INSTALADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DEL SUR Y DEL NORTE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, EL DEL SUR POR CONTAR CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA TAL FIN A PARTIR DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y EL DEL NORTE SI NO SE REQUIEREN ADECUACIONES, DEBERÁ INSTALARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Y EN CASO DE REQUERIRSE ADECUACIONES A MAS TARDAR A EL 12 DE DICIEMBRE DE 2012.</p> <p>SE REQUIERE DE EQUIPOS QUE POR LO MENOS DEBAN REALIZAR LAS</p>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <p>1.- QUE TENGAN LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA OPERAR CON LOS PRODUCTOS QUE MANEJEN ESTOS HOSPITALES.</p> <p>2.- QUE SU FUNCIONAMIENTO SEA CONSTANTE Y NO DEBAN DETENERSE DURANTE LAS RECARGAS DE INVENTARIOS.</p> <p>3.- QUE LEAN LAS RECETAS ELECTRÓNICAS, PROCEDAN A SU SUMINISTRO DE MANERA AUTOMÁTICA Y ENTREGUEN EL MEDICAMENTO AL USUARIO.</p> <p>4.- QUE ALMACENEN LA INFORMACION ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO DE INVENTARIOS.</p> <p>5.- CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE AL MENOS 10,000 UNIDADES EN SU EMPAQUE PRIMARIO, QUE PUDIERAN DIVIDIRSE HASTA EN 700 CLAVES.</p> <p>6.- VELOCIDAD MÍNIMA DE DISPENSACIÓN (800 UD. / HORA).</p> <p>7.- UNA UNIDAD DE RESERVA EN CASO DE AVERÍA O MAL FUNCIONAMIENTO DEL ROBOT.</p> <p>8.- CARGADOR AUTOMÁTICO PARA EL SUMINISTRO DE CAJAS AL SISTEMA ROBÓTICO DE MANERA AUTÓNOMA.</p> <p>9.- ESCÁNER AUTOMÁTICO DE RECETAS ELECTRÓNICAS.</p> <p>10.- UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN 3D DE MERCANCÍAS.</p> <p>11.- LAS RECETAS ELECTRÓNICAS DEBERÁN SER LEIDAS POR EL SISTEMA ROBÓTICO NO IMPORTANDO QUE SOFTWARE LO EMITA YA QUE DEBERÁN CONTAR CON ALGUNA INTERFASE DE COMUNICACIÓN APROBADA POR LA CONTRATANTE.</p> <p>LAS ANTERIORES CARACTERÍSTICAS DEBERÁN INTEGRARSE EN CADA UNO DE LOS SISTEMAS ROBÓTICOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.</p> <p>LA ARQUITECTURA Y CONECTIVIDAD SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.</p> <p>1.1.8 EL PROVEEDOR DEBERA:</p> <p>A) GESTIONAR Y OBTENER LAS LICENCIAS SANITARIAS Y DESIGNAR UN QUÍMICO RESPONSABLE EN LOS HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES Y EN AQUELLOS CON QUE NO CUENTEN CON DICHA LICENCIA Y QUE LA NORMATIVIDAD LO EXIJA, DENTRO DE LOS PLAZOS QUE DICHA NORMATIVIDAD PRECISA. LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR TODAS LAS FACILIDADES PARA OBTENER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTE ÚLTIMO CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA. EN LOS HOSPITALES COMUNITARIOS Y CENTROS DE SALUD, SE UTILIZARÁN LAS LICENCIAS DE LA CONTRATANTE.</p> <p>B) CONTRATAR A CUANDO MENOS UN CAPACITADOR ACREDITADO POR LA COFEPRIS PARA IMPARTIR DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO EL "TALLER DE MANEJO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN FARMACIA" A TODO EL PERSONAL DEL PROVEEDOR QUE ATIENDA LAS FARMACIAS SUBROGADAS .</p> <p>C) GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE ATIENDA LAS FARMACIAS SUBROGADAS SERÁN TRABAJADORES DEL PROVEEDOR POR LO QUE TODOS</p>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>LOS COSTOS POR REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, RELEVANDO A LA CONTRATANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL SOBRE ESOS TRABAJADORES.</p> <p>1.1.9 EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER UNA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LOS "ENLACES" DESIGNADOS POR LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DEL SERVICIO SUBROGADO.</p> <p>1.1.10 SE REQUIERE QUE EL PERIODO DE CADUCIDAD EN EL SURTIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL CAUSES, EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD CON FARMACIA SUBROGADA, SEA DE MÍNIMO 6 MESES DE VIDA ÚTIL A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN LOS LUGARES DESIGNADOS POR LA CONTRATANTE Y PARA LA REPOSICIÓN DE BIENES EN CENTROS DE SALUD CON SURTIMIENTO A REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS, EL MÍNIMO DE VIDA ÚTIL DEBERÁ SER DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p> <p>1.1.11 CUALQUIER PRODUCTO ABASTECIDO POR EL PROVEEDOR QUE CADUQUE EN LAS FARMACIAS DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD, SERÁ A CARGO DE EL PROVEEDOR SIN NINGÚN COSTO PARA LA CONTRATANTE</p> <p>1.1.12 EL MANTENIMIENTO REFERENTE A LA LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, SEGURO DE MERCANCÍA Y SEGURIDAD DEL LOCAL, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>1.1.13 EL SERVICIO DE FARMACIA REALIZADO POR EL PROVEEDOR EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD CON FARMACIA SUBROGADA, DEBERÁ EFECTUARSE, SEGÚN LO SOLICITADO MEDIANTE RECETA ORIGINAL OFICIAL DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LA QUE DEBERÁ CONSTAR NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO SOLICITANTE Y DE QUIEN RECIBIÓ EL BIEN. EN EL SUPUESTO DE SURTIMIENTO DE RECETAS DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS GRUPO II Y III, ASÍ COMO LOS RELATIVOS PARA LOS ESTUPEFACIENTES DEL GRUPO I, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE QUE LA RECETA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD PARA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.</p> <p>1.1.14 EL PROVEEDOR PODRÁ SURTIR PREVIO ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATANTE OTROS PRODUCTOS CUANDO POR CAUSAS AJENAS AL MISMO NO SE ENCUENTREN EN EL MERCADO.</p> <p>1.1.15 EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER CON CALIDAD Y CALIDEZ A LOS USUARIOS QUE REQUIEREN EL SERVICIO SUBROGADO, EN EL MOMENTO DE PRETENDER ABASTECERSE DE SUS MEDICAMENTOS. EL PERSONAL QUE CONTRATE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN Y UNIFORME DISTINTIVO DE LA EMPRESA.</p> <p>1.1.16 EL PROVEEDOR DEBERÁ OFERTAR MEDICAMENTOS EN PRESENTACIÓN GENÉRICOS Y EN EL CASO DE MEDICAMENTOS DE PATENTE, DEBERÁ ACREDITAR LA MISMA O EN SU CASO OFERTAR EL INNOVADOR.</p> <p>1.1.17 AL INICIAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EL PROVEEDOR DEBERÁ ABASTECER A LAS UNIDADES EN DONDE INSTALE FARMACIAS Y TODOS AQUELLOS CENTROS DE SALUD EN LOS QUE NO INSTALE FARMACIA CUANDO MENOS AL 96% DE ACUERDO A LOS VOLÚMENES CONSIDERADOS COMO "ABASTECIMIENTO INICIAL". EL ANÁLISIS DE PRODUCTOS, VOLUMENES Y LUGARES DE "ABASTECIMIENTO INICIAL" SERÁN PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.</p>





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS**  
**NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>1.1.18 POSTERIOR AL “ABASTECIMIENTO INICIAL”, EL REABASTECIMIENTO DE CADA UNA DE LAS CLAVES A CADA UNA DE LAS FARMACIAS, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DE ACUERDO AL CONSUMO HISTÓRICO O CUALQUIER OTRO MÉTODO DE CÁLCULO DEL PROVEEDOR, A FIN DE GARANTIZAR DE MANERA PERMANENTE EL ABASTO OPORTUNO Y COMPLETO DE LOS MEDICAMENTOS A LOS BENEFICIARIOS.</p> <p>RESPECTO A LOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR ABASTECERÁ EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DONDE SE INSTALEN FARMACIAS SUBROGADAS, DE ACUERDO AL LISTADO DE ABASTECIMIENTO INICIAL QUE PROPORCIONE LA CONTRATANTE, PARA INICIAR LA DISPENSACIÓN DE LOS MISMOS.</p> <p>1.1.19 “TANTO EL ABASTECIMIENTO INICIAL, COMO EL MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS, NO PODRÁ SER INFERIOR A QUINCE DÍAS DEL CONSUMO HISTÓRICO DE CADA CLAVE DESDE EL INICIO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO EN DONDE INSTALE FARMACIAS.</p> <p>1.1.20 EN LA FECHA QUE EL PROVEEDOR INICIE LA SUBROGACIÓN DE LAS FARMACIAS Y ANTES DE REALIZAR EL PRIMER SURTIMIENTO, SE TOMARÁ UN INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL ASIGNADO POR LA CONTRATANTE, EN CALENDARIO Y HORARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.</p> <p>1.1.21 EN LO QUE CORRESPONDE A LOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ DISTRIBUIR Y DISPENSAR ESTOS DE MANERA PRIORITARIA, ESTANDO OBLIGADO A LA REDISTRIBUCIÓN DE DICHOS INVENTARIOS PARA EVITAR LA CADUCIDAD, EN APEGO A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN. PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRAR ESOS INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE COMO INVENTARIO INICIAL EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS Y ENTREGAR UN REPORTE MENSUAL CON SUS COMPROBANTES DE SALIDAS A LA CONTRATANTE, HASTA QUE SE HAYAN AGOTADO ESAS EXISTENCIAS.</p> <p>EN EL CASO DE HABER SEGUIDO LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES Y ESTOS NO SE DESPLACEN, DEBERÁ INFORMAR A LA CONTRATANTE (DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES) Y A TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE INSTALE EL SERVICIO EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE TENGAN 6 MESES DE VIDA ÚTIL Y DEBERÁ DEMOSTRARLE A LA CONTRATANTE QUE FUE SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR.</p> <p>1.1.22 LOS SERVICIOS DE SALUD PODRÁN HACER RECHAZOS DE LOS BIENES SURTIDOS CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN O NO SEAN LOS OFERTADOS INICIALMENTE POR EL PROVEEDOR, Y QUE POR CONSECUENCIA OCACIONEN PROBLEMAS DE CALIDAD DURANTE SU ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN O USO, EN DETRIMENTO DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO.</p> <p>1.1.23 EL PROVEEDOR DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <p>A) QUE EN LOS CASOS DE RECHAZO DE PRODUCTOS. EL PROVEEDOR REPONDRÁ EL 100% DEL VOLUMEN SIN CONDICIÓN ALGUNA DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES EN ZONAS URBANAS Y 5 (CINCO) DÍAS NATURALES EN ZONAS RURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.</p> <p>B) ASUMIR TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LEGAL, EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS INSUMOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS, OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS, DERECHOS DE AUTOR, CONSTANCIA DE CALIDAD, CERTIFICADOS</p>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS**  
**NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>ANALÍTICOS DE PRODUCTO TERMINADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES A LA ENTREGA.</p> <p>C) CONTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, CON UNA OFICINA Y UN ALMACÉN EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA EN EL CUAL TENGA UN INVENTARIO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES PARA EL REABASTECIMIENTO OPORTUNO A CADA FARMACIA SUBROGADA, ASÍ COMO EL EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN E INFORMÁTICO CORRESPONDIENTE.</p> <p>1.1.24 EL PROVEEDOR DEBERÁ:</p> <p>A) GARANTIZAR EL SUMINISTRO COMPLETO Y OPORTUNO DE CADA RECETA QUE SE LE PRESENTE DE LOS MEDICAMENTOS CAUSES, DEBIENDO SUSCRIBIR EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CONVENIOS CON FARMACIAS PARTICULARES DE LAS LOCALIDADES DONDE SE INSTALARÁ ESTE SERVICIO EN CUANDO MENOS EL 90% DE LOS HOSPITALES GENERALES Y COMUNITARIOS Y EL 75% DE LOS CENTROS DE SALUD DONDE SE INSTALE FARMACIA SUBROGADA, SIEMPRE QUE EXISTAN ESTAS Y SE ENCUENTREN EN DISPOSICIÓN DE CELEBRARLOS Y ENTREGAR COPIA DE LOS MISMOS A LA CONTRATANTE, PARA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON EXISTENCIA DE CUALQUIER CLAVE CAUSES (GENÉRICO O PATENTE), ESTA PUEDA SER SUMINISTRADA POR UNA FARMACIA DE CONVENIO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO O PAPELETA CANJEABLE QUE PROPORCIONE AL USUARIO PARA SU SURTIDO INMEDIATO.</p> <p>B) A QUE EN CASO DE QUE LA FARMACIA PARTICULAR NO SURTA EL DOCUMENTO O PAPELETA CANJEABLE, EL USUARIO PODRÁ ADQUIRIR EN CUALQUIER FARMACIA EL MEDICAMENTO CAUSES DEBIENDO SER EN PRESENTACIÓN GENÉRICO O GENÉRICO INTERCAMBIABLE PARA TODOS AQUELLOS QUE TENGAN ESTA PRESENTACIÓN Y DE PATENTE SOLAMENTE PARA LAS CLAVES CAUSES QUE NO CUENTEN CON INNOVADOR O GENÉRICO Y SOLICITAR EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR, EL CUAL DEBERÁ CUBRIR AL USUARIO EL IMPORTE DEL MEDICAMENTO NEGADO POR LA FARMACIA DE CONVENIO.</p> <p>POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS HÁBILES, EL PROVEEDOR DEBERÁ EN LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTINUAR REALIZANDO ESTOS PARA LOGRAR LA COBERTURA EN EL MAYOR NÚMERO DE UNIDADES, CONSIDERANDO QUE DEBERÁ CONTARSE CUANDO MENOS CON LAS SIGUIENTES OPCIONES:</p> <p>HOSPITALES GENERALES.- CUANDO MENOS 3 FARMACIAS EN LOS ALREDEDORES.</p> <p>HOSPITALES COMUNITARIOS Y CENTROS DE SALUD CUANDO MENOS DOS OPCIONES DONDE SEA POSIBLE.</p> <p>EN CASO DE QUE EN LAS LOCALIDADES NO EXISTAN FARMACIAS PARTICULARES O ESTAS NO SE ENCUENTREN EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR ALGUN CONVENIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMARLO A LA CONTRATANTE PARA SU CONOCIMIENTO Y VISTO BUENO.</p> <p>1.1.25.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN TODAS LAS UNIDADES DONDE SE INSTALE EL SERVICIO SUBROGADO, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTILLA DE PERSONAL DE CUANDO MENOS 800 PERSONAS PARA ATENDER A TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.</p> <p>1.1.26 EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE SURTIMIENTO EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE EN DONDE</p>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS**  
**NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>PRESTARÁ EL SERVICIO, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CUANDO MENOS CON 50 VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD O TENER CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS.</p> <p>1.1.27 EL PUNTO (1.1) PODRÁ SER MODIFICADO A EFECTOS DE MEJORAR EL CONTROL Y SERVICIO CORRESPONDIENTE DE COMÚN ACUERDO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES, PERO EN NINGÚN CASO IMPLICARÁ LA CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN.</p> <p>1.2.- PROGRAMAS COMPUTACIONALES (SOFTWARE) PARA EL CONTROL DE LOS INVENTARIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, Y ADMINISTRACION DE INVENTARIOS PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS, EN UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. QUE DEBERÁN OFERTAR Y PROPORCIONAR EL O LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE.</p> <p>1.2.1.- EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR:</p> <p>A) QUE CUALQUIER DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS COMPUTACIONALES DIFERENCIARÁ LOS TIPOS DE PROGRAMAS DE SALUD Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE MANEJE LA INFORMACIÓN EN FORMA GLOBAL.</p> <p>B) QUE INSTALARA LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA CONTRATANTE A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>1.2.2.- EL PROVEEDOR DEBERA ESTABLECER LOS PROGRAMAS COMPUTACIONALES PARA QUE LA CONTRATANTE TENGA ACCESO LIBRE EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA EXPLOTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE PRODUZCAN LOS PROGRAMAS COMPUTACIONALES VÍA INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN. LA CONTRATANTE INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR, LAS PERSONAS Y LOS NIVELES DE CONSULTA, EXPLOTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>1.2.3.- EN TODOS LOS CASOS EL PROVEEDOR DEBERA A PROPORCIONAR LOS INFORMES Y REPORTE QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA, INDEPENDIENTEMENTE DE AQUELLOS QUE EL PROVEEDOR DEBA DE PRESENTAR IMPRESOS QUE SIRVAN COMO BASE PARA EL COBRO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>NOTA: SE LE INFORMARA AL MOMENTO DE LA FORMALIZACION LAS PERSONAS A LAS QUE SE ENVIARAN LOS REPORTE ANTES MENCIONADOS.</p> <p>1.2.4.- CUALQUIER DESARROLLO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES QUE ACUERDEN LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, SERÁ SIN COSTO PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>1.2.5.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTROLAR LA DISPENSACIÓN A BENEFICIARIOS DE SEGURO POPULAR EN BASE A LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PADRÓN ESTATAL DE SEGURO POPULAR.</p> <p>1.2.6.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR EL SURTIMIENTO Y CAPTURA DE RECETAS AÚN EN CASO DE QUE LA UNIDAD NO CONTARA CON COMUNICACIÓN CON LA CENTRAL DEL PROVEEDOR.</p> <p>1.2.7.- EL PUNTO (1.2) PODRÁ SER MODIFICADO A EFECTOS DE MEJORAR</p>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>EL CONTROL Y SERVICIO CORRESPONDIENTE EN COMÚN ACUERDO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES, PERO EN NINGÚN CASO IMPLICARÁ LA CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN.</p> <p>1.3.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIAS EN UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALES Y DE ALMACENES JURISDICCIONALES.</p> <p>1.3.1 TODA LA INFORMACIÓN DEBE ESTAR PREPARADA PARA ANALIZAR POR SEPARADO, POR CADA UNIDAD RECEPTORA (HOSPITAL, JURISDICCIÓN Y CENTRO DE SALUD) Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMA DE SALUD, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE PRESENTE EN FORMA GLOBAL.</p> <p>1.3.2 LA INFORMACIÓN DE LOS CORTES MENSUALES PARA EFECTOS DE CONSULTA Y ESTADÍSTICA, DEBERÁ SER RESPALDADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS A DISPOSICIÓN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>1.3.3 LOS REPORTE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, REPRESENTAN LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE REQUIERE PARA EL CONTROL DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO.</p> <p>1.3.4 REPORTE DE INVENTARIO DETALLADO POR UNIDAD MÉDICA, JURISDICCIÓN O ESTADO, COMO SIGUE: FECHA Y HORA DE GENERACIÓN DE REPORTE UNIDAD MÉDICA A LA QUE PERTENECE EL INVENTARIO CLAVE DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO CANTIDAD IMPORTE CÓDIGO EAN LOTE DE FABRICACIÓN FECHA DE CADUCIDAD MESES DE VIGENCIA FECHA DE REGISTRO DEL LOTE TIPO DE ROTACIÓN: (ESCASO O NULO MOVIMIENTO).</p> <p>1.3.5 REPORTE DE INVENTARIO CONSOLIDADO POR UNIDAD MÉDICA, JURISDICCIÓN O ESTADO EN VOLUMEN GLOBAL, COMO SIGUE: FECHA Y HORA DE GENERACIÓN DE REPORTE UNIDAD MÉDICA A LA QUE PERTENECE EL INVENTARIO CLAVE DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO CANTIDAD IMPORTE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL NIVEL DE INVERSIÓN EN MESES TIPO DE ROTACIÓN: (LENTO Y NULO MOVIMIENTO).</p> <p>1.3.6 REPORTE DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS (KARDEX POR PRODUCTO) SALDO INICIAL FECHA REFERENCIA DE MOVIMIENTO (NÚMERO DE DOCUMENTO DE ENTRADA O NÚMERO DE RECETA DE SALIDA Ó TICKET DE DISPENSACIÓN QUITAR) CÓDIGO EAN NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO CLAVE DEL PRODUCTO DESCRIPCIÓN DE CLAVE LOTE FECHA DE CADUCIDAD CANTIDAD DE ENTRADA (SEGÚN SEA EL CASO)</p>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>CANTIDAD DE SALIDA (SEGÚN SEA EL CASO) EXISTENCIAS DESPUÉS DEL MOVIMIENTO (SALDO FINAL) PRECIO UNITARIO (ESTE DEBE DE SER EN TODOS LOS CASOS LOS OFERTADOS EN LA LICITACIÓN) IMPORTE TOTAL SUB-TOTAL IVA TOTAL ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ MANTENERSE GUARDADA PARA EFECTOS DE CONSULTA Y ESTADÍSTICA.</p> <p>1.3.7 REPORTE DE SALIDAS MENSUAL-ANUAL (MATRIZ ANALÍTICA) POR FARMACIA, JURISDICCIÓN Y ESTADO: FECHA DE CORTE CLAVE DEL PRODUCTO DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO PRECIO UNITARIO TIPO DE DISPENSACIÓN: RECETA DE CONSULTA EXTERNA RECETA DE HOSPITALIZACIÓN COLECTIVO DE HOSPITAL COLECTIVO DE ALMACÉN NIVEL DE SURTIMIENTO VOLUMEN SURTIDO IMPORTE SURTIDO VOLUMEN NO SURTIDO IMPORTE NO SURTIDO</p> <p>1.3.8 REPORTE DE PRÓXIMOS A CADUCAR POR CADA FARMACIA , JURISDICCIÓN Y ESTADO CLAVE DESCRIPCION PRESENTACION NOMBRE COMERCIAL CÓDIGO EAN EXISTENCIA IMPORTE SUB-FARMACIA Y/O SUB-ALMACÉN LOTE FECHA DE CADUCIDAD CONSUMO PROMEDIO MENSUAL NIVEL DE INVERSION EN MESES</p> <p>1.3.9 REPORTE DE PRÓXIMOS A CADUCAR A NIVEL GLOBAL: NOMBRE COMERCIAL CÓDIGO EAN CLAVE EXISTENCIA IMPORTE SUB-FARMACIA Y/O SUB-ALMACÉN LOTE FECHA DE CADUCIDAD NO APLICA NO HAY GLOBAL, TIENE QUE SER DETALLADO POR LOTE</p> <p>1.3.10 REPORTE DE LISTADO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR FARMACIA: NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO FECHA DE NACIMIENTO NÚMERO DE PÓLIZA DE SEGURO POPULAR U OPORTUNIDADES INICIO Y FIN DE VIGENCIA DE DERECHOHABIENCIA.</p>





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>1.3.11 REPORTE DE CORTE DIARIO DE LAS SALIDAS (CONSUMOS) DE CADA FARMACIA Y POR PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA: ESTE REPORTE SE UTILIZARÁ COMO BASE PARA EL PAGO DEL CONSUMO DE PRODUCTOS A EL PROVEEDOR POR CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FECHA FOLIO DE DISPENSACIÓN NOMBRE Y PÓLIZA DE DERECHOHABIENTE NÚMERO DE REFERENCIA DE RECETA, COLECTIVO Ó DOCUMENTO QUE RESPALDE LA DISPENSACIÓN. FECHA DE LA REFERENCIA PROGRAMA Y SUB-PROGRAMA DE ATENCIÓN CLAVE DESCRIPCIÓN DE CLAVE ENTREGADA CANTIDAD SURTIDA PRECIO UNITARIO (ESTE DEBE DE SER EN TODOS LOS CASOS LOS OFERTADOS EN LA LICITACIÓN) IMPORTE SURTIDO</p> <p>NIVEL DE SURTIMIENTO VOLUMEN SURTIDO IMPORTE SURTIDO VOLUMEN NO SURTIDO (NO APLICA)</p> <p>ADICIONALMENTE SE CAPTURARÁ EN LAS SALIDAS LA INFORMACIÓN DE: LA LOCALIDAD NOMBRE DEL PACIENTE UTILIZANDO EL PADRÓN DE SEGURO POPULAR NOMBRE Y REGISTRO DEL MÉDICO QUE PRESCRIBE EN BASE A CATÁLOGO DIAGNÓSTICO DEL PADECIMIENTO DE ACUERDO A CIE-10</p> <p>1.3.12 REPORTES ESTADÍSTICOS, TALES COMO: DIAGNOSTICO DE PADECIMIENTOS DE ACUERDO A CIE-10. MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR PADECIMIENTO. CONSUMO POR MÉDICO MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR LOCALIDAD, JURISDICCIÓN, CENTRO DE SALUD Y HOSPITALES CLAVES DE LENTO Y NULO MOVIMIENTO. VOLÚMENES E IMPORTES DE LOS CONSUMOS POR FARMACIA, JURISDICCIÓN SANITARIA, CENTRO DE SALUD. EFICIENCIA DE SURTIMIENTO: (RECETAS SOLICITADAS, RECETAS SURTIDAS COMPLETAS, RECETAS SURTIDAS PARCIAL, RECETAS NEGADAS, PIEZAS SOLICITADAS, PIEZAS SURTIDAS COMPLETAS, PIEZAS SURTIDAS PARCIAL, PIEZAS NEGADAS COSTO POR RECETA. COSTO POR PACIENTE ATENDIDO DE SEGURO POPULAR</p> <p>1.3.13 REPORTE DE KARDEX DE ANTIBIÓTICOS Y CONTROLADOS DE CADA FARMACIA: FECHA FOLIO Ó REFERENCIA RECETA COLECTIVO REPORTE PRIMARIO TIPO DE MOVIMIENTO ENTRADA SALIDA EXISTENCIA NOMBRE Y REGISTRO DEL MEDICO QUE PRESCRIBE CLAVE. LABORATORIO PRESENTACIÓN</p> <p>1.3.14 REPORTE DE REGISTROS SANITARIOS POR CADA MEDICAMENTO</p>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>QUE EL PROVEEDOR DISTRIBUYA. NOMBRE COMERCIAL LABORATORIO FABRICANTE CLAVE DE REGISTRO NOMBRE COMERCIAL PRESENTACIÓN CÓDIGO DE BARRAS (CÓDIGO EAN)</p> <p>1.3.15 REPORTE DE MEDICAMENTOS DE USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD CLAVE LABORATORIO NOMBRE COMERCIAL PRESENTACIÓN CÓDIGO DE BARRAS (CÓDIGO EAN)</p> <p>1.3.16 REPORTE DE TRANSFERENCIAS ENTRE FARMACIAS. CLAVE DESCRIPCIÓN CANTIDAD IMPORTE FECHA DE CORTE FECHA DE TRANSFERENCIA FOLIO DE TRANSFERENCIA FARMACIA Ó ALMACÉN ORIGEN FARMACIA Ó ALMACÉN DESTINO STATUS DE TRANSFERENCIA FOLIO DE INGRESO EN FARMACIA Ó ALMACÉN. FECHA DE INGRESO EN FARMACIA Ó ALMACÉN.</p> <p>1.3.17 EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR:</p> <p>A) QUE LA INFORMACIÓN DE INVENTARIOS, ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS INSUMOS QUE SUMINISTRARÁ EN TODAS LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS Y ALMACENES, PUEDA SER SUPERVISADA PARA EFECTOS DE CONTROL POR LA CONTRATANTE EN CUALQUIER MOMENTO, EN TIEMPO REAL.</p> <p>B) QUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y SUS ESTADÍSTICAS DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PERMANENTEMENTE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE REQUIERA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p>1.3.18 PUNTO (1.3) PODRÁ SER MODIFICADO A EFECTOS DE MEJORAR EL CONTROL Y SERVICIO CORRESPONDIENTE EN COMÚN ACUERDO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES, PERO EN NINGÚN CASO IMPLICARÁ LA CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN.</p> <p>1.4 IDENTIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS, EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>1.4.1 EL PROVEEDOR DEBERÁ CUIDAR LOS EMPAQUES Y EMBALAJES DE LOS BIENES DE TAL FORMA QUE SE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y EL ALMACENAJE.</p> <p>1.4.2 EL PUNTO (1.4) PODRÁ SER MODIFICADO A EFECTOS DE MEJORAR EL CONTROL Y SERVICIO CORRESPONDIENTE EN COMÚN ACUERDO POR ESCRITO</p>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS**  
**NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
			<p>ENTRE LAS PARTES, PERO EN NINGÚN CASO IMPLICARÁ LA CANCELACIÓN DE LA SUBROGACIÓN.</p> <p>1.5.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS INSTALADAS EN UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD DE ACUERDO AL ANEXO 3 (TRES)Y A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS EN LOS CENTROS DE SALUD CONTENIDOS EN EL ANEXO 4 (CUATRO).</p> <p>EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE REQUIERA QUE SE INSTALE ALGUNA FARMACIA SUBROGADA EN ALGÚN NUEVO HOSPITAL O CENTRO DE SALUD, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE, EL PROVEEDOR DEBERA RECIBIR EN SUBROGACIÓN LA FARMACIA CORRESPONDIENTE APEGÁNDOSE A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DESCRITAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO 2**

CONS	CLAVE	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION	MÍNIMO	MÁXIMO
1	3	Sucedáneo de leche	Polvo	Densidad energética 0.80 a 0.81	Envase con 400 a 454 g	10,040	25,101
2	11	Sucedáneo de leche	Polvo	Densidad energética 0.66-0.68	Envase con 400 a 454 g	48,839	122,097
3	12	Sucedáneo de leche	Polvo	Densidad energética 0.66-0.68	Envase con 375 a 400 g	2,519	6,297
4	101	Acido acetilsalicílico	Tableta	500 mg	20 tabletas	289,381	723,452
5	103	Acido acetilsalicílico	Tableta soluble	300 mg	20 tabletas solubles	105,842	264,605
6	104	Paracetamol	Tableta	500 mg	10 tabletas	1,577,501	3,943,753
7	105	Paracetamol	Supositorio	300 mg	3 supositorios	27,219	68,047
8	106	Paracetamol	Solución oral	100 mg/ml	Envase con gotero 15 ml	842,398	2,105,994
9	108	Metamizol sódico	Comprimido	500 mg	10 comprimidos	98,782	246,956
10	109	Metamizol sódico	Solución inyectable	1g/2 ml	3 ampolletas con 2 ml	58,591	146,477
11	132	Nalbufina	Solución inyectable	10 mg/ml	5 ampolletas	4,301	10,752
12	202	Diazepam	Solución inyectable	10 mg/2 ml	50 ampolletas con 2 ml	569	1,422
13	204	Atropina	Solución inyectable	1 mg/ml	50 ampolletas con 1 ml	576	1,441
14	221	Tiopental sódico <sup>2</sup>	Solución inyectable	0.5 g/20 ml	Frasco ampula y diluyente con 20 ml	5,276	13,191
15	226	Ketamina <sup>2</sup>	Solución inyectable	500 mg/10 ml	Frasco ampula con 10 ml	2,644	6,609
16	233	Sevoflurano	Líquido	250 ml	Envase con 250 ml	2,364	5,911
17	242	Fentanilo <sup>2</sup>	Solución inyectable	0.5 mg/10 ml	Frascos ampula con 10 ml	2,500	6,249



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

18	252	Suxametonio, cloruro de	Solución Inyectable	40 mg/2 ml	5 ampolletas con 2 ml	490	1,226
19	254	Vecuronio	Solución inyectable	4 mg/1 ml	50 frascos ampula con liofilizado y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente	645	1,612
20	261	Lidocaína	Solución inyectable al 1%	500 mg/50 ml	5 frasco ampula con 50 ml	920	2,299
21	262	Lidocaína	Solución inyectable al 2%	1 g/50 ml	5 frascos ampula con 50 ml	4,734	11,836
22	263	Lidocaína	Solución inyectable al 5%	100 mg/2 ml	50 ampolletas con 2 ml	149	372
23	264	Lidocaína	Solución al 10%	10 g/100 ml	115 ml con atomizador manual	1,741	4,352
24	265	Lidocaína, epinefrina	Solución inyectable al 2%	Lidocaína 1 g, Epinefrina 0.25 mg	5 frascos ampula con 50 ml	1,885	4,712
25	267	Lidocaína, epinefrina	Solución inyectable al 2%	Lidocaína 36 mg, Epinefrina 0.018 mg	50 cartuchos dentales con 1.8 ml	2,765	6,913
26	271	Bupivacaína	Solución Inyectable	5 mg/ml	Envase con 30 ml	2,542	6,356
27	291	Neostigmina	Solución inyectable	0.5 mg/ml	6 ampolletas con 1 ml	321	802
28	302	Naloxona	Solución inyectable	0.4 mg/ml	10 ampolletas con 1 ml	149	372
29	402	Clorfenamina	Tableta	4 mg	20 Tabletas	289,330	723,325
30	408	Clorfenamina	Jarabe	0.5 mg/ml	Envase con 60 ml	581,144	1,452,861
31	426	Aminofilina	Solución inyectable	250 mg/10 ml	5 ampolleta de 10 ml	2,927	7,318
32	429	Salbutamol	Suspensión en aerosol	20 mg	Envase con inhalador para 200 dosis de 100 µg	48,818	122,045
33	431	Salbutamol	Jarabe	2 mg/5 ml	Envase con 60 ml	85,248	213,120
34	432	Terbutalina	Solución inyectable	0.25 mg/ml	3 ampolletas	176	439
35	433	Terbutalina	Tableta	5 mg	20 tabletas	149	372





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

36	437	Teofilina	Tableta de liberación prolongada	100 mg	20 Tabletas de liberación	15,303	38,258
37	438	Terbutalina	Polvo	0.5 mg/dosis	Envase con inhalador para 200 dosis	149	372
38	439	Salbutamol	Solución para nebulizador	0.5 g/100 ml	Envase con 10 ml	6,937	17,342
39	464	Cromoglicato de sodio	Suspensión aerosol	3.6 g/100 g	Envase con 16 g para 112 inhalaciones	2,402	6,004
40	472	Prednisona	Tableta	5 mg	20 tabletas	37,890	94,725
41	473	Prednisona	Tableta	50 mg	20 tabletas	6,484	16,209
42	474	Hidrocortisona	Solución inyectable	100 mg/2 ml	50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente	1,798	4,496
43	477	Beclometasona dipropionato de	Suspensión en aerosol	10 mg/Inhalador	Envase con inhalador con 200 dosis de 50 µg	9,442	23,605
44	502	Digoxina	Tableta	0.25 mg	20 tabletas	11,089	27,722
45	503	Digoxina	Elixir	0.05 mg/ml	Envase con 60 ml	627	1,567
46	504	Digoxina	Solución inyectable	0.5 mg/2 ml	6 ampolletas de 2 ml	1,025	2,562
47	514	Paracetamol	Supositorio	100 mg	6 supositorios	149	372
48	522	Lidocaína	Solución inyectable	100 mg/5 ml	Ampolleta con 5 ml	149	372
49	524	Cloruro de potasio	Solución inyectable	1.49 g/10 ml	50 ampolletas con 10 ml	2,612	6,531



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

50	525	Fenitoína	Tableta	100 mg	50 tabletas	35,878	89,694
51	530	Propranolol	Tableta	40 mg	30 tabletas	46,620	116,551
52	539	Propranolol	Tableta	10 mg	30 tabletas	149	372
53	561	Clortalidona	Tableta	50 mg	20 tabletas	47,882	119,706
54	566	Metildopa	Tableta	250 mg	30 Tabletas	13,344	33,361
55	569	Nitroprusiato de sodio	Solución inyectable	50 mg	Frasco ampula	168	420
56	570	Hidralazina	Tableta	10 mg	20 Tabletas	22,364	55,911
57	572	Metoprolol	Tableta	100 mg	20 tabletas	156,522	391,305
58	574	Captopril	Tableta	25 mg	30 tabletas	611,176	1,527,939
59	591	Trinitrato de glicerilo	Tableta masticable	0.8 mg	Tabletas	851	2,128
60	592	Isosorbida	Tableta sublingual	5 mg	20 tabletas	12,992	32,481
61	593	Isosorbida	Tableta	10 mg	20 tabletas	2,358	5,896
62	596	Verapamilo	Tableta recubierta	80 mg	20 tabletas recubiertas	6,464	16,161
63	597	Nifedipino	Cápsula de gelatina blanda	10 mg	20 cápsulas	46,491	116,228
64	598	Verapamilo	Solución inyectable	5 mg/2 ml	Ampolleta con 2 ml	906	2,265
65	599	Nifedipino	Comprimido de liberación prolongada	30 mg	30 comprimidos	51,052	127,629
66	611	Epinefrina	Solución inyectable	1 mg (1:1000)	50 ampolletas de 1.0 ml	501	1,252
67	614	Dopamina	Solución inyectable	200 mg/5 ml	5 ampolletas con 5 ml	3,059	7,648
68	615	Dobutamina	Solución inyectable	250 mg	Frasco ampula con 20 ml	149	372
69	621	Heparina	Solución inyectable	10 000 UI/10 ml (1 000 UI/ml)	50 frascos ampula con 10 ml.	155	387

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

70	622	Heparina	Solución inyectable	25 000 UI/ 5 ml (5000 UI/ml)	50 frascos ampula con 5 ml.	149	372
71	623	Warfarina	Tableta	5 mg	25 tabletas	159	398
72	624	Acenocumarol	Tableta	4 mg	20 tabletas	1,637	4,092
73	657	Pravastatina	Tableta	10 mg	30 Tabletass	151,093	377,733
74	804	Oxido de zinc	Pasta	25 g/100 g	Envase con 30 g	216,164	540,411
75	813	Hidrocortisona	Crema	1 mg/g	Envase con 15 g	21,804	54,511
76	822	Benzoilo	Loción dérmica	5 g/100 ml	Envase con 30ml	6,277	15,693
77	831	Alantoina y alquitrán de hulla	Suspensión dérmica	20 mg/ml y 9.4 mg/ml	Envase con 120 ml	591	1,478
78	861	Bencilo	Emulsión dérmica	300 mg/ml	Envase con 120 ml	111,675	279,188
79	871	Alibour	Polvo	Sulfato de cobre 177 mg/g, Sulfato de zinc 619.5 mg/g, Alcanfor 26.5 mg	12 sobres con 2.2 g	4,864	12,159
80	872	Clioquinol	Crema	30 mg/g	Envase con 20 g	262,789	656,972
81	891	Miconazol	Crema	20 mg/1 g	Envase con 20 g	445,417	1,113,543
82	901	Podofilina	Solución dérmica	250 mg/ml	Envase con 5 ml	3,107	7,767
83	904	Acido retinoico	Crema	0.05 g/100 g	Envase con 20 g	2,038	5,094
84	1006	Calcio	Comprimido efervescente	500 mg	12 comprimidos	274,500	686,249
85	1007	Levotiroxina	Tableta	100 µg	100 tabletas	12,838	32,095



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

86	1022	Tiamazol	Tableta	5 mg	20 Tabletas	8,108	20,271
87	1042	Glibenclamida	Tableta	5 mg	50 tabletas	600,116	1,500,289
88	1050	Insulina humana acción intermedia NPH	Suspensión inyectable	100 UI/ml	Frasco ampula con 10 ml	63,031	157,578
89	1051	Insulina humana acción rápida regular	Solución inyectable	100 UI/ml	Frasco ampula con 10 ml	7,655	19,138
90	1093	Danazol	Cápsula	100 mg	50 cápsulas	4,422	11,056
91	1095	Calcitriol	Cápsulas de gelatina blanda	0.25 g	50 cápsulas	26,190	65,474
92	1096	Bromocriptina	Tableta	2.5 mg	14 tabletas	7,541	18,853
93	1098	Vitamina A. C. D.	Solución	Palmitato de retinol	Envase con 15 ml	495,117	1,237,793
94	1206	Butilioscina	Gragea	10 mg	10 grageas	261,957	654,893
95	1207	Butilioscina	Solución inyectable	20 mg/ml	3 ampolletas con 1.0 ml	55,325	138,313
96	1223	Aluminio-magnesio	Tableta masticable	Al 200 mg, Mg 200 o 447.3 mg	50 Tabletas	15,422	38,555
97	1224	Aluminio-magnesio	Suspensión oral	Al 3.7 mg, Mg 4 g o 8.9 g/100 ml.	Envase con 240 ml	287,628	719,071
98	1233	Ranitidina	Tableta	150 mg	20 Tabletas	248,502	621,254
99	1234	Ranitidina	Solución inyectable	50 mg	5 ampolletas con 2 ml	75,598	188,996
100	1241	Metoclopramida	Solución inyectable	10 mg/2 ml	6 ampolletas con 2 ml	50,346	125,865



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

101	1242	Metoclopramida	Tableta	10 mg	20 Tabletas	152,401	381,003
102	1243	Metoclopramida	Solución	4 mg/ml	Frasco gotero con 20	3,873	9,683
103	1263	Bismuto	Suspensión oral	1.750 g/100 ml	Envase con 240 ml	17,058	42,646
104	1270	Senósidos A-B	Solución oral	200 mg/100 ml	Envase con 75 ml	655	1,638
105	1271	Plántago psyllium	Polvo	49.7 g/100 g	Envase con 400 g	80,726	201,816
106	1272	Senósidos A-B	Tableta	8.6 mg	20 tabletas	74,604	186,509
107	1308	Metronidazol	Tableta	500 mg	30 tabletas	154,535	386,338
108	1309	Metronidazol	Solución inyectable	200 mg/10 ml	2 ampolletas con 10 ml	1,788	4,470
109	1310	Metronidazol	Suspensión	250 mg/5 ml	Envase con 120 ml	89,672	224,180
110	1311	Metronidazol	Solución inyectable	500 mg/100 ml	Envase con 100 ml	84,524	211,309
111	1344	Albendazol	Tableta	200 mg	2 tabletas	1,782,000	4,455,000
112	1345	Albendazol	Suspensión	400 mg/20 ml	Envase con 20 ml	846,847	2,117,118
113	1347	Albendazol	Tableta	200 mg	100 tabletas	149	372
114	1363	Lidocaína-hidrocortisona	Ungüento	50 mg/2.5 mg/1 g	Envase con 20 g y aplicador	34,770	86,925
115	1364	Lidocaína-hidrocortisona	Supositorio	60 mg/5 mg	6 supositorios	7,871	19,677
116	1541	Carbetocina	Solución inyectable	100 µg	Ampolleta	3,937	9,842
117	1542	Oxitocina	Solución inyectable	5 UI/ml	50 ampolletas con 1 ml	9,794	24,484



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

118	1544	Ergometrina (Ergonovina)	Solución inyectable	0.2 mg/ml	50 ampolletas con 1 ml	226	565
119	1551	Orciprenalina	Solución inyectable	0.5 mg/ml	3 ampolletas con 1 ml	5,480	13,700
120	1552	Orciprenalina	Tableta	20 mg	30 tabletas	1,946	4,864
121	1561	Metronidazol	Ovulo vaginal	500 mg	10 óvulos vaginales	69,451	173,627
122	1562	Nitrofuraf	Ovulo	6 mg	6 óvulos	53,474	133,684
123	1566	Nistatina	Ovulo vaginal	100 000 UI	12 óvulos vaginales	77,514	193,786
124	1591	Inmunoglobina anti D	Solución inyectable	0.300 mg	Frasco ampula con diluyente	328	821
125	1700	Acido fólico	Tableta	4 mg	90 tabletas	149	372
126	1701	Fumarato ferroso	Tableta	200 mg.	50 tabletas	17,170	42,924
127	1702	Fumarato ferroso	Suspensión oral	29 mg/ml	Envase con 120 ml	2,030	5,075
128	1703	Sulfato ferroso	Tableta	200 mg	30 Tabletas	345,808	864,519
129	1704	Sulfato ferroso	Solución	125 mg/ml	Envase gotero con 15 ml	72,234	180,584
130	1706	Acido fólico	Tableta	5 mg	20 tabletas	101,295	253,238
131	1708	Hidroxocobalamina	Solución inyectable	100µg /2 ml	3 ampolletas con 2 ml	40,856	102,139
132	1711	Acido fólico	Tableta	0.4 mg	90 tabletas	664,398	1,660,995
133	1732	Fitomenadiona	Solución o Emulsión inyectable	2 mg	5 ampolletas con 0.2 ml	2,675	6,687
134	1759	Metotrexato	Tableta	2.5 mg	50 tabletas	6,231	15,578
135	1776	Metotrexato	Solución inyectable	500 mg	Frasco ampula	149	372



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

136	1903	Trimetoprima-sulfametoxazol	Tableta	80 mg y 400 mg	20 tabletas	160,070	400,175
137	1904	Trimetoprima-sulfametoxazol	Suspensión	40mg/200 mg/5 ml	Envase con 120 ml	120,608	301,519
138	1911	Nitrofurantoína	Cápsula	100 mg	40 Cápsulas	55,766	139,416
139	1921	Bencilpenicilina sódica cristalina	Solución inyectable	1 000 000 UI	Frasco ampula con 2 ml de diluyente	5,511	13,778
140	1923	Bencilpenicilina procaínica/ bencilpenicilina cristalina	Suspensión inyectable	300 000 UI/100 000 UI	Frasco ampula y diluyente con 2 ml	106,638	266,595
141	1924	Bencilpenicilina procaínica/bencilpenicilina cristalina	Suspensión Inyectable	600,000 UI/200,000 UI	Frasco ampula y diluyente con 2 ml	265,255	663,138
142	1925	Benzatina bencilpenicilina	Suspensión inyectable	1,200,000 UI	Frasco ampula y diluyente con 5 ml	66,602	166,506
143	1926	Dicloxacilina	Cápsula	500 mg	20 cápsulas	158,092	395,230
144	1927	Dicloxacilina	Suspensión	250 mg/ml	Envase para 60 ml	63,110	157,774
145	1928	Dicloxacilina	Solución inyectable	250 mg/5 ml	Frasco ampula y 5 ml de diluyente	54,047	135,117
146	1929	Ampicilina	Cápsula	500 mg	20 Cápsulas	312,391	780,977



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

147	1930	Ampicilina	Suspensión	250 mg/5 ml	Envase para 60 ml	39,137	97,843
148	1931	Ampicilina	Solución inyectable	500 mg/2 ml	Frasco ampula y diluyente con 2ml	356,601	891,502
149	1933	Bencilpenicilina sódica cristalina	Solución inyectable	5 000 000 UI	Frasco ampula	3,309	8,272
150	1935	Cefotaxima	Solución inyectable	1 g/4 ml	Frasco ampula y 4 ml de diluyente	155,014	387,534
151	1937	Ceftriaxona	Solución inyectable	1 g/10 ml	Frasco ampula y 10 ml de diluyente	292,354	730,884
152	1939	Cefalexina	Cápsula	500 mg	20 cápsulas	95,027	237,567
153	1940	Doxiciclina	Cápsula	100 mg	10 cápsulas	10,811	27,027
154	1941	Doxiciclina	Cápsula	50 mg	28 cápsulas	149	372
155	1951	Kanamicina	Solución inyectable	1 g	Frasco ampula	149	372
156	1954	Gentamicina	Solución inyectable	80 mg	Ampolleta con 2 ml	47,664	119,161
157	1955	Gentamicina	Solución inyectable	20 mg	Ampolleta con 2 ml	2,715	6,787
158	1956	Amikacina	Solución inyectable	500 mg/2 ml	1 ampolleta	168,393	420,983
159	1957	Amikacina	Solución inyectable	100 mg/2 ml	Frasco ampula	57,079	142,698
160	1971	Eritromicina	Cápsula	500 mg	20 cápsulas	46,412	116,031
161	1972	Eritromicina	Suspensión oral	250 mg/5 ml	Envase para 100 ml	61,013	152,532
162	1973	Clindamicina	Solución inyectable	300 mg/2 ml	Ampolleta con 2 ml	150,772	376,931
163	1976	Clindamicina	Solución inyectable	900 mg/50 ml	Frasco con 50 ml	149	372
164	1981	Tetraciclina	Tableta	250 mg	10 tabletas	3,436	8,591
165	2018	Itraconazol	Cápsula	100 mg	15 cápsulas	66,812	167,030



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

166	2024	Isoconazol	Crema	1 g/100 g	Envase con 20 g	44,846	112,114
167	2040	Prazicuantel	Tableta	600 mg	25 tabletas	207	517
168	2097	Buprenorfina	Parche	30 mg	Envase con 4 parches	149	372
169	2098	Buprenorfina	Parche	20 mg	Envase con 4 parches	149	372
170	2100	Buprenorfina	Tableta sublingual	0.2 mg	10 tabletas	149	372
171	2101	Clonidina	Comprimido	0.1 mg	30 comprimidos	149	372
172	2116	Hidralazina	Solución inyectable	10 mg/ml	5 ampolletas con 1.0 ml	149	372
173	2119	Betametasona	Ungüento	50 mg/100 g	Envase con 30 g	18,090	45,226
174	2126	Aciclovir	Comprimido	400 mg	35 comprimidos	7,960	19,899
175	2127	Amoxicilina	Suspensión	500 mg/75 ml	Envase para 75 ml	204,519	511,297
176	2128	Amoxicilina	Cápsula	500 mg	12 cápsulas	265,670	664,174
177	2129	Amoxicilina-ácido clavulánico	Suspensión	125 mg/31.5 mg/ 5 ml	Envase con 60 ml	190,402	476,006
178	2130	Amoxicilina-ácido clavulánico	Solución inyectable	500 mg/100 mg	Envase con un frasco ampula con 10 ml	165	413
179	2132	Claritromicina	Tableta	250 mg	10 tabletas	26,337	65,842
180	2133	Clindamicina	Cápsula	300 mg	16 cápsulas	71,502	178,754
181	2136	Mebendazol	Tableta	100 mg	6 tabletas	83,540	208,851
182	2138	Pirantel	Tableta	250 mg	6 tabletas	925	2,313
183	2141	Betametasona	Solución inyectable	4 mg /ml	Ampolleta con 1 ml	21,628	54,069



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

184	2142	Clorfenamina	Solución inyectable	10 mg/ml	5 ampolletas	2,298	5,744
185	2144	Loratadina	Tableta	10 mg	20 tabletas	120,609	301,522
186	2145	Loratadina	Jarabe	5 mg/5 ml	Envase con 60 ml	127,654	319,134
187	2151	Ranitidina	Jarabe	150 mg/10 ml	Envase 200 ml	6,956	17,390
188	2152	Acido fólnico	Solución inyectable	15 mg/5 ml	5 ampolletas con 5 ml	149	372
189	2154	Enoxoparina	Solución inyectable	40 mg/0.4 ml	2 jeringas con 0.4 ml	32,302	80,755
190	2156	Espironolactona	Tableta	100 mg	30 tabletas	1,123	2,807
191	2162	Ipratropio	Suspensión en aerosol	0.286 mg/g	Envase 15 ml	4,296	10,741
192	2164	Carbamazepina	Tableta	400 mg	20 tabletas	158	394
193	2175	Cloranfenicol y Sulfacetamida sódica	Suspensión Oftálmica	0.5 g/100 ml 10g/100	Gotero integral con 5 ml	149	372
194	2185	Prednisolona	Ungüento oftálmico	5 mg/g	Envase con 3 g	156	390
195	2186	Prednisolona-Sulfacetamida	Suspensión oftálmica	Prednisolona 5 mg/ sulfacetamida 100 mg/ml.	Gotero integral con 10 ml	149	372
196	2187	Ipratropio	Solución	0.25 mg/ml	Frasco ampula con 20 ml	256	639
197	2188	Ipratropio-Salbutamol	Solución	0.50 mg/2.50 mg/ 2.5 ml.	10 ampolletas de 2.5 ml	4,176	10,440
198	2190	Ipratropio-Salbutamol	Suspensión en aerosol	0.286 mg/ 1.423 mg/g	Frasco presurizado con 14 g sin espaciador	587	1,467
199	2191	Vitamina A	Cápsula	50 000 UI	40 cápsulas	5,547	13,867





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

200	2208	Levonorgestrel	Polvo	52 mg	Envase con un dispositivo	2,575	6,438
201	2210	Levonorgestrel	Comprimido	0.750 mg	2 comprimidos	12,557	31,393
202	2230	Amoxicilina-ácido clavulánico	Tableta	500 mg/125 mg	12 tabletas	186,492	466,231
203	2242	Carbón activado	Polvo	1 kg	Envase con 1 kg	170	424
204	2247	Cinitaprida	Comprimido	1 mg	25 comprimidos	9,745	24,362
205	2248	Cinitaprida	Granulado	1 mg	30 sobres	149	372
206	2249	Cinitaprida	Solución oral	20 mg/100 ml (1 mg/5 ml)	Envase con 120 ml y cucharita dosificadora	475	1,188
207	2262	Tiotropio, bromuro de	Cápsula	18 µg	30 cápsulas y dispositivo inhalador	1,879	4,697
208	2263	Tiotropio, bromuro de	Cápsula	18 µg	30 cápsulas (repuesto)	1,653	4,133
209	2301	Hidroclorotiazida	Tableta	25 mg	20 Tabletadas	54,782	136,955
210	2302	Acetazolamida	Tableta	250 mg	20 tabletas	495	1,237
211	2303	Acetazolamida	Solución inyectable	500 mg/5 ml	Frasco ampula con 5 ml	149	372
212	2304	Espironolactona	Tableta	25 mg	20 tabletas	30,566	76,415
213	2306	Manitol	Solución inyectable al 20%	50 g/250 ml	Envase con 250 ml	4,316	10,789
214	2307	Furosemida	Tableta	40 mg	20 tabletas	61,470	153,676

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

215	2308	Furosemida	Solución inyectable	20 mg/2 ml	5 ampollas con 2 ml	28,108	70,271
216	2403	Estreptomina	Solución inyectable	1 g	Frasco ampolla y diluyente con 2 ml	2,140	5,350
217	2404	Isoniazida	Tableta	100 mg	200 tabletas	440	1,099
218	2405	Etambutol	Tableta	400 mg	50 tabletas	250	624
219	2409	Rifampicina	Tableta recubierta	300 mg	1 000 Tabletadas recubiertas	149	372
220	2410	Rifampicina	Suspensión	100 mg/5 ml	Envase con 120 ml	401	1,003
221	2413	Pirazinamida	Tableta	500 mg	50 Tabletadas	149	372
222	2414	Rifampicina-isoniazida pirazinamida	Tableta	150 mg/75 mg/ 400 mg	240 tabletas	2,892	7,229
223	2415	Isoniazidarifampicina	Comprimido	200 mg/150 mg	120 comprimidos	149	372
224	2416	Isoniazida-etambutol	Comprimido	100 mg/300 mg	100 comprimidos	149	372
225	2417	Isoniazida-rifampicina	Tableta recubierta	400 mg/300 mg	90 Tabletadas recubiertas	456	1,140
226	2418	Isoniazidarifampicinapirazinamida etambutol	Tableta	75 mg/150 mg /400 mg/300 mg	240 tabletas	346	866
227	2499	Alprazolam	Tableta	2 mg	30 tabletas	707	1,768
228	2500	Alprazolam	Tableta	0.25 mg	30 tabletas	2,433	6,082
229	2501	Enalapril	Cápsula o tableta	10 mg	30 cápsulas	187,962	469,906
230	2503	Alopurinol	Tableta	100 mg	50 tabletas	477	1,192



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

231	2508	Beclometasona dipropionato de	Suspensión en aerosol	50 mg/Inhalador	Inhalador con 200 dosis µg	9,938	24,845
232	2510	Bencilpenicilina procaínica	Suspensión inyectable	2,400,000 UI	Frasco ampula con diluyente	149	372
233	2520	Losartán	Comprimido recubierto	50 mg	30 comprimidos	91,705	229,262
234	2540	Telmisartán	Tableta	40 mg	30 tabletas	89,100	222,750
235	2542	Telmisartán hidroclorotiazida	Tableta	80.0 mg/12.5 mg	14 tabletas	184	461
236	2601	Fenobarbital	Tableta	100 mg	20 tabletas	642	1,604
237	2602	Fenobarbital	Tableta	15 mg	10 tabletas	149	372
238	2608	Carbamazepina	Tableta	200 mg	20 tabletas	122,530	306,326
239	2609	Carbamazepina	Suspensión oral	100 mg/5 ml	Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml.	4,516	11,290
240	2610	Fenitoína	Tableta	30 mg	50 tabletas	149	372
241	2611	Fenitoína	Suspensión oral	37.5 mg/5 ml	Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml.	11,445	28,613
242	2612	Clonazepam <sup>2</sup>	Tableta	2 mg	30 tabletas	11,243	28,108
243	2613	Clonazepam <sup>2</sup>	Solución	2.5 mg/ml	Envase con 10 ml y gotero integral	5,556	13,889
244	2614	Clonazepam <sup>2</sup>	Solución inyectable	1 mg/ml	5 ampolletas con un ml	149	372



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

245	2619	Fenobarbital	Elixir	20 mg/5 ml	Envase con 60 ml y dosificador de 5 ml.	655	1,638
246	2620	Acido valproico	Cápsula	250 mg	60 cápsulas	4,546	11,364
247	2622	Valproato de magnesio	Tableta con cubierta	185.6 mg	40 tabletas	55,406	138,514
248	2623	Valproato de magnesio	Solución	186 mg/ml	Envase con 40 ml	10,471	26,177
249	2624	Fenitoina	Solución inyectable	250 mg/5ml	Una ampolleta con 5 ml	55,244	138,109
250	2630	Valproato semisódico	Tableta de liberación	500 mg	30 Tabletadas	4,019	10,047
251	2651	Trihexifenidilo <sup>2</sup>	Tableta	5 mg	50 tabletas	290	724
252	2652	Biperideno	Tableta	2 mg	50 tabletas	5,688	14,219
253	2653	Biperideno	Solución inyectable	5 mg/ml	5 ampolletas con un ml	149	372
254	2654	Levodopa y carbidopa <sup>2</sup>	Tableta	250 mg/25 mg	100 tabletas	2,152	5,380
255	2657	Levodopa y carbidopa	Tableta de liberación	200/50 mg	50 tabletas de liberación prolongada	149	372
256	2707	Acido ascórbico	Tableta	100 mg	20 tabletas	55,563	138,907
257	2714	Complejo B	Tableta, comprimido o cápsula	Tiamina 100 mg, piridoxina 5 mg, cianocobalamina 50 µg	30 tabletas	333,856	834,641
258	2804	Nafazolina	Solución oftálmica	1 mg/ml	Gotero integral con 15 ml	28,977	72,443



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

259	2821	Cloranfenicol	Solución oftálmica	5 mg/ml	Gotero integral con 15 ml	168,708	421,770
260	2822	Cloranfenicol	Ungüento oftálmico	5 mg/g	Envase con 5 g	3,040	7,600
261	2823	Neomicina, polimixina B y gramicidina	Solución oftálmica	Neomicina 1.75 mg/ml. Polimixina B 5 000 U/ml. Gramicidina 25 µg	Gotero integral con 15 ml	29,647	74,117
262	2824	Neomicina, polimixina B y bacitracina	Solución oftálmica	Neomicina 3.5 mg/g polimixina B 5000 U/g Bacitracina 40 U/g	Envase con 3.5 g	518	1,296
263	2829	Sulfacetamida	Solucion oftálmica	0.1 g/ml	Gotero integral con 15 ml	2,345	5,863
264	2830	Aciclovir	Ungüento oftálmico	3 g/100 g	Envase con 4.5 g	4,243	10,607
265	2841	Prednisolona	Solución oftálmica	5 mg/ml	Gotero integral con 5 ml	2,604	6,509
266	2851	Pilocarpina	Solución oftálmica al 2%	20 mg/ml	Gotero integral con 15 ml	149	372
267	2852	Pilocarpina	Solución oftálmica al 4%	40 mg/ml	Gotero integral con 15 ml	149	372
268	2858	Timolol	Solución oftálmica	5 mg/ml	Gotero integral con 5 ml	1,052	2,629
269	2872	Atropina	Solución oftálmica	10 mg/ml	Gotero integral con 15 ml	149	372
270	2873	Atropina	Ungüento oftálmico	10 mg/g	Envase con 3 g	149	372



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

271	3044	Medroxiprogesterona	Tableta	10 mg	10 tabletas	3,223	8,057
272	3045	Medroxiprogesterona	Suspensión inyectable	150 mg/1 ml	Jeringa prellenada de 1 ml.	149	372
273	3111	Difenidol	Tableta	25 mg	30 tabletas	27,242	68,106
274	3112	Difenidol	Solución inyectable	40 mg/2 ml	2 ampolletas con 2 ml	5,645	14,112
275	3204	Levomepromazina	Tableta	25 mg	20 tabletas	4,434	11,086
276	3215	Diazepam	Tableta	10 mg	20 tabletas	1,830	4,574
277	3241	Trifluoperazina <sup>2</sup>	Tableta	5 mg	20 tabletas	3,423	8,558
278	3247	Perfenazina	Solución inyectable	5 mg/ml	3 ampolletas con un ml	398	995
279	3251	Haloperidol <sup>2</sup>	Tableta	5 mg	20 tabletas	8,450	21,125
280	3253	Haloperidol <sup>2</sup>	Solución inyectable	5 mg/ml	6 ampolletas con 1 ml	1,971	4,927
281	3255	Litio <sup>2</sup>	Tableta	300 mg	50 tabletas	1,675	4,188
282	3258	Risperidona	Tableta	2 mg	40 tabletas	16,308	40,771
283	3259	Clozapina <sup>2</sup>	Comprimido	100 mg	30 comprimidos	805	2,013
284	3262	Risperidona	Solución oral	1.0 mg/ml	Envase con 60 ml y gotero dosificador	514	1,285
285	3268	Risperidona	Suspensión inyectable de liberación prolongada	25 mg	Frasco ampula y jeringa prellenada con 2 ml. De diluyente	149	372
286	3302	Imipramina	Gragea	25 mg	20 Grageas	5,202	13,005





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

287	3305	Amitriptilina	Tableta	25 mg	20 tabletas	3,359	8,398
288	3307	Atomoxetina	Cápsula	10 mg	14 cápsulas	2,743	6,857
289	3308	Atomoxetina	Cápsula	40 mg	14 cápsulas	3,322	8,305
290	3309	Atomoxetina	Cápsula	60 mg	14 cápsulas	149	372
291	3407	Naproxeno	Tableta	250 mg	30 tabletas	452,362	1,130,906
292	3409	Colchicina	Tableta	1 mg	30 tabletas	3,310	8,276
293	3412	Indometacina	Supositorio	100 mg	6 supositorios	11,677	29,192
294	3413	Indometacina	Cápsula	25 mg	30 cápsulas	47,844	119,610
295	3417	Diclofenaco	Cápsula de liberación prolongada	100 mg	20 cápsulas	388,140	970,351
296	3419	Naproxeno	Suspensión oral	125 mg/5 ml	Envase con 100 ml	1,170	2,926
297	3422	Ketorolaco trometamina	Solución Inyectable	30 mg	3 ampolletas 1 ml	14,850	37,125
298	3432	Dexametasona	Tableta	0.5 mg	30 tabletas	989	2,473
299	3451	Alopurinol	Tableta	300 mg	20 tabletas	28,802	72,004
300	3461	Azatriopina	Tableta	50 mg	50 tabletas	640	1,601
301	3503	Noretisterona	Solución inyectable	200 mg/ml	Ampolleta con 1 ml	21,770	54,426
302	3504	Levonorgestrel y Etinilestradiol	Gragea	Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg.	21 grageas	1,246	3,115
303	3505	Desogestrel y Etinilestradiol	Tableta	Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg.	21 tabletas	149	372



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

304	3506	Noretisterona y etinilestradiol	Tableta	Noretisterona 0.400 mg Estinilestradio l 0.035 mg.	28 tabletas (21 con hormonales y 7 sin hormonales	149	372
305	3507	Levonorgestrel y Etinilestradiol	Gragea	Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg.	28 tabletas (21 con hormonales y 7 sin hormonales	33,413	83,532
306	3508	Etinilestradiol 0.03 mg	Tableta	Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg.	28 tabletas (21 con hormonales y 7 sin hormonales	2,728	6,820
307	3509	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol	Suspensión inyectable	Medroxiprogesterona 25 mg/Estradiol 5 mg/0.5 ml.	Ampolleta prellenada con 0.5 ml	104,425	261,063
308	3510	Etonogestrel	Implante	Etonogestrel 68.0 mg	Implante y aplicador	13,842	34,605
309	3515	Noretisterona y estradiol	Solución inyectable	50 mg/5 mg/ml	Ampolleta o jeringa	29,427	73,567
310	3604	Glucosa	Solución inyectable al 10%	Glucosa anhidra 10 G/100 ML.	Envase con 500 ml	19,289	48,222
311	3605	Glucosa	Solución inyectable al 10%	Glucosa anhidra 10 G/100 ML.	Envase con 1000 ml	4,394	10,986
312	3606	Glucosa	Solución inyectable al 50%	Glucosa anhidra 50 g/100 ml.	Envase con 250 ml	149	372



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

313	3609	Cloruro de sodio	Solución inyectable al 0.9%	0.9 g/100 ml	Envase con 500 ml	251	628
314	3618	Bicarbonato de sodio	Solución inyectable al 7.5%	3.75 g/50 ml	Envase con 50 ml	6,319	15,797
315	3619	Bicarbonato de sodio	Solución inyectable al 7.5%	0.75 g/10 ml	50 ampolletas con 10 ml	778	1,946
316	3620	Gluconato de calcio	Solución inyectable al 10%	1 gr/10 ml	50 ampolletas con 10 ml	1,322	3,305
317	3623	Electrolitos orales	Polvo para solución glucosa 20g, KCl 1.5 g, NaCl 3.5 g, Citrato trisódico 2.9 g.	Glucosa 20 g, KCl	Envase con 27.9 g	1,904,612	4,761,530
318	3624	Glucosa	Solución inyectable al 10%	Glucosa anhidra 5 g/	Envase con 50 ml	5,373	13,432
319	3625	Glucosa	Solución inyectable al 5%	Glucosa anhidra 5 g/ 100 ml.	Envase con 100 ml	656	1,641
320	3629	Magnesio Sulfato de	Solución inyectable	1 g/10 ml	100 ampolletas con 10 ml	568	1,419
321	3631	Glucosa	Solución inyectable al 5%	Glucosa anhidra 5 g/ 100 ml.	Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial	149	372
322	3632	Glucosa	Solución inyectable al 5%	Glucosa anhidra 5 g/100 ml.	Envase con bolsa de 100 ml. Y adaptador para vial	149	372



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS**  
**NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

323	3817	Vacuna Antirrábica inactivada	Solución Inyectable		Frasco ampula con liofilizado para una dosis y ampolleta con 1 ml de diluyente	149	372
324	3833	Inmunoglobulina humana antirrábica	Solución inyectable	300 UI/2 ml	Frasco ampula o ampolleta con 2 ml.	1,046	2,614
325	3835	Vitamina A	Solución	200 000 UI por dosis	Envase con 25 dosis	148,500	371,250
326	3842	Suero antialacrán	Solución inyectable		Frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	149	372
327	3843	Suero antiviperino	Solución inyectable		Frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	149	372
328	3847	Faboterápico polivalente antialacrán	Solución inyectable		Frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	1,087	2,718

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

329	3848	Faboterápico polivalente antiarácido	Solución inyectable		Frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	214	535
330	3849	Faboterápico polivalente antiviperino	Solución inyectable		Frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	2,762	6,906
331	3850	Faboterápico polivalente anticoralillo	Solución inyectable		Frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	149	372
332	4026	Buprenorfina	Solución inyectable	0.30 mg/ml	Frasco ampula con 1 ml	1,552	3,880
333	4054	Flumazenil	Solución inyectable	0.5 mg/5 ml	Ampolleta con 5 ml	1,481	3,702
334	4055	Bupivacaína hiperbárica	Solución inyectable	Bupivacaína 15 mg, Dextrosa 240 mg	5 ampolletas con 3 ml	2,640	6,601
335	4061	Cisatracurio, besilato de	Solución Inyectable	10 mg/5 ml (2 mg/ml)	Ampolleta con 5 ml (10 mg/5 ml)	1,371	3,427
336	4095	Irbesartán	Tableta	150 mg	28 tabletas	5,068	12,671
337	4096	Irbesartán	Tableta	300 mg	28 tabletas	2,734	6,835
338	4107	Amiodarona	Solución inyectable	150 mg	6 ampolletas con 3 ml	576	1,441
339	4110	Amiodarona	Tableta	200 mg	20 Tabletetas	1,444	3,609



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

340	4111	Trinitrato de glicerilo	Parche	5 mg/día	7 parches	149	372
341	4114	Trinitrato de glicerilo	Solución inyectable	50 mg/10 ml	Frasco ampula con 10 ml	149	372
342	4126	Sulfadiazina de Plata	Crema	1 g/100 g	Envase con 375 g	2,780	6,950
343	4136	Clindamicina	Gel	1 g/100 g	Envase con 30 g	2,898	7,244
344	4148	insulina Lispro/Lispro Protamina 4	Suspensión inyectable	100 UI	Frasco ampula con 10 ml	2,317	5,792
345	4157	Insulina Humana de accion intermedia lenta	Suspensión inyectable	100 UI/ml	Frasco ampula con 10 ml	149	372
346	4158	Insulina Glargina <sup>3</sup>	Solución inyectable	3.64 mg/ml	Frasco ampula con 10 ml	29,700	74,250
347	4161	Acido alendrónico	Tableta	10 mg	30 Tabletas	5,316	13,291
348	4162	Insulina Lispro 4	Solución inyectable	100 UI/ml	Frasco ampula con 10 ml	1,390	3,475
349	4163	Raloxifeno	Tableta	60 mg	28 tabletas	1,219	3,048
350	4164	Acido alendrónico	Tableta	70 mg	4 Tabletas	149	372
351	4201	Hidralazina	Solución inyectable de liberación prolongada	20 mg	5 ampolletas con 1.0 ml prellenada con 2 ml de diluyente	2,004	5,009





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

352	4202	Indometacina	Solución inyectable	1 mg/2 ml	Frasco ampula con 2 ml gotero dosificador	149	372
353	4224	Enoxaparina	Solución inyectable	60 mg/0.6 ml	2 jeringas con 0.6 ml	10,775	26,938
354	4241	Dexametasona	Solución Inyectable	8 mg/2 ml	Frasco ampula con 2 ml	158,598	396,495
355	4242	Enoxaparina	Solución inyectable	20 mg/0.2 ml	2 Jeringas de 0.2 ml	285	713
356	4246	Clopidogrel	Gragea	75 mg	28 grageas	10,618	26,545
357	4251	Vancomicina	Solución inyectable	500 mg	Frasco ampula	27,066	67,665
358	4255	Ciprofloxacino	Cápsula	250 mg	8 cápsulas	345,192	862,979
359	4260	Nistatina	Suspensión oral	100,000 UI/ml	Envase para 24 ml	3,578	8,944
360	4261	Ofloxacina	Tableta	400 mg	8 tabletas	8,561	21,403
361	4263	Aciclovir	Comprimido	200 mg	25 comprimidos	8,860	22,149
362	4264	Aciclovir	Solución inyectable	250 mg	5 frascos ampula	1,307	3,267
363	4299	Levofloxacino	Tableta	500 mg	7 tabletas	20,450	51,125
364	4302	Finasterida	Tableta recubierta	5 mg	30 Tabletas recubiertas	7,988	19,970
365	4376	Vitaminas (pólvitaminas y minerales)	Cápsula	Vitamina B1, B2, B6, Niacinamida, E, A, D3, Acido pantoténico, Sulfato ferroso, Cobre, Magnesio, Zinc	30 Cápsulas	305,686	764,215



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

366	4407	Tetracaína	Solución oftálmica	5 mg/ml	Gotero integral con 10 ml	483	1,207
367	4429	Dactinomicina	Solución inyectable	0.5 mg	Frasco ampula	149	372
368	4470	Metilfenidato <sup>2</sup>	Tableta de liberación	18 mg	30 tabletas de liberación prolongada	149	372
369	4471	Metilfenidato <sup>2</sup>	Tableta de liberación	27 mg	30 tabletas de liberación prolongada	149	372
370	4472	Metilfenidato <sup>2</sup>	Tableta de liberación	36 mg	30 tabletas de liberación prolongada	149	372
371	4481	Haloperidol	Solución inyectable	50 mg/ml	1 ampolletas con 1 ml	149	372
372	4483	Fluoxetina	Cápsula	20 mg	14 Cápsulas	28,342	70,854
373	4484	Sertralina	Cápsula	50 mg	14 Cápsulas	31,962	79,905
374	4488	Venlafaxina	Cápsula de liberación	75 mg	10 cápsulas de liberación prolongada	3,059	7,648
375	4490	Aripiprazol	Tableta	15 mg	20 tabletas	948	2,369
376	4491	Aripiprazol	Tableta	20 mg	10 tabletas	149	372
377	4492	Aripiprazol	Tableta	30 mg	10 tabletas	1,735	4,337
378	4504	Sulfasalazina	Tabletas con capa entérica	500 mg	60 tabletas	802	2,005
379	4526	Levonorgestrel	Gragea	0.03 mg	35 Grageas	591	1,478
380	5075	Teofilina	Elíxir	533 mg/100 ml	Envase con 450 ml	190	476
381	5099	Adenosina	Solución inyectable	6 mg	6 frascos ampula con 2 ml	322	806
382	5165	Metformina	Tableta	850 mg	30 Tabletas	732,778	1,831,945



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

383	5176	Sucralfato	Tableta	1 g	40 tabletas	11,694	29,236
384	5186	Omeprazol	Tableta	Omeprazol 20 mg	7 tabletas	472,107	1,180,267
385	5187	Omeprazol	Solución inyectable	Omeprazol 40 mg	Frasco ampula y ampolleta con 10 ml de diluyente	16,948	42,371
386	5233	Acido folínico	Tableta	15 mg	12 tabletas	202	505
387	5255	Trimetoprima-sulfametoxazol	Solución inyectable	160 mg y 800 mg	6 ampolletas con 3 ml	1,914	4,786
388	5256	Cefalotina	Solución inyectable	1 g/5 ml	Frasco ampula y 5 ml de diluyente	11,922	29,804
389	5265	Imipenem y cilastatina	Solución inyectable	500 mg/500 mg	Frasco ampula	37,125	92,813
390	5284	Cefepima	Solución inyectable	500 mg/5 ml	Frasco ampula y 5ml de diluyente	5,382	13,455
391	5287	Imipenem y cilastatina	Solución inyectable	250 mg/250 mg	Frasco ampula	149	372
392	5295	Cefepima	Solución inyectable	1 g/ 10 ml.	Frasco ampula y 10 ml de diluyente	4,587	11,468
393	5302	Nitrofurantoína	Suspensión	25 mg/5 ml	Envase con 120 ml	6,206	15,515
394	5351	Metilfenidato <sup>2</sup>	Comprimido	10 mg	30 comprimidos	9,146	22,866
395	5359	Valproato de magnesio	Tableta de liberación	600 mg	30 Tabletass	4,160	10,399

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

396	5383	Vitaminas Polivitaminas y Minerales)	Jarabe	Vitamina A, D, E, C,B1, B2, B6, B12, Nicotinamina y Hierro	Envase con 240 ml	116,384	290,960
397	5395	Tiamina	Solución inyectable	500 mg	3 frascos ampula	7,945	19,862
398	5476	Levomepromazina	Solución inyectable	25 mg/ml	10 ampolletas de 1ml	254	635
399	5478	Lorazepam	Tableta	1 mg	40 tabletas	1,059	2,648
400	5481	Paroxetina	Tableta	20 mg	10 tabletas	10,581	26,452
401	5483	Zuclopentixol <sup>2</sup>	Solución inyectable	200 mg	Ampolleta de 1 ml	455	1,137
402	5484	Zuclopentixol <sup>2</sup>	Tableta	25 mg	20 tabletas	149	372
403	5485	Olanzapina	Tableta	5 mg	14 tabletas	327	817
404	5486	Olanzapina	Tableta	10 mg	14 tabletas	9,653	24,132
405	5487	Citalopram	Tableta	20 mg	14 tabletas	5,856	14,639
406	5489	Quetiapina	Tableta	100 mg	60 tabletas	334	836
407	5501	Diclofenaco	Solución Inyectable	75 mg/3 ml	2 ampolletas con 3 ml	43,196	107,990
					<b>TOTAL:</b>	<b>25,567,709</b>	<b>63,919,239</b>
<b>INVENTARIO DE LA CONTRATANTE</b>						<b>2,082,666</b>	<b>5,206,665</b>
					<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>27,650,375</b>	<b>69,125,904</b>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO 3**

Jurisdicción	CLUES	Nombre de la Unidad	Municipio	Localidad	Domicilio	Código Postal	Teléfono/Fax
01	PLSSA0 01440	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	071 Huauchinango	0001 HUAUCHINANGO	NIGROMANTE 33 COL LA CUMBRE	73160	17767620180
01	PLSSA0 05693	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	111 Pantepec	0019 MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA METLALTOYUC A KM. 1	73129	17468811075
01	PLSSA0 05606	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	183 Tlaola	0001 TLAOLA	CORREGIDORA S/N	73220	1644880642
01	PLSSA0 04614	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC DE JUÁREZ	197 Xicotepec	0001 XICOTEPEC DE JUAREZ	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA No 303 COLONIA LA RIVERA	73080	764 7640744
01	PLSSA0 02362	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLAN DE VALLE	109 Pahuatlán	0001 PAHUATLAN DE VALLE	CARRETERA A TLAXCO S/N LA PASADITA	73100	775 7520744
01	PLSSA0 00250	CENTRO DE SALUD AHUAZOTEPEC	008 Ahuazotepec	0001 AHUAZOTEPEC	CARRETERA A ZACATLAN-TULANCINGO	73180	01776-7610444
01	PLSSA0 00986	CENTRO DE SALUD TLAXCO	049 Chiconcuautla	0013 TLAXCO (SANTIAGO TLAXCO)	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD	73320	764 7641698
01	PLSSA0 00991	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	049 Chiconcuautla	0014 SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CARRETERA XALTEPUXTLA-CHICONCUAUT LA	73320	764 7641815
01	PLSSA0 01336	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	064 Francisco Z. Mena	0001 METLALTOYUCA	CALLE RAYON ESQ. AV. PUEBLA	73000	746 8474866
01	PLSSA0 01505	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	071 Huauchinango	0008 COLONIAS DE HIDALGO, LAS	CALLE ALBERTO JIMENEZ	73160	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

01	PLSSA0 01534	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	071 Huauchinango	0027 TENANGO DE LAS FLORES	MORELOS ESQUINA CON CUAHUTEMOC	73160	764 7630460
01	PLSSA0 01551	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	071 Huauchinango	0037 VENTA GRANDE	POR LA ESC. PRIMARIA	73160	776 7622522
01	PLSSA0 01563	CENTRO DE SALUD XALTEPEC	071 Huauchinango	0038 XALTEPEC	BARRIO ATENCO S/N	73160	0
01	PLSSA0 01971	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	086 Jalpan	0006 APAPANTILLA	CARRETERA AGUA LINDA S/N	73080	764 7641730
01	PLSSA0 01995	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	086 Jalpan	0023 VISTA HERMOSA	CALLE INDEPENDENCI A S/N	73050	782 8230718
01	PLSSA0 02041	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	089 Jopala	0002 BUENOS AIRES	CALLE CLEMENTE OROZCO S/N ESQ. 1 DE MAYO	73270	782 8230920
01	PLSSA0 02053	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	089 Jopala	0004 CHICONTLA	MARIANO ESCOBEDO #37	73270	0
01	PLSSA0 02070	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	091 Juan Galindo	0001 NUEVO NECAXA	ZARAGOZA NORTE S/N	73160	0
01	PLSSA0 02234	CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	100 Naupan	0007 ICZOTITLA	FRANCISCO I MADERO S/N	73140	764 7641868
01	PLSSA0 02432	CENTRO DE SALUD AMELUCAN	111 Pantepec	0004 AMELUCA	A UN COSTADO DE LA CASA EJIDAL	73029	782 8231574
01	PLSSA0 02461	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	111 Pantepec	0025 PROGRESO DE ALLENDE (RANCHO NUEVO)	CALLE ABASOLO 4	73020	782 8239668
01	PLSSA0 04153	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	178 Tlacuilotepec	0001 TLACUILOTEPEC	BENITO JUAREZ Y FCO VILLA	73070	764 7641921
01	PLSSA0 04351	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	183 Tlaola	0011 CHICAHUAXTLA	INSURGENTES S/N TLANEPANTLA	73220	0





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

01	PLSSA0 04363	CENTRO DE SALUD HUIXTLA	183 Tlaola	0014 HUIXTLA	CALLE HIDALGO 4	73220	0
01	PLSSA0 04450	CENTRO DE SALUD ACALMAN	187 Tlaxco	0002 ACALMAN	HIDALGO S/N	73060	776 7641841
01	PLSSA0 04544	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	194 Venustiano Carranza	0001 VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE 71	73040	746 8810033
01	PLSSA0 04556	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	194 Venustiano Carranza	0016 VILLA LAZARO CARDENAS (LA UNO)	JUSTO SIERRA S/N	73049	746 8835331
01	PLSSA0 04631	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	197 Xicotepec	0019 SAN LORENZO	CARR. MEXICO- TUXPAN CAMINO REAL	73080	0
01	PLSSA0 05174	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	213 Zihuateutla	0011 MAZACOATLAN	CARRETERA DOS CAMINOS LA UNION S/N	73080	776 7674085
02	PLSSA0 00204	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	006 Ahuacatlán	0001 AHUACATLAN	AV. INDEPENDENCI A S/N	73330	7647633004
02	PLSSA0 01802	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITL AN	083 Ixtacamaxtitlán	0001 IXTACAMAXTITLA N	CAMINO A TEXOCUIXPAN S/N	73720	17979751660
02	PLSSA0 04030	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	172 Tetela de Ocampo	0001 TETELA DE OCAMPO	PROLONGACIO N 7 PONIENTE S/N	73640	17979730104
02	PLSSA0 15551	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	208 Zacatlán	0001 ZACATLAN	BARRIO SAN BARTOLO S/No.	73310	01 7979750159
02	PLSSA0 00221	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	006 Ahuacatlán	0005 TLACOTEPEC (SAN MATEO)	A UN LADO DEL PREESCOLAR	73330	776 7641946
02	PLSSA0 00373	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	016 Aquixtla	0001 AQUIXTLA	ALLENDE SN	73620	17979753357
02	PLSSA0 00670	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	039 Cuauteupan	0001 SAN ESTEBAN CUAUTEMPAN	JUAN FCO LUCAS S/N CENTRO	73600	17979751195



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

02	PLSSA0 01114	CENTRO DE SALUD URBANO CHIGNAHUAPAN	053 Chignahuapan	0001 CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	CARRETERA A ZACATLAN S/N	73300	797 9711372
02	PLSSA0 01872	CENTRO DE SALUD LA UNION	083 Ixtacamaxtitlán	0048 UNION EJIDO MEXCALTEPEC, LA	CALLE MONTE EVEREST S/N	73720	797 9751709
02	PLSSA0 03791	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	162 Tepango de Rodríguez	0001 TEPANGO DE RODRIGUEZ	1A SECCION S/N	73370	776 7642356
02	PLSSA0 03931	CENTRO DE SALUD TLAMANCA DE HERNANDEZ	167 Tepetzintla	0010 TLAMANCA DE HERNANDEZ	JUNTO AL ALBERGUE DEL INI	73340	797 9751711
02	PLSSA0 15242	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	208 Zacatlán	0053 AYEHUALULCO	MANZANA 9	73310	0
02	PLSSA0 04964	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	208 Zacatlán	0001 ZACATLAN	JESUS GONZALEZ ORTEGA NO.20	73310	797 9752585
02	PLSSA0 04976	CENTRO DE SALUD ATZINGO	208 Zacatlán	0004 ATZINGO (LA CUMBRE)	MAGISTERIAL NO. 4	73310	797 9738787
02	PLSSA0 04981	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	208 Zacatlán	0007 CAMOTEPEC	CALLE PRINCIPAL ENTRADA A LA LOCALIDAD	73310	776 7620883
02	PLSSA0 04993	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	208 Zacatlán	0015 JICOLAPA	MOCTEZUMA S/N JUNTO A LA SEC. TEC	73310	797 9752596
02	PLSSA0 05051	CENTRO DE SALUD TOMATLAN	208 Zacatlán	0036 TOMATLAN	CALLE CARRIL S/N	73310	797 9752222
02	PLSSA0 05075	CENTRO DE SALUD XOXONACATLA	208 Zacatlán	0040 XOXONACATLA	ATRAS DE LA IGLESIA	73310	775 7538176
03	PLSSA0 00513	HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	025 Ayotoxco de Guerrero	0001 AYOTOXCO DE GUERRERO	AV. IGNACIO ALLENDE ESQ. AV. BARTOLOME DE LAS CASAS	73570	12333310646



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

03	PLSSA0 00740	HOSPITAL INTEGRAL CUETZALAN	043 Cuetzalan del Progreso	0001 CIUDAD DE CUETZALAN	DR. EDUARDO HUERTA SALGADO	73560	12333310559 - 12333310127
03	PLSSA0 01575	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	072 Huehuetla	0001 HUEHUETLA	JUAREZ SUR No. 75	73470	12333148006
03	PLSSA0 04071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	174 Teziutlán	0001 TEZIUTLAN	ARIAS Y BOULEVARD S/N	73800	12313120525
03	PLSSA0 04404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEP EC	186 Tlatlauquitepec	0001 CIUDAD DE TLATLAUQUITEP EC	AVENIDA REFORMA NO. 161, CENTRO	73900	12333180110
03	PLSSA0 05104	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	210 Zapotitlán de Méndez	0001 ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC No. 627	73440	12333142760
03	PLSSA0 00052	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ ACATENO	002 Acateno	0001 SAN JOSE ACATENO	MAXIMILIANO AVILA CAMACHO ESQ. 20 DE NOV	73590	12323247000
03	PLSSA0 00064	CENTRO DE SALUD JILIAPAN	002 Acateno	0025 JILIAPAN	S/N, COL. CENTRO	73590	12323242693
03	PLSSA0 00385	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	017 Atempan	0001 ATEMPAN	5 SUR NO. 12	73940	12333110617
03	PLSSA0 00390	CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC	017 Atempan	0009 TEZHUATEPEC	CALLE PRINCIPAL S/N	73940	12333110248
03	PLSSA0 15691	CENTRO DE SALUD TACOPAN	017 Atempan	0008 TACOPAN	A 200 METROS DE LA IGLESIA	73940	N.D
03	PLSSA0 00752	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	043 Cuetzalan del Progreso	0004 AYOTZINAPAN	CAMINO A XALTIPAN S/N	73560	12333310506
03	PLSSA0 00764	CENTRO DE SALUD CUAHUTAMAZAC O	043 Cuetzalan del Progreso	0005 CUAHUTAMAZAC O	CALLE PRINCIPAL, COL. CENTRO	73560	12333310917
03	PLSSA0 00793	CENTRO DE SALUD TZICUILAN	043 Cuetzalan del Progreso	0026 TZICUILAN	ENTRE LA ESC.IGNACIO LOPEZ RAYON Y EL TORIL	73560	12333311121



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

03	PLSSA0 00805	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	043 Cuetzalan del Progreso	0027 TZINACAPAN	CONOCIDO	73560	12333310955
03	PLSSA0 00810	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	043 Cuetzalan del Progreso	0034 XILOXOCHICO DE RAFAEL AVILA CAMACHO	CALLE DE LA CARRETERA AL CENTRO S/N	73560	12333310987
03	PLSSA0 00822	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	043 Cuetzalan del Progreso	0037 SANTIAGO YANCUITLALPAN	ATRAS DEL AUDITORIO	73560	12333310944
03	PLSSA0 01184	CENTRO DE SALUD COAHUIXCO	054 Chignautla	0002 COAHUIXCO	SECCION 7TA. CUITLAHUAC S/N	73950	12313131542
03	PLSSA0 01691	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	075 Hueyapan	0001 HUEYAPAN	1ERA. SECCION, HIDALGO 51 COL. CENTRO	73920	12313110601
03	PLSSA0 01703	CENTRO DE SALUD EL MOHON	076 Hueytamalco	0057 MOHON, EL	CARRETERA FED. TEZIUTLA N-NAUTLA A 200 MTS	73587	4.42313E+11
03	PLSSA0 01715	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	076 Hueytamalco	0073 PUENTE DE PALO	CARRETERA AYOTOXCO- HUEYTAMALCO	73580	12333247455
03	PLSSA0 01720	CENTRO DE SALUD HUITZILAN DE SERDÁN	078 Huitzilan de Serdán	0001 HUITZILAN	SECCION 4ta. A UN LADO DE LA IGLESIA	73450	12333142612
03	PLSSA0 01732	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	078 Huitzilan de Serdán	0005 SAN MIGUEL DEL PROGRESO	3ERA. SECCION	73450	12333142951
03	PLSSA0 02036	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	088 Jonotla	0004 SAN ANTONIO RAYON	CALLE HIDALGO S/N, SALIDA CAMINO A AMATLAN	73530	12333310933
03	PLSSA0 02333	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	107 Olintla	0008 VICENTE GUERRERO	FRANCISCO SARABIA S/N, 2da. SECCION	73406	12858539165
03	PLSSA0 04066	CENTRO DE SALUD TETELES	173 Teteles de Avila Castillo	0001 TETELES DE AVILA CASTILLO	MAXIMINO AVILA CAMACHO No.86, COL.CENTRO	73930	12313110804



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

03	PLSSA0 15044	CENTRO DE SALUD URBANO TEZIUTLAN	174 Teziutlán	0001 TEZIUTLAN	ARIAS Y BOULEVARD S/N	73800	0
03	PLSSA0 04083	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	174 Teziutlán	0011 IXTAHUIATA (LA LEGUA)	FRENTE A LA ESC. PRIMARIA	73820	12313124383
03	PLSSA0 15056	CENTRO DE SALUD URBANO TLATLAUQUITEP EC	186 Tlatlauquitepec	0001 CIUDAD DE TLATLAUQUITEP EC	AVE. REFORMA 161, CENTRO	73900	233318010
03	PLSSA0 04416	CENTRO DE SALUD MAZATEPEC	186 Tlatlauquitepec	0022 MAZATEPEC	ANGELA PERALTA S/N	73905	12333111040
03	PLSSA0 04421	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	186 Tlatlauquitepec	0024 OCOTLAN	VENUSTIANO CARRANZA/16 SEPTIEMBRE	73900	12333115184
03	PLSSA0 04445	CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO	186 Tlatlauquitepec	0035 TATAUZOQUICO	LIBERTAD S/N	73900	12333180163
03	PLSSA0 05582	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	186 Tlatlauquitepec	0039 LA UNION	DOM. CONOCIDO S/N, CAMINO A CALATEPEC	73900	12333310902
03	PLSSA0 04515	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	192 Tuzamapan de Galeana	0007 TETELILLA DE ISLAS	PORFIRIO DIAZ NO. 401	73517	12333310985
03	PLSSA0 04701	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	199 Xiutetelco	0014 TOMAQUILAPA	POR LA ESCUELA DE PREESCOLAR	73970	12313140264
03	PLSSA0 04725	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN	199 Xiutetelco	0027 SAN MARTIN	POR LA PRIMARIA	73970	12313182317
03	PLSSA0 04766	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN DE VICENTE SUÁREZ	202 Xochitlán de Vicente Suárez	0001 XOCHITLAN DE ROMERO RUBIO	JUAN ESCUTIA #40	73460	12333143636
03	PLSSA0 04771	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	202 Xochitlán de Vicente Suárez	0003 HUAHUAXTLA	2DA SECCION CALLE TIOPANTENO #30, CENTRO	73467	12333142001



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

03	PLSSA0 04783	CENTRO DE SALUD ZOATECPAN	202 Xochitlán de Vicente Suárez	0010 ZOATECPAN	2da. SECCION COL. OCTATITAN	73460	12333142860
03	PLSSA0 04882	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	207 Zacapoaxtla	0005 COMALTEPEC	SECCION PRIMERA	73680	12333142568
03	PLSSA0 04894	CENTRO DE SALUD LAS LOMAS	207 Zacapoaxtla	0012 LOMAS, LAS	2DA. SECCION CAMINO A JILOTEPEC	73680	12333143143
03	PLSSA0 04906	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	207 Zacapoaxtla	0013 MOLINO, EL	JUNTO A LA ESCUELA TELESECUNDA RIA S/N	73680	12333142661
03	PLSSA0 04923	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	207 Zacapoaxtla	0018 TATOXCAC	PRIVADA 5 DE MAYO NORTE 1ERA. SECCION	73680	12333142682
03	PLSSA0 04935	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	207 Zacapoaxtla	0021 XALACAPAN	3ERA. SECCION CENTRO ABAJO DE LA IGLESIA	73680	12333142276
03	PLSSA0 04865	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	207 Zacapoaxtla	0001 ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO NO.6 COL. CENTRO	73680	12333142955
03	PLSSA0 05116	CENTRO DE SALUD TUXTLA	210 Zapotitlán de Méndez	0003 TUXTLA	5TA. SECCION	73440	12333142857
03	PLSSA0 05121	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	211 Zaragoza	0001 ZARAGOZA	AV. MORELOS NO. 103	73700	12333115278
03	PLSSA0 15196	CENTRO DE SALUD ZOTIK	215 Zongozotla	0003 ZOTIC	JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA	73380	7979738149
03	PLSSA0 05220	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	216 Zoquiapan	0001 ZOQUIAPAN	SAN ANTONIO BUENAVISTA S/N	73540	12333142625
04	PLSSA0 00863	HOSPITAL INTEGRAL CIUDAD SERDÁN	045 Chalchicomula de Sesma	0001 CIUDAD SERDAN	3 NORTE NO. 1	75520	12454520135
04	PLSSA0 01370	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VÍCTORIA	067 Guadalupe Victoria	0001 GUADALUPE VICTORIA	CALLE 6 ORIENTE Y 18 NORTE S/N	75040	12828280491



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

04	PLSSA0 02106	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	094 Libres	0001 CIUDAD DE LIBRES	AV. 5 DE MAYO NO. 880	73780	12764730011
04	PLSSA0 00501	CENTRO DE SALUD ATZITZINTLA	023 Atzitzintla	0001 ATZITZINTLA	AV. PINO SUAREZ NO. 26	75540	0
04	PLSSA0 00846	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS PAYUCA	044 Cuyoaco	0020 SAN ANDRES PAYUCA	CALLE ALLENDE NO. 3	73982	0
04	PLSSA0 00851	CENTRO DE SALUD SANTIAGO XONACATLÁN	044 Cuyoaco	0030 SANTIAGO XONACATLAN	CALLE DE LA SALUD S/N	73982	0
04	PLSSA0 05442	CENTRO DE SALUD TEMEXTLA	044 Cuyoaco	0031 TEMEXTLA	2 PONIENTE S/N	73980	0
04	PLSSA0 01020	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	050 Chichiquila	0027 PALMAR, EL	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N	75070	0
04	PLSSA0 01242	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCIA	058 Chilchotla	0001 RAFAEL J. GARCIA	AV. 4 SUR Y 2 OTE. S/N	75070	0
04	PLSSA0 01254	CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA	058 Chilchotla	0002 ACOCOMOTLA	FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO	75070	0
04	PLSSA0 01312	CENTRO DE SALUD ESPERANZA	063 Esperanza	0001 ESPERANZA	2 ORIENTE No. 20	75560	0
04	PLSSA0 15061	CENTRO DE SALUD URBANO LOS CONOS LIBRES	094 Libres	0001 CIUDAD DE LIBRES	MANUEL AVILA CAMACHO S/N LOS CONOS	73780	0
04	PLSSA0 02135	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	094 Libres	0017 SAN JOSE MORELOS	CALLE 2 ORIENTE S/N	73795	0
04	PLSSA0 02140	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	094 Libres	0028 SAN CARLOS	CALLE SONORA S/N ATRAS DE LA IGLESIA	73798	0
04	PLSSA0 02152	CENTRO DE SALUD MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	096 Mazapiltepec de Juárez	0001 MAZAPILTEPEC DE JUAREZ	AV. 5 DE FEBRERO S/N	75130	0





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

04	PLSSA0 02181	CENTRO DE SALUD CAÑADA MORELOS	099 Cañada Morelos	0001 MORELOS CAÑADA	CALLE MORELOS S/N	75580	0
04	PLSSA0 02193	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	099 Cañada Morelos	0012 SAN ANTONIO SOLEDAD	CALLE ALLENDE NO. 1	75590	0
04	PLSSA0 02205	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	099 Cañada Morelos	0013 SAN JOSE IXTAPA	5 ORIENTE NO. 170	75597	0
04	PLSSA0 02280	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN DE LA GRANJA	104 Nopalucan	0001 NOPALUCAN DE LA GRANJA	11 PONIENTE S/N	75120	0
04	PLSSA0 02292	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	104 Nopalucan	0019 SANTA MARIA IXTIYUCAN	LAZARO CARDENAS NO. 330	75120	0
04	PLSSA0 02350	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	108 Oriental	0001 ORIENTAL	AV. AYUNTAMIEN O NO. 300	75020	0
04	PLSSA0 02934	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	116 Quimixtlán	0025 TLANEPANTLA	CONOCIDO	75087	0
04	PLSSA0 02946	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	116 Quimixtlán	0027 TOZIHUIC	VEREDA A LA COLONIA	75080	0
04	PLSSA0 02975	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	117 Rafael Lara Grajales	0001 CIUDAD DE RAFAEL LARA GRAJALES	16 DE SEPTIEMBRE S/N	75000	0
04	PLSSA0 02980	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN	117 Rafael Lara Grajales	0003 MAXIMO SERDAN	AV. 22 DE JUNIO S/N	75000	0
04	PLSSA0 03325	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	142 San Salvador el Seco	0003 SANTA MARIA COATEPEC	BENITO JUAREZ No. 17	75167	0
04	PLSSA0 03996	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	170 Tepeyahualco	0001 TEPEYAHUALCO	PRIMERA DE MORELOS NO. 2	73990	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

04	PLSSA0 04182	CENTRO DE SALUD TLACHICHUCA	179 Tlachichuca	0001 TLACHICHUCA	6 SUR NO. 104	75075	0
04	PLSSA0 04240	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA	179 Tlachichuca	0018 SAN FRANCISCO INDEP. (STA. MA. ASERRADERO)	AV. 5 DE MAYO NO. 2	75050	0
04	PLSSA0 15563	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYA N	212 Zautla	0024 SAN MIGUEL TENEXTATILOYA N	LEONA VICARIO S/No., SAN MIGUEL TENEXTATILOY AN	73750	0
05	PLSSA0 05331	HOSPITAL INTEGRAL EL LEÓN	019 Atlixco	9005 EL LEON	AV. REVOLUCIÓN 6202	24360	244 7615135
05	PLSSA0 01645	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	074 Huejotzingo	0001 HUEJOTZINGO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE # 404	74160	227 2760048
05	PLSSA0 03132	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL)	132 San Martín Texmelucan	0001 SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CAMINO AL MORAL S/N	74130	248 4898827
05	PLSSA0 03260	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADAVIA	140 San Pedro Cholula	0001 CHOLULA DE RIVADABIA	2 PONIENTE # 1504	72760	222 2471800
05	PLSSA0 00414	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	019 Atlixco	0001 ATLIXCO	4 PONIENTE # 204	74200	244 4451100
05	PLSSA0 00426	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	019 Atlixco	0079 SANTA ANA YANCUITLALPAN (CHILHUACAN)	AVENIDA ALMAZAN S/N CAMINO XOMILPA	74380	0
05	PLSSA0 05326	CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO	019 Atlixco	9001 LA TRINIDAD TEPANGO	3 NORTE NUM. 1-13	74765	0

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

05	PLSSA0 00484	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	022 Atzitzihuacán	0003 SAN JUAN AMECAC	NIÑOS HEROES S/N ESQ. INDENPENDEN CIA	74505	0
05	PLSSA0 00530	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	026 Calpan	0001 SAN ANDRES CALPAN	AVENIDA DEL PAGO S/N	74180	4822594
05	PLSSA0 00542	CENTRO DE SALUD SAN MATEO OZOLCO	026 Calpan	0003 SAN MATEO OZOLCO	AVENIDA EL POPO S/N	74180	0
05	PLSSA0 00583	CENTRO DE SALUD CORONANGO	034 Coronango	0001 SANTA MARIA CORONANGO	PENSADOR MEXICANO # 902	72760	0
05	PLSSA0 00595	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	034 Coronango	0002 SAN ANTONIO MIHUACAN	5 DE MAYO S/N	72670	0
05	PLSSA0 00600	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	034 Coronango	0003 SAN FRANCISCO OCOTLAN (OCOTLAN)	VICENTE GUERRERO NO.340	72760	0
05	PLSSA0 00706	CENTRO DE SALUD SANCTORUM	041 Cuatlancingo	0008 SANCTORUM	CALLE LONDRES S/N	72730	0
05	PLSSA0 00711	CENTRO DE SALUD ALMECATLA	041 Cuatlancingo	0012 SAN LORENZO ALMECATLA	VICENTE GUERRERO S/N	72710	0
05	PLSSA0 00950	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	048 Chiautzingo	0001 SAN LORENZO CHIAUTZINGO	OVANDO NO. 13 TLACOMULCO	74150	248 4826460
05	PLSSA0 00974	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	048 Chiautzingo	0005 SAN NICOLAS ZECALACOYAN	PRIV. 6 DE DICIEMBRE No. 350	74155	0
05	PLSSA0 01406	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	069 Huaquechula	0001 HUAQUECHULA	2 SUR S/N	74370	244 4414370
05	PLSSA0 01411	CENTRO DE SALUD CACALOXUCHITL	069 Huaquechula	0003 CACALOXUCHITL	2 SUR # 2	74375	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

05	PLSSA0 15073	CENTRO DE SALUD URBANO DE HUEJOTZINGO	074 Huejotzingo	0001 HUEJOTZINGO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/No.	74160	0
05	PLSSA0 01674	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	074 Huejotzingo	0008 SAN LUIS COYOTZINGO	PLAZA PRINCIPAL S/N	74165	0
05	PLSSA0 01686	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	074 Huejotzingo	0029 SANTA ANA XALMIMILULCO	INDUSTRIA S/N	74169	227 2762166
05	PLSSA0 02065	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	090 Juan C. Bonilla	0005 SANTA MARIA ZACATEPEC	CALLE REFORMA S/N COL. GUADALUPE	72660	0
05	PLSSA0 02251	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	102 Nealtican	0001 SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	CARRETERA PASO DE CORTES S/N	74300	0
05	PLSSA0 02304	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	106 Ocoyucan	0001 SANTA CLARA OCOYUCAN	PALMA # 30	72850	0
05	PLSSA0 02316	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	106 Ocoyucan	0006 SANTA MARIA MALACATEPEC	CALLE INDEPENDENCI A S/N	72850	0
05	PLSSA0 02321	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	106 Ocoyucan	0008 SAN BERNABE TEMOXTITLA	PRIV. BENITO JUAREZ # 8	72850	0
05	PLSSA0 03021	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	119 San Andrés Cholula	0001 SAN ANDRES CHOLULA	MAXIMINO AVILA CAMACHO NO.604	72821	0
05	PLSSA0 03033	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDINO TLAXCALANCING O	119 San Andrés Cholula	0013 TLAXCALANCING O (SN.BERNARDIN O TLAXCALANCING O)	PRIV. INDEPENDENCI A S/N	72821	0

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

05	PLSSA0 05302	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	119 San Andrés Cholula	9001 SAN ANTONIO CACALOTEPEC	24 DE FEBRERO S/N	72845	0
05	PLSSA0 03062	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	122 San Felipe Teotlalcingo	0001 SAN FELIPE TEOTLALCINGO	FRANCISCO I MADERO No 11	74140	0
05	PLSSA0 05623	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MARTIN TEXMELUCAN	132 San Martín Texmelucan	0001 SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	PLAZUELA ALVARO OBREGON NO. 1	74300	12484840186
05	PLSSA0 05833	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	132 San Martín Texmelucan	0037 SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	Privada Morelos S/N	74130	0
05	PLSSA0 03161	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	132 San Martín Texmelucan	0010 SAN JUAN TUXCO	2 DE ABRIL # 1	74129	0
05	PLSSA0 03173	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	132 San Martín Texmelucan	0013 SAN RAFAEL TLANALAPAN	AV. CENTRAL S/N ESQ. VICENTE GUERRERO	74120	0
05	PLSSA0 03185	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	132 San Martín Texmelucan	0015 SANTA MARIA MOYOTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE # 12	74129	0
05	PLSSA0 05471	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	132 San Martín Texmelucan	0038 SAN CRISTOBAL TEPATLAXCO	VICENTE GUERRERO S/N	74120	0
05	PLSSA0 03202	CENTRO DE SALUD SAN MATIAS TLALANCALECA	134 San Matías Tlalancaleca	0001 SAN MATIAS TLALANCALECA	VISTA HERMOSA No. 1212	74110	0
05	PLSSA0 03231	CENTRO DE SALUD SAN MIEGUEL XOXTLA	136 San Miguel Xoxtla	0001 SAN MIGUEL XOXTLA	AMADO NERVO S/N	72620	0
05	PLSSA0 03243	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	138 San Nicolás de los Ranchos	0001 SAN NICOLAS LOS RANCHOS	INDEPENDENCI A S/N	74190	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

05	PLSSA0 15184	CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA ALMOLOYA	140 San Pedro Cholula	8005 SANTA BARBARA ALMOLOYA	CAMINO REAL A SAN GABRIEL S/N	72750	0
05	PLSSA0 15172	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	140 San Pedro Cholula	0014 MOMOXPAN	CALLE DE LA CULTURA S/N	72760	0
05	PLSSA0 03284	CENTRO DE SALUD URBANO URBANO DE CHOLULA	140 San Pedro Cholula	0001 CHOLULA DE RIVADABIA	2 PONIENTE # 1502	72760	222 2470325
05	PLSSA0 03301	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	140 San Pedro Cholula	0020 SANTA MARIA ACUEXCOMAC	PORFIRIO DIAZ Y ALLENDE S/N	72770	0
05	PLSSA0 03342	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR EL VERDE	143 San Salvador el Verde	0001 SAN SALVADOR EL VERDE	JAIME NUNO S/N	74130	0
05	PLSSA0 03354	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	143 San Salvador el Verde	0009 SAN ANDRES HUEYACATITLA	GENERAL ANAYA S/N	74130	0
05	PLSSA0 03366	CENTRO DE SALUD AZTOTOACAN	143 San Salvador el Verde	0010 SAN GREGORIO AZTOTOACAN	ZARAGOZA S/N	74130	0
05	PLSSA0 03371	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	143 San Salvador el Verde	0011 SAN LUCAS EL GRANDE	CARRETERA FED. MEX-PUE. S/N	74135	0
05	PLSSA0 03383	CENTRO DE SALUD SAN SIMON ATZITZINTLA	143 San Salvador el Verde	0014 SAN SIMON ATZITZINTLA	AV. SUR S/N ESQ. N. MENDEZ	74130	0
05	PLSSA0 03441	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	148 Santa Isabel Cholula	0001 SANTA ISABEL CHOLULA	AYUNTAMIEN TO # 1	74350	222 2830472
05	PLSSA0 04100	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANAL CO	175 Tianguismanal co	0001 TIANGUISMANAL CO	2 PONIENTE #302	74340	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

05	PLSSA0 04264	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	180 Tlahuapan	0001 SANTA RITA TLAHUAPAN	HIDALGO S/N	74100	0
05	PLSSA0 04305	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	180 Tlahuapan	0015 SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	AV. MEXICO S/N ESQ. OAXACA	74120	0
05	PLSSA0 04310	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN	180 Tlahuapan	0018 SANTA MARIA TEXMELUCAN	BLVD. REFORMA S/N	74100	0
05	PLSSA0 04322	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	180 Tlahuapan	0019 SANTIAGO COLTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE S/N	74105	0
05	PLSSA0 04334	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TLALTENANGO	181 Tlaltenango	0001 TLALTENANGO	BENITO JUAREZ # 610	72600	0
06	PLSSA0 05710	HOSPITAL DE LA MUJER	114 Puebla	0001 PUEBLA	Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo 11350 Agua Santa	72490	01(222)3 95 09 24 /3 95 0
06	PLSSA0 05816	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	114 Puebla	0001 PUEBLA	K.M 7.5 CARRETERA A Valsequillo, Col. Lomas de San Miguel	72540	(01222)216186 8
06	PLSSA0 05821	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	114 Puebla	0001 PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11350, COL AGUA SANTA	72490	(222)3950923
06	PLSSA0 15230	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA ZONA NORORIENTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA	114 Puebla	0001 PUEBLA	88 PONIENTE Y 9 NORTE SIN NUMERO, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO	72430	012223679239, 84,55
06	PLSSA0 02490	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	114 Puebla	0001 PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11430	72490	222 2285650





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

06	PLSSA0 02502	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	114 Puebla	0001 PUEBLA	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO	72960	222 2161399
06	PLSSA0 15534	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	114 Puebla	0001 PUEBLA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO 5307 COL. CONCEPCION LA CRUZ	72000	0
06	PLSSA0 02514	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	114 Puebla	0001 PUEBLA	145 PONIENTE Y 15 SUR SAN BERNABE TEMOXTITLA	72000	0
06	PLSSA0 02526	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	114 Puebla	0001 PUEBLA	CALLE CORREGIDORA S/N COL. I. MARISCAL	72920	0
06	PLSSA0 02531	CENTRO DE SALUD BALCONES DEL SUR	114 Puebla	0001 PUEBLA	RAMON LOPEZ VELARDE FRENTE A TEC	72420	NO
06	PLSSA0 02543	CENTRO DE SALUD EL SALVADOR	114 Puebla	0001 PUEBLA	7 ORIENTE NO. 2	72320	no
06	PLSSA0 02671	CENTRO DE SALUD URBANO FRANCISCO I. MADERO	114 Puebla	0001 PUEBLA	ZARAGOZA NO. 70	72130	0
06	PLSSA0 02683	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	114 Puebla	0001 PUEBLA	74 PONIENTE NO.1502 COL LA LOMA	72302	(01222) 2201286
06	PLSSA0 02695	CENTRO DE SALUD URBANO LA LIBERTAD	114 Puebla	0001 PUEBLA	AQUILES SERDAN Y 4 SUR	72170	(01222) 2495030
06	PLSSA0 02700	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	114 Puebla	0001 PUEBLA	CALLA ANAHUAC S/N COL. LOMAS DE SAN MIGUEL	72573	0
06	PLSSA0 02712	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	114 Puebla	0001 PUEBLA	HERMENEGILD O GALEANA NO.939, COL. PROGRESO MAYORAZGO	72450	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

06	PLSSA0 02724	CENTRO DE SALUD URBANO ZARAGOZA INSURGENTES	114 Puebla	0001 PUEBLA	VICENTE SUAREZ NO. 10 COL. INSURGENTES	72520	0
06	PLSSA0 02736	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	114 Puebla	0001 PUEBLA	PROL. ESGRIMA NO. 4603 COL. MEXICO 68	72300	0
06	PLSSA0 02741	CENTRO DE SALUD URBANO SAN PEDRO TEPEYAC	114 Puebla	0001 PUEBLA	INSURGENTES NO. 23 COL. TEPEYAC	72210	0
06	PLSSA0 02753	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	114 Puebla	0001 PUEBLA	55 SUR NO. 306	72126	222 2231245
06	PLSSA0 02765	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	114 Puebla	0001 PUEBLA	11 ORIENTE NO.801 Y 10 SUR	72000	222 2464818
06	PLSSA0 02770	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	114 Puebla	0001 PUEBLA	AV. PUEBLA S/N ESQ. QUINTANA ROO COL. POPULAR	72470	(01222) 222 2281586
06	PLSSA0 02782	CENTRO DE SALUD URBANO CENTRO HISTORICO PUEBLA	114 Puebla	0001 PUEBLA	4 ORIENTE NO.408 COL. CENTRO	72000	(01222) 2326250
06	PLSSA0 02794	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	114 Puebla	0129 LOS ANGELES TETELA	16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. LOS ANGELES TETELA	72000	0
06	PLSSA0 02806	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	114 Puebla	0133 SAN ANDRES AZUMIATLA	CALLE ZAPOTITLAN S/N SAN ANDRES AZUMIATLA	72000	0
06	PLSSA0 02811	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	114 Puebla	0190 LA RESURRECCION	RESURRECCIO N NO. 18	72000	0

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

06	PLSSA0 02823	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE APARICIO	114 Puebla	0194 SAN SEBASTIAN DE APARICIO	CALLE REFORMA Y 5 DE MAYO S/N APARICIO	72920	0
06	PLSSA0 02835	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	114 Puebla	0196 SAN BALTAZAR TETELA	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV. INDEPENDENCI A SN	72000	0
06	PLSSA0 02840	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	114 Puebla	0211 SAN MIGUEL CANOA	16 DE SEPTIEMBRE S/N SECCION DECIMA SMC	72900	0
06	PLSSA0 02852	CENTRO DE SALUD URBANO SANTA MARÍA XONACATEPEC	114 Puebla	0218 SANTA MARIA XONACATEPEC	20 DE NOVIEMBRE S/N	72940	0
06	PLSSA0 02864	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA	114 Puebla	0221 SANTO TOMAS CHAUTLA	BENITO JUAREZ NO. 5	72960	0
06	PLSSA0 02876	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	114 Puebla	0232 SAN PEDRO ZACACHIMALPA	4 SUR NO. 8 SAN PEDRO ZACACHIMALPA	72960	0
06	PLSSA0 02881	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	114 Puebla	0437 SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	3 NORTE CON 2 PONIENTE BARRIO STA CATAR	72960	0
06	PLSSA0 05343	CENTRO DE SALUD IGNACIO ROMERO VARGAS	114 Puebla	9003 IGNACIO ROMERO VARGAS	CALLE PROGRESA S/N ESQ. FCO I MADERO	72120	0
06	PLSSA0 05355	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	114 Puebla	9004 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	HIDALGO NORTE NO. 4 CENTRO	72030	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

06	PLSSA0 15382	CENTRO DE SALUD 2a AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA- ESPERANZA	114 Puebla	0001 PUEBLA	AV. ATLIXCO S/N, COL 2a. AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA	72490	0
06	PLSSA0 15546	CENTRO DE SALUD EL CRISTO SAN MIGUEL CANOA	114 Puebla	0211 SAN MIGEL CANOA	CALLE LUPITA NO. 12, COL EL CRISTO, SAN MIGUEL CANOA	72900	0
06	PLSSA0 16560	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	114 Puebla	0001 PUEBLA	DIAG. FERNANDO SOLANA No. 4229 COL. SANTA CATARINA. SAN FCO. TOTIMEHUACA N	72595	0
06	PLSSA0 16572	CENTRO DE SALUD SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	114 Puebla	0224 SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	CALLE NIÑOS HEROES S/N	72960	0
07	PLSSA0 01884	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	085 Izúcar de Matamoros	0001 IZUCAR DE MATAMOROS	CARRETERA INTERNACIONA L A OAXACA # 1	74400	12434360530
07	PLSSA0 00192	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	005 Acteopan	0001 ACTEOPAN	COLON S/N BARRIO SANTIAGO	74510	735 3530799
07	PLSSA0 00245	CENTRO DE SALUD AHUATLAN	007 Ahuatlán	0001 AHUATLAN	16 DE SEPTIEMBRE Nº 5 BARRIO ESPAÑA	74640	246 4361755
07	PLSSA0 00916	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	047 Chiautla	0001 CHIAUTLA DE TAPIA	16 DE SEPTIEMBRE Y 7 ORIENTE S/N	74730	275 4312014
07	PLSSA0 00945	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	047 Chiautla	0099 TLANCUALPICAN	CORREGIDORA # 1	74735	275 4314260
07	PLSSA0 01056	CENTRO DE SALUD ATENCINGO	051 Chietla	0003 ATENCINGO	BENITO JUAREZ Y FERROCARRIL S/N	74583	0

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

07	PLSSA0 01032	CENTRO DE SALUD CHIETLA	051 Chietla	0001 CHIETLA	MORELOS # 100	74580	0
07	PLSSA0 01073	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	051 Chietla	0012 ESCAPE DE LAGUNILLAS	16 DE SEPTIEMBRE S/N	9999	0
07	PLSSA0 01633	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL CHICO	073 Huehuetlán el Chico	0001 HUEHUETLAN EL CHICO	AV. PROFR. FAUSTO FELIX AGUILAR QUIROZ # 1	74720	275 4314031
07	PLSSA0 01761	CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	081 Ixcamilpa de Guerrero	0001 IXCAMILPA	INDEPENDENCI A # 2	74770	275 4382084
07	PLSSA0 01913	CENTRO DE SALUD URBANO I. DE MATAMOROS	085 Izúcar de Matamoros	0001 IZUCAR DE MATAMOROS	AV. OAXACA # 1	74400	243 4360530
07	PLSSA0 01925	CENTRO DE SALUD AYUTLA	085 Izúcar de Matamoros	0008 AYUTLA (SAN FELIPE AYUTLA)	5 DE MAYO # 14	74577	243 4316170
07	PLSSA0 02000	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	087 Jolalpan	0001 JOLALPAN	CARRETERA A HUACHINANTL A # 44	74710	275 4333065
07	PLSSA0 03482	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	150 Huehuetlán el Grande	0001 SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	AYUNTAMIENT O No. 14 BARRIO IXTLAHUACAN	75320	243 4315051
07	PLSSA0 03762	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	160 Teotlalco	0001 TEOTLALCO	BENITO JUAREZ # 1	74700	735 4331885
07	PLSSA0 03890	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	166 Tepeojuma	0001 TEPEOJUMA	KM 53 CARRETERA PUEBLA I. DE MATAMOROS	74390	244 4414010
07	PLSSA0 03955	CENTRO DE SALUD CALMECA	168 Tepexco	0002 CALMECA (SAN JUAN CALMECA)	MATAMOROS # 79	74557	243 4330009
07	PLSSA0 04112	CENTRO DE SALUD TILAPA	176 Tilapa	0001 TILAPA	ALLENDE # 1	74560	243 4362966
07	PLSSA0 04392	CENTRO DE SALUD TLAPANALA	185 Tlapanalá	0001 TLAPANALA	AVENIDA INDEPENDENCI A # 3	74540	1.24444E+11



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

08	PLSSA0 00081	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	003 Acatlán	0001 ACATLAN DE OSORIO	CARRETERA MEXICO- OAXACA S/N LA PALMA	74940	01 953 5340059
08	PLSSA0 03646	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLAN	155 Tecomatlán	0001 TECOMATLAN	CARRETERA PALOMAS - TLAPA KM 21.5 UNIDAD HAB. ANTORCHA CAMPESENA	74870	12754412279
08	PLSSA0 04503	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	191 Tulcingo	0001 TULCINGO DE VALLE	CARRETERA PALOMAS- TLAPA S/N COL. JUAREZ	74790	275 4329126
08	PLSSA0 01213	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	055 Chila	0001 CHILA	LIRIOS S/N TERCERA SECCION	74990	954 5424049
08	PLSSA0 05360	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	066 Guadalupe	9001 SAN RAFAEL LA PAZ	NIÑOS HEROES S/N	74890	275 4331111
08	PLSSA0 02473	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	112 Petlalcingo	0001 PETLALCINGO	AVENIDA NACIONAL S/N CENTRO	74970	553 5350063
08	PLSSA0 03255	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	139 San Pablo Anicano	0001 SAN PABLO ANICANO	AVENIDA HIDALGO NO. 7 SECCION SAN JUAN	74860	243 4384032
08	PLSSA0 03745	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	157 Tehuitzingo	0001 TEHUITZINGO	CALLEJON LA PRESA S/N SECCION 4A.	74800	243 4325270
09	PLSSA0 00011	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE RAMON DE LAS FLORES	001 Acajete	0001 ACAJETE	CARRETERA FEDERAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 S/N	75110	12232727816
09	PLSSA0 05640	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	004 Acatzingo	0001 ACATZINGO DE HIDALGO	EUCALIPTO S/N COLONIA EL TREBOL	75150	01 2494242498
09	PLSSA0 02403	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	110 Palmar de Bravo	0004 CUACNOPALAN	CALLE MELCHOR OCAMPO SEGUNDA SECCION	75515	01249 4225491



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

09	PLSSA0 03552	HOSPITAL INTEGRAL TECAMACHALCO	154 Tecamachalco	0001 TECAMACHALCO	8 SUR N° 701 CENTRO	75482	12494220142
09	PLSSA0 15423	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	164 Tepeaca	0001 TEPEACA	CARR. ENTRONQUE A AUTOPISTA S/N	75200	N.D
09	PLSSA0 01785	HOSPITAL INTEGRAL SAN JUAN IXCAQUIXTLA	082 Ixcaquixtla	0001 SAN JUAN IXCAQUIXTLA	AV. AYUNTAMIEN O # 3	74900	12424215014
09	PLSSA0 15143	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	001 Acajete	0011 SAN JERONIMO OCOTITLAN	AV. REFORMA S/N	75119	0
09	PLSSA0 00035	CENTRO DE SALUD SATA MARÍA NENETZINTLA	001 Acajete	0016 SANTA MARIA NENETZINTLA	INSURGENTES NORTE S/N	75116	0
09	PLSSA0 00040	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO	001 Acajete	0033 TLACAMILCO	AV. AYUNTAMIEN O PONIENTE S/N	75118	0
09	PLSSA0 05384	CENTRO DE SALUD STA. ISABEL TEPETZALA	001 Acajete	0066 SANTA ISABEL TEPETZALA	5 DE MAYO S/N, BARRIO SAN RAFAEL	75110	227 26542
09	PLSSA0 05594	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	001 Acajete	0017 SAN JUAN TEPULCO	CARRETERA ACAJETE TEPULCO KM. 3.2	75110	0
09	PLSSA0 00163	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	004 Acatzingo	0002 ACTIPAN DE MORELOS (SANTA MARIA ACTIPAN)	PINO SUAREZ S/N	75159	0
09	PLSSA0 00175	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	004 Acatzingo	0006 NICOLAS BRAVO	AV. NICOLAS BRAVO S/N	75400	0
09	PLSSA0 00180	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN VILLANUEVA	004 Acatzingo	0009 SAN SEBASTIAN VILLANUEVA	CALLE VERACRUZ SECTOR 17	75150	242 40894
09	PLSSA0 00361	CENTRO DE SALUD AMOZOC	015 Amozoc	0001 AMOZOC DE MOTA	3 PONIENTE NO.302	72980	0





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

09	PLSSA0 05495	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	015 Amozoc	0031 CASA BLANCA	PRIMERA PRIVADA NACIONAL S/N	72981	0
09	PLSSA0 00460	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	020 Atoyatempan	0001 ATOYATEMPAN	AVENIDA 5 DE MAYO # 23	75620	0
09	PLSSA0 00665	CENTRO DE SALUD CUAPIAXTLA DE MADERO	038 Cuapiaxtla de Madero	0001 CUAPIAXTLA DE MADERO	AV. REFORMA S/N	75420	242 60021
09	PLSSA0 00723	CENTRO DE SALUD CUAYUCA DE ANDRADE	042 Cuayuca de Andrade	0001 SAN PEDRO CUAYUCA	CALLE PRINCIPAL S/N	74810	242 60011
09	PLSSA0 01353	CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ÁNGELES	065 General Felipe Angeles	0001 SAN PABLO DE LAS TUNAS	16 DE SEPTIEMBRE S/N	75170	048 78085
09	PLSSA0 05500	CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS	065 General Felipe Angeles	0002 CANDELARIA PORTEZUELO	MAXIMINO AVILA CAMACHO S/N	75170	0
09	PLSSA0 01756	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	079 Huitziltepec	0001 SANTA CLARA HUITZILTEPEC	3 NORTE S/N	75640	0
09	PLSSA0 02176	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	098 Molcaxac	0001 MOLCAXAC	3 SUR # 8 BARRIO SAN PEDRO	75650	0
09	PLSSA0 02391	CENTRO DE SALUD PALMAR DE BRAVO	110 Palmar de Bravo	0001 PALMAR DE BRAVO	3 ORIENTE NO.5	75500	12494225419
09	PLSSA0 02415	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	110 Palmar de Bravo	0005 CUESTA BLANCA	AV. 5 DE MAYO S/N CENTRO	75510	0
09	PLSSA0 02420	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	110 Palmar de Bravo	0023 SAN MIGUEL XALTEPEC	20 DE NOVIEMBRE S/N	75505	0
09	PLSSA0 05401	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA	110 Palmar de Bravo	0013 LA PURISIMA	3 SUR NO.5	75500	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

09	PLSSA0 15365	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	115 Quecholac	0001 QUECHOLAC	4 NORTE SIN NÚMERO	75460	0
09	PLSSA0 02893	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	115 Quecholac	0009 PALMARITO TOCHAPAN	AV. HIDALGO S/N	75470	0
09	PLSSA0 02905	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	115 Quecholac	0015 SAN SIMON DE BRAVO	AV. MORELOS NO.109	75460	0
09	PLSSA0 02910	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	115 Quecholac	0018 SAN JOSE TUZUAPAN	PORFIRIO DIAZ # 9	75470	0
09	PLSSA0 02992	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ	118 Reyes de Juárez, Los	0001 LOS REYES DE JUAREZ	AV. HIDALGO S/N	75400	0
09	PLSSA0 03004	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	118 Reyes de Juárez, Los	0002 BENITO JUAREZ	16 DE SEPTIEMBRE S/N	75400	0
09	PLSSA0 15720	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE JUÁREZ	118 Reyes de Juárez, Los	0003 BUENA VISTA DE JUAREZ	BUENAVISTA	75400	N.D
09	PLSSA0 03016	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC	118 Reyes de Juárez, Los	0013 SAN JUAN ACOZAC	AV. HIDALGO S/N	75410	0
09	PLSSA0 03395	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	144 San Salvador Huixcolotla	0001 SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	AV. 16 DE SEPTIEMBRE # 102	75440	0
09	PLSSA0 03436	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	147 Santa Inés Ahuatempán	0001 SANTA INES AHUATEMPAN	CALLE MUCIO P. MTZ. NO.9	74820	12244336168
09	PLSSA0 03506	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	153 Tecali de Herrera	0001 TECALI DE HERRERA	AV. RAFAEL CORTES ORIENTE S/N	75240	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

09	PLSSA0 03581	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO	154 Tecamachalco	0011 LA PURISIMA DE HIDALGO (LA PURISIMA)	AVENIDA REFORMA S/N	75480	0
09	PLSSA0 03610	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	154 Tecamachalco	0027 SANTIAGO ALSESECA	2 PONIENTE Y 4 NORTE	75480	0
09	PLSSA0 03803	CENTRO DE SALUD TEPATLAXCO DE HIDALGO	163 Tepatlaxco de Hidalgo	0001 TEPATLAXCO DE HIDALGO	5 ORIENTE # 5	75100	0
09	PLSSA0 03815	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEACA	164 Tepeaca	0001 TEPEACA	2 NORTE Y 2 ORIENTE 201	75200	2232750057
09	PLSSA0 03832	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME HUEYAPAN	164 Tepeaca	0007 SAN BARTOLOME HUEYAPAN	AV. CUAUHTEMOC S/N	75210	0
09	PLSSA0 03861	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO LA JOYA	164 Tepeaca	0021 SAN PEDRO LA JOYA	CORREGIDORA S/N	75210	0
09	PLSSA0 03873	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	164 Tepeaca	0024 SANTIAGO ACATLAN	CARRETERA FEDERAL A TEHUACAN S/N	75200	0
09	PLSSA0 04025	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	171 Tepeyahualco de Cuauhtémoc	0001 TEPEYAHUALCO CUAUHTEMOC	6 NORTE # 8	75630	0
09	PLSSA0 04346	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	182 Tlanepantla	0001 TLANEPANTLA	IGNACIO ZARAGOZA	75600	0
09	PLSSA0 04491	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN CALTENCO	189 Tochtepec	0010 SAN MARTIN CALTENCO	3 ORIENTE S/N	75617	0
09	PLSSA0 04795	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN TODOS SANTOS	203 Xochitlán Todos Santos	0001 XOCHITLAN	16 DE SEPTIEMBRE # 14	75660	0

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

09	PLSSA0 04800	CENTRO DE SALUD TETZOYOCAN	205 Yehualtepec	0006 SAN GABRIEL TETZOYOCAN	AV. MANUEL AVILA CAMACHO S/N	75675	0
09	PLSSA0 04812	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	205 Yehualtepec	0007 SAN MIGUEL ZOZUTLA	JOSE GONZALEZ SOTO N° 12	75679	0
09	PLSSA0 16613	CENTRO DE SALUD DE YEHUALTEPEC	205 Yehualtepec	0001 YEHUALTEPEC	AV. JOSE GONZALEZ SOTO SIN NUMERO	75670	
09	PLSSA0 04824	CENTRO DE SALUD ZACAPALA	206 Zacapala	0001 ZACAPALA	NICOLAS BRAVO # 1	74680	0
10	PLSSA0 05664	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	010 Ajalpan	9001 AJALPAN	CONOCIDO	75910	0
10	PLSSA0 00612	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLAN	035 Coxcatlán	0001 COXCATLAN	ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 2	75980	012 3613018
10	PLSSA0 05734	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	145 San Sebastián Tlacotepec	0046 PASO SANTIAGO	CARRETERA EL TEPEYAC, TLACOTEPEC POFIRIO D. KM 4	0	0
10	PLSSA0 03663	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	156 Tehuacán	0001 TEHUACAN	PROLONGACION N OAXACA S/N EX-HDA. EL RIEGO	75764	012 383826057
10	PLSSA0 05676	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	177 Tlacotepec de Benito Juárez	0028 TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA- TEHUACAN KM 85.450 P	75680	12371020335
10	PLSSA0 05722	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	195 Vicente Guerrero	0001 VICENTE GUERRERO	BARRIO XOPANAPA S/N CONOCIDO	0	0
10	PLSSA0 05232	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLAN	217 Zoquitlán	0001 ZOQUITLAN	PARAJE Z SECCION 1 ZOQUITLAN	75930	0
10	PLSSA0 00303	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALC O	010 Ajalpan	0016 TECPANTZACOAL CO	ATRÁS DEL PUENTE	75917	0
10	PLSSA0 00344	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	013 Altepexi	0001 ALTEPEXI	INSURGENTES NO.2	75950	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

10	PLSSA0 00554	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	027 Caltepec	0001 CALTEPEC	PRIMAVERA S/N	75822	012 3836008
10	PLSSA0 00624	CENTRO DE SALUD CALIPAN	035 Coxcatlán	0002 CALIPAN	20 DE NOVIEMBRE NO.10	75985	0
10	PLSSA0 15394	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	035 Coxcatlán	0014 VIGASTEPEC	A UN COSTADO DEL PANTEÓN	N.D.	0
10	PLSSA0 00653	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	036 Coyomeapan	0001 SANTA MARIA COYOMEAPAN	ALAMO S/N	75990	0
10	PLSSA0 00904	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	046 Chapulco	0001 CHAPULCO	VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE JOSE MACHARR	75800	012 383831692
10	PLSSA0 01283	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	061 Eloxochitlán	0001 ELOXOCHITLAN	FRENTE A LA PRESIDENCIA	75920	12001230536
10	PLSSA0 01295	CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUÁREZ	061 Eloxochitlán	0011 XONOTIPAN DE JUAREZ	CALLE PRINCIPAL S/N	75920	012 7140275
10	PLSSA0 03045	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	120 San Antonio Cañada	0001 SAN ANTONIO CAÑADA	FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	75860	0
10	PLSSA0 03086	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	124 San Gabriel Chilac	0001 SAN GABRIEL CHILAC	JUAREZ Y ALDAMA S/N	75880	0
10	PLSSA0 15085	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	129 San José Miahuatlán	0001 San José Miahuatlán	MORELOS S/No.	75970	0
10	PLSSA0 15266	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	145 San Sebastián Tlacotepec	0018 VILLA DEL RIO	CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO	0	0
10	PLSSA0 03412	CENTRO DE SALUD PASO ATZIHUATL	145 San Sebastián Tlacotepec	0010 PASO ATZIHUATL	CONOCIDO JUNTO A LA IGLESIA	75940	0
10	PLSSA0 03470	CENTRO DE SALUD MIAHUATLAN	149 Santiago Miahuatlán	0001 SANTIAGO MIAHUATLAN	4 PTE. NO. 7 BARRIO SAN JOSE	75880	012 383710080



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

10	PLSSA0 03716	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	156 Tehuacán	0001 TEHUACAN	MANUEL PEREIRA MEJIA Y 5 DE MAYO	75770	012 3823757
10	PLSSA0 03721	CENTRO DE SALUD MAGDALENA CUAYUCATEPEC	156 Tehuacán	0009 MAGDALENA CUAYUCATEPEC	20 DE NOVIEMBRE NO. 18	75980	012 3810284
10	PLSSA0 03774	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	161 Tepanco de López	0001 TEPANCO DE LOPEZ	AVENIDA AYUNTAMIENT O S/N	75810	012 383810581
10	PLSSA0 03786	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	161 Tepanco de López	0004 SAN ANDRES CACALOAPAN	PROLONGACIO N DE LA 5 NORTE S/N	75807	012 383810121
10	PLSSA0 05541	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	161 Tepanco de López	0003 JOSE MARIA PINO SUAREZ	ENTRE LA CALLE BENITO JUAREZ ORIENTE Y CARRT.	75809	0
10	PLSSA0 15580	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	161 Tepanco de López	0005 SAN BARTLO TEONTEPEC	INSURGENTES SUR ESQUINA SAN SALVADOR S/No. SANTA CRUZ	75809	01 2373722604
10	PLSSA0 15493	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	177 Tlacotepec de Benito Juárez	0016 SAN MARCOS TLACOYALCO	6 SUR SIN NUMERO COL CUAUHTEMOC	75685	0
10	PLSSA0 04136	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	177 Tlacotepec de Benito Juárez	0019 SANTA MARIA LA ALTA	5 NORTE S/N	75900	0
10	PLSSA0 04141	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	177 Tlacotepec de Benito Juárez	0024 TLACUITLAPAN (LA ESTACION Y LOS CARRASCO)	AVENIDA NACIONAL S/N	75680	012 373733834
10	PLSSA0 04573	CENTRO DE SALUD ALHUACA	195 Vicente Guerrero	0003 ALHUACA	FRENTE AL PREESCOLAR	75900	012 717141808
10	PLSSA0 04590	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	195 Vicente Guerrero	0016 TEPETZITZINTLA	CUAUHTEMOC S/N	75900	012 7140821



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS**  
**NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

10	PLSSA0 05080	CENTRO DE SALUD TEXCALA	209 Zapotitlán Salinas	0008 SAN ANTONIO TEXCALA	CARRETERA A ZAPOTITLAN	75875	0
10	PLSSA0 05215	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	214 Zinacatepec	0001 SAN SEBASTIAN ZINACATEPEC	FRANCISCO I. MADERO NO.306	75960	012 383811224





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**ANEXO 4**

CLUES	Nombre de la Unidad	Municipio	Localidad	Domicilio	Código Postal	Teléfono/ Fax
PLSSA000262	CENTRO DE SALUD BERISTAIN	008 Ahuazotepec	0004 BERISTAIN	27 DE SEPTIEMBRE S/N	73180	776 7610213
PLSSA000274	CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA	008 Ahuazotepec	0006 LAGUNA SECA	4TA. SECCION AVENIDA PRINCIPAL	73180	776 7621166
PLSSA001003	CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	049 Chiconcuautla	0017 ZEMPOALA	CERRADA FCO. I. MADERO NO. 1	73320	764 7641840
PLSSA001230	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	057 Honey	0010 TONALIXCO	AV. PRINCIPAL S/N	73120	774 7421998
PLSSA001341	CENTRO DE SALUD EL TECOMATE	064 Francisco Z. Mena	0029 TECOMATE, EL	INDEPENDENCIA S/N	73000	746 8430828
PLSSA015032	CENTRO DE SALUD URBANO EL POTRO	071 Huauchinango	0001 HUAUCHINANGO	CALLE PRINCIPAL EL POTRO	73160	0
PLSSA005611	CENTRO DE SALUD TEOPANCINGO	071 Huauchinango	0029 TEOPANCINGO	CAMINO A CAMOTEPEC	73160	0
PLSSA001493	CENTRO DE SALUD AHUACATLÁN	071 Huauchinango	0002 AHUACATLAN	CARRETERA AHUACATLAN-XILOCUAUTLA	73160	0
PLSSA001510	CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA	071 Huauchinango	0010 CUAHUEYATLA	PLAZA PRINCIPAL CUAHUEYATLA	73160	0
PLSSA001522	CENTRO DE SALUD HUILACAPIXTLA	071 Huauchinango	0014 HUILACAPIXTLA	FRENTE A LA IGLESIA	73160	0
PLSSA001546	CENTRO DE SALUD TLACOMULCO	071 Huauchinango	0033 TLACOMULCO	A LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA	73160	776 7620733
PLSSA001966	CENTRO DE SALUD AGUA LINDA	086 Jalpan	0004 AGUA LINDA	CARRETERA A PANTEPEC S/N	73160	0
PLSSA001983	CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	086 Jalpan	0017 PIEDRAS NEGRAS	PRIV. DEL JARDIN S/N PIEDRAS NEGRAS	73080	764 7635460



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA002210	CENTRO DE SALUD NAUPAN	100 Naupan	0001 NAUPAN	GUADALUPE VICTORIA 54	73140	764 7641878
PLSSA002222	CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	100 Naupan	0005 CHACHAHUANTLA	JUAREZ No.27	73140	764 7641885
PLSSA002374	CENTRO DE SALUD ATLA	109 Pahuatlán	0007 ATLA	CALLE AQUILES SERDAN S/N	73200	764 7641845
PLSSA002386	CENTRO DE SALUD ZOYATLA DE GUERRERO	109 Pahuatlán	0019 ZOYATLA DE GUERRERO	POR LA ESCUELA PRIMARIA 1RA. SECCION	73200	0
PLSSA002444	CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA	111 Pantepec	0017 IXTOLOLOYA	CARRETERA A PANTEPEC	73029	0
PLSSA004165	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	178 Tlacuilotepec	0005 CUAUTEPEC	PLAZA PRINCIPAL S/N	73070	764 7641597
PLSSA004170	CENTRO DE SALUD ITZATLAN	178 Tlacuilotepec	0007 ITZATLAN	BARRIO ALLENDE S/N RUMBO AL POTRERO	73070	764 7641731
PLSSA004375	CENTRO DE SALUD TZITZICAZAPA	183 Tlaola	0021 TZITZICAZAPA	AV. PRINCIPAL S/N	73220	0
PLSSA004380	CENTRO DE SALUD TLAMAYA GRANDE	184 Tlapacoya	0009 TLAMAYA GRANDE	CERRADA MELCHOR OCAMPO CENTRO	73280	764 7641533
PLSSA004561	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	194 Venustiano Carranza	0060 SAN JOSE	MIGUEL HIDALGO S/N	99999	0
PLSSA004626	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPEATLAN	197 Xicotepec	0014 SAN ANTONIO OCOPEATLAN	POR LA TIENDA DICONZA	73080	764 7678864
PLSSA004643	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA	197 Xicotepec	0020 SAN PEDRO IZTLA	5 DE MAYO S/N	73080	776 7622194
PLSSA004655	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	197 Xicotepec	0022 SANTA RITA	CONSTITUCION S/N	73080	774 7641827
PLSSA004660	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO DE V. CARRANZA	197 Xicotepec	0027 TLAXCALANTONGO	IGNACIO ZARAGOZA Y DOS DE ABRIL S/N	73097	764 7650325



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA005186	CENTRO DE SALUD TELOLOTLA	213 Zihuateutla	0015 TELOLOTLA	HIDALGO No. 1	73080	764 7641770
PLSSA005191	CENTRO DE SALUD TENANGUITO	213 Zihuateutla	0016 TENANGUITO	IGNACIO ZARAGOZA S/N	73240	782 8245098
PLSSA005203	CENTRO DE SALUD LOMA BONITA	213 Zihuateutla	0030 LOMA BONITA	CALLE BENITO JUAREZ S/N	73240	764 7642525
PLSSA000216	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN	006 Ahuacatlán	0003 SAN MARCOS ELOXOCHITLAN	KILHAPAN S/N	73330	797 9741820
PLSSA000233	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS TLAYEHUALANCINGO	006 Ahuacatlán	0006 TLAYEHUALANCINGO	SECCION 2	73330	776 7641959
PLSSA000356	CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA	014 Amixtlán	0003 CUAUTOTOLA	CALLE PRINCIPAL	73340	176476419 36
PLSSA000682	CENTRO DE SALUD HUEYTENTAN	039 Cuautempan	0003 HUEYTENTAN	CUAUHTEMOC S/N ENTRE 5 DE MAYO Y J.	73600	179797542 43
PLSSA001126	CENTRO DE SALUD ACOCULCO	053 Chignahuapan	0002 SAN FRANCISCO ACOCULCO	GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N	73320	155515148 82
PLSSA001131	CENTRO DE SALUD ACOLIHUIA	053 Chignahuapan	0003 ACOLIHUIA	BENITO JUAREZ S/N	73300	179797518 02
PLSSA001143	CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO	053 Chignahuapan	0013 SAN JOSE CORRAL BLANCO	LOMA LINDA 31	73300	775 7539310
PLSSA001155	CENTRO DE SALUD MICHAC	053 Chignahuapan	0025 MICHAC	LUIS CORTINES S/N	73300	179797119 64
PLSSA001160	CENTRO DE SALUD PAREDON	053 Chignahuapan	0028 PAREDON, EL	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ESQ. MIGUEL AL	73302	177575339 20
PLSSA001172	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	053 Chignahuapan	0030 PUEBLO NUEVO (PEÑUELAS)	LORENZO G. GONZALEZ 2	73300	179797611 05
PLSSA001382	CENTRO DE SALUD FRANCISCO OSORNO	068 Hermenegildo Galeana	0004 FRANCISCO OSORNO	CLAVELES NO. 5	73390	178485283 18



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA001394	CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMÍREZ	068 Hermenegildo Galeana	0005 IGNACIO RAMIREZ	POR EL CENTRO DE LA LOCALIDAD	73399	0
PLSSA001814	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	083 Ixtacamaxtitlán	0007 CALDERA, LA	CENTRO FRENTE AL PARQUE	73720	797 9750374
PLSSA001826	CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEÓN	083 Ixtacamaxtitlán	0010 CRUZ DE LEON	JUNTO A LA CANCHA	73720	797 9751655
PLSSA001831	CENTRO DE SALUD HUIXCOLOTLA	083 Ixtacamaxtitlán	0016 HUIXCOLOTLA	PLAZA PRINCIPAL No.120	73720	0
PLSSA001843	CENTRO DE SALUD LA MESA	083 Ixtacamaxtitlán	0019 MESA, LA	SABINO ROMANO 5	73720	515 1519450
PLSSA001855	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	083 Ixtacamaxtitlán	0022 MIRADOR, EL	REVOLUCION S/N FRENTE A FABRICA DE MUEBL	73739	179797516 68
PLSSA001860	CENTRO DE SALUD OYAMETEPEC	083 Ixtacamaxtitlán	0025 OYAMETEPEC	A UN LADO DE LA IGLESIA	73720	797 9751706
PLSSA003074	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL JOJUPANGO	123 San Felipe Tepatlán	0005 JOJUPANGO (SAN MIGUEL JOJUPANGO)	A UN LADO DEL CAMINO A BIENVENIDO	73390	178485283 19
PLSSA005746	CENTRO DE SALUD SAN SIMON CHICOMETEPEC	167 Tepetzintla	0003 SAN SIMON CHICOMETEPEC	A LA ENTRADA DEL PUEBLA S/N	73340	0
PLSSA003914	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	167 Tepetzintla	0006 TONALIXCO	A UN LADO DEL CAMINO A TEPETZINTLA	73340	764971406 3
PLSSA003926	CENTRO DE SALUD DE TENANTITLA	167 Tepetzintla	0009 TENANTITLA	POR EL PANTEON DE LA COMUNIDAD	73340	0
PLSSA004042	CENTRO DE SALUD CAPULIAQUE	172 Tetela de Ocampo	0005 CAPULIAQUE	CALLE PRINCIPAL POR LA IGLESIA	73659	155515147 19
PLSSA004054	CENTRO DE SALUD ZITLALCUAUTLA	172 Tetela de Ocampo	0030 ZITLALCUAUTLA	FRENTE AL TELEFONO	73659	797 9751926
PLSSA005005	CENTRO DE SALUD OTLATLAN	208 Zacatlán	0023 OTLATLAN	TLACOMULCO S/N	73310	797 9751718
PLSSA005010	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	208 Zacatlán	0028 SAN PEDRO ATMATLA	CALLE PRINCIPAL S/N	73310	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA005022	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	208 Zacatlán	0029 SAN MIGUEL TENANGO	FRENTE AL PANTEON 1A SECCION	73310	797 9751669
PLSSA005034	CENTRO DE SALUD TEPEIXCO	208 Zacatlán	0030 TEPEIXCO	TALISMAN NO 120	73310	797 9751639
PLSSA005046	CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	208 Zacatlán	0034 TLALIXTLIPA	POR LA CONASUPO 2A SECC	73310	797 9761280
PLSSA005063	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	208 Zacatlán	0038 SAN CRISTOBAL XOCHIMILPA	A UN LADO DEL DEPOSITO	73310	776 7642077
PLSSA005261	CENTRO DE SALUD JILOTZINGO	208 Zacatlán	0016 JILOTZINGO	DOM. CONOCIDO	73310	179797517 77
PLSSA005273	CENTRO DE SALUD ZOQUITLAN	208 Zacatlán	0042 ZOQUITLA	CALLE PRINCIPAL SIN NUMERO	73310	179797516 46
PLSSA005285	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	208 Zacatlán	0016 LAS LAJAS SEGUNDA SECCION	CARRETERA ZACATLAN TEJOCOTAL S/N	73310	177676209 19
PLSSA000076	CENTRO DE SALUD LA PALMA	002 Acateno	0032 PALMA, LA	CARRET. SAN JOSE ACATENO, LAS MARGARITAS	73590	0
PLSSA015213	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	017 Atempan	0012 APATAHUAYAN	CALLE PRINCIPAL S/N	73940	233311069 3
PLSSA000525	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO METZONAPAN	025 Ayotoxco de Guerrero	0016 SAN ANTONIO METZONAPA	BENITO JUAREZ GARCIA S/N CALLE PRINCIPAL	73570	123333109 32
PLSSA005635	CENTRO DE SALUD NECTEPEC	043 Cuetzalan del Progreso	0013 NECTEPEC	DOM. CONOCIDO S/N	73560	120012517 90
PLSSA000776	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	043 Cuetzalan del Progreso	0016 PINAHUISTA	COL. CENTRO A UN LADO DE LA ESCUELA	73560	123333109 77
PLSSA000781	CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN	043 Cuetzalan del Progreso	0024 TEPETZINTAN	TEPETZINTAN, COL. CENTRO	73560	123333109 52
PLSSA001196	CENTRO DE SALUD SOSA	054 Chignautla	0005 SOSA	SECCION 6TA. CERCA DEL PANTEON	73950	0
PLSSA014653	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	054 Chignautla	0027 TEZOHUATEPEC	CONOCIDO SECC. 6a.	73950	231313230 1



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA001201	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	054 Chignautla	0032TEQUIMILA	CERCA DE LA IGLESIA	73950	123132660 61
PLSSA001580	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	072 Huehuetla	0002 CINCO DE MAYO	CONOCIDO	73470	123333109 61
PLSSA001592	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	072 Huehuetla	0004 FRANCISCO I. MADERO	CONOCIDO	73470	123333109 64
PLSSA001604	CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA	072 Huehuetla	0007 OZELONACAXTLA	JOSE MARIA MORELOS S/N	73470	123333109 15
PLSSA001616	CENTRO DE SALUD XONALPU	072 Huehuetla	0009 XONALPU	1ERA. SECCION S/N	73470	123333109 90
PLSSA001621	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	072 Huehuetla	0010 PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	CONOCIDO	73470	178484309 08
PLSSA015715	CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN	072 Huehuetla	0003 CHILOCOYO EL CARMEN	ATRAS DEL AUDITORIO	73470	N.D
PLSSA014665	CENTRO DE SALUD LA AURORA	075 Hueyapan	0004 LA AURORA	CONOCIDO S/N A UN COSTADO DE LA TIENDA	73920	0
PLSSA015686	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	076 Hueytamalco	0096 TENEXAPA DE AZUETA	CERCA DEL PUENTE	73580	N.D
PLSSA001744	CENTRO DE SALUD ZOYOTLA	078 Huitzilán de Serdán	0008 ZOYOTLA	RANCHERIA ZOYOTLA, CERCA DE LA ESCUELA	73450	123331428 71
PLSSA002246	CENTRO DE SALUD CUAUTAPEHUALT	101 Nauzontla	0002 CUAHUTAPEHUALT DE BENITO JUAREZ	CALZADA A PAHUATA S/N, CENTRO	73557	123331428 03
PLSSA002345	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	107 Olintla	0013 LACAPAN CAMALLAGNE	CONOCIDO	73406	178484394 65
PLSSA003750	CENTRO DE SALUD EL CHACAL	158 Tenampulco	0007 CHACAL, EL	BARRIO DE SAN JOSE S/N, CENTRO	73505	123333109 19
PLSSA005553	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	174 Teziutlán	0004 ATOLUCA	DOM. CONOCIDO S/N	73800	231312054 7
PLSSA004095	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	174 Teziutlán	0019 SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN PRIMERA SECC.	73967	123131226 18



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA004433	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	186 Tlatlauquitepec	0034 TEPETENO DE ITURBIDE	A 200 METROS DE LA PRIMARIA	73900	123131806 20
PLSSA004672	CENTRO DE SALUD ATECAX	199 Xiutetelco	0003 ATECAX	POR LA ESCUELA PRIMARIA	73970	122881491 81
PLSSA004684	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS	199 Xiutetelco	0008 SAN ANDRES	POR LA ESCUELA PREESCOLAR	73970	123131822 50
PLSSA004696	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	199 Xiutetelco	0012 SAN SALVADOR (NARANJILLO)	POR LA ESCUELA PRIMARIA	73970	123131823 24
PLSSA004713	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	199 Xiutetelco	0017 SAN ANTONIO	ATRAS DE LA ESCUELA PRIMARIA, COYOTITLAN	73970	123131222 60
PLSSA015662	CENTRO DE SALUD SAN JOSE	199 Xiutetelco	0011 SAN JOSE	A 100 METROS DE LA ESC. PRIMARIA	73970	N.D
PLSSA015703	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	199 Xiutetelco	0009 SAN FRANCISCO	A 100 METROS DE LA CALLE A XALTIPAN	73970	N.D
PLSSA004730	CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO	200 Xochiapulco	0001 CINCO DE MAYO	AV. BENITO JUAREZ S/N, COL. CENTRO	73660	123331423 15
PLSSA004742	CENTRO DE SALUD CUAXIMALOYAN	200 Xochiapulco	0003 CUAUXIMALOYAN	CALLE MORELOS NO. 2	73660	123331428 47
PLSSA004870	CENTRO DE SALUD ATACPAN	207 Zacapoaxtla	0003 ATACPAN	CERCA DE LA ESC. PRIMARIA 1era. SECCION	73680	123331425 61
PLSSA004911	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	207 Zacapoaxtla	0017 SAN JUAN TAHITIC	SEGUNDA SECCION S/N	73680	123331109 81
PLSSA004940	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	207 Zacapoaxtla	0024 XOCHITEPEC	CAMINO A ESC. PRIMARIA S/N	73680	123331109 89





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA005133	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	211 Zaragoza	0003 PLAN DE AYALA	MANUEL AVILA CAMACHO S/N	73700	123331181 34
PLSSA015971	CENTRO DE SALUD ZITLALA	077 Hueytlalpan	0003 ZITLALA	A UN COSTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA	73438	0
PLSSA015966	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10°	199 Xiutetelco	0051 XALTIPAN (SECCIÓN DÉCIMA)	FRENTE A LA TIENDA	73972	0
PLSSA000834	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	044 Cuyoaco	0001 CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID S/N COL IGNACIO ZARAGOZA	73980	127647720 58
PLSSA015090	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLAN	116 Quimixtlán	0001 QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1	75080	0
PLSSA000332	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TECUITLAPA	012 Aljojuca	0005 SAN MIGUEL TECUITLAPA	CALLE HIDALGO ESQUINA 2 ORIENTE	75180	0
PLSSA015406	CENTRO DE SALUD TEXCAL	044 Cuyoaco	0032 TEXCAL	CALLE 5 DE MAYO S/N	73986	0
PLSSA000880	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO	045 Chalchicomula de Sesma	0019 SAN MIGUEL OCOTENCO	CALLE BENITO JUAREZ NO.10	75524	0
PLSSA000892	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA	045 Chalchicomula de Sesma	0024 SAN PEDRO TEMAMATLA	CONOCIDO	75536	0
PLSSA015254	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	050 Chichiquila	0021 EL TRIUNFO	CONOCIDO (FRENTE A LA IGLESIA)	75096	0
PLSSA001015	CENTRO DE SALUD JESÚS MARÍA ACATLA	050 Chichiquila	0003 JESUS MARIA ACATLA	CALLE VERACRUZ S/N	75090	0
PLSSA001266	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	058 Chilchotla	0004 CARMEN, EL	CAMINO A EL TRIUNFO S/N	75071	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA001324	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	063 Esperanza	0009 SAN JOSE CUYACHAPA	CAMINO A SAN JOSE CUYACHAPA S/N	75575	0
PLSSA002094	CENTRO DE SALUD TLANALAPA	093 Lafragua	0007 TLANALAPAN	CERCA DE LA TELESECUNDARIA	75060	0
PLSSA002123	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA	094 Libres	0008 CAÑADA, LA	PLAZA PRINCIPAL S/N	73790	0
PLSSA015201	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	099 Cañada Morelos	0004 BUENA VISTA	16 DE SEPTIEMBRE No. 3	75588	0
PLSSA014670	CENTRO DE SALUD LOS GARCÍAS	099 Cañada Morelos	0007 LOS GARCIA	AV. HIDALGO S/N	75585	0
PLSSA002951	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	116 Quimixtlán	0028 TRIUNFO, EL	CONOCIDO	75087	0
PLSSA002963	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	116 Quimixtlán	0030 XACAXOMULCO	AV. MORELOS S/N	75089	0
PLSSA003103	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ OZUMBA	128 San José Chiapa	0008 SAN JOSE OZUMBA	AV. HIDALGO S/N	75010	0
PLSSA003120	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATENCO	130 San Juan Atenco	0001 SAN JUAN ATENCO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N	75190	0
PLSSA003330	CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA	142 San Salvador el Seco	0013 PASO PUENTE SANTA ANA	AQUILES SERDAN NO.119	75169	0
PLSSA005454	CENTRO DE SALUD SAN MATEO	152 Soltepec	0008 SAN MATEO	AV. EMILIANO ZAPATA S/N	75140	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA005466	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	152 Soltepec	9001 XICOTENCO DE MORELOS	PROLONGACION DE LA CALLE PRINCIPAL S/N	75140	0
PLSSA004001	CENTRO DE SALUD EL FUERTE DE LA UNION	170 Tepeyahualco	0005 FUERTE DE LA UNION, EL	6 NORTE Y 4 ORIENTE S/N FRENTE A TELESEC	73990	0
PLSSA004013	CENTRO DE SALUD GUADALUPE SARABIA	170 Tepeyahualco	0006 GUADALUPE SARABIA	RIO BRAVO NO. 3 AL LADO DE LA CAPILLA	73394	0
PLSSA005483	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	170 Tepeyahualco	0004 CHICHICUAUTLA	CAMINO AL RIEGO	73997	0
PLSSA004194	CENTRO DE SALUD EMANCIPACION QUETZALAPA	179 Tlachichuca	0006 EMANCIPACION QUETZALAPA	PORFIRIO DIAZ S/N	75050	0
PLSSA004206	CENTRO DE SALUD GUADALUPE LIBERTAD	179 Tlachichuca	0007 GUADALUPE LIBERTAD (RIO VALIENTE)	CALLE RAFAEL AVILA CAMACHO S/N	75052	0
PLSSA004211	CENTRO DE SALUD MANUEL E. AVALOS	179 Tlachichuca	0010 MANUEL E. AVALOS (SAN ISIDRO)	LAZARO CARDENAS S/N	75050	0
PLSSA004223	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJON	179 Tlachichuca	0012 OYAMECALCO EL CAJON	CAMINO A PUERTO NACIONAL S/N	75050	0
PLSSA004235	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL	179 Tlachichuca	0013 PASO NACIONAL	CALLE PRINCIPAL S/N	75050	0
PLSSA004252	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOAPAN	179 Tlachichuca	0021 SAN MIGUEL ZOAPAN	CALLE PAPATZIN NO. 7	75050	0
PLSSA005145	CENTRO DE SALUD EMILIO CARRANZA	212 Zautla	0010 EMILIO CARRANZA (SANTA CRUZ)	CALLE REFORMA S/N CAMINO A LA CASCADA	73750	0
PLSSA005150	CENTRO DE SALUD ROSA DE CASTILLA	212 Zautla	0021 ROSA DE CASTILLA	1A. SECCION DOMICILIO CONOCIDO	73740	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA005162	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	212 Zautla	0029 SAN ANDRES YAHUITLALPAN	JUNTO A LA TELESECUNDARIA	73747	0
PLSSA005290	CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO	212 Zautla	0013 IXTACTENANGO	CALLE MATAMOROS NO. 9	73740	0
PLSSA000431	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COZAMALOAPAN	019 Atlixco	0082 SANTA LUCIA COSAMALOAPAN	REFORMA 2	74308	0
PLSSA000443	CENTRO DE SALUD RURAL DISPERSO SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	019 Atlixco	0085 SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	MORELOS # 50	74368	0
PLSSA000455	CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO	019 Atlixco	0206 SAN DIEGO ACAPULCO	FRANCISCO I. MADERO S/N	74365	0
PLSSA000496	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	022 Atzitzihuacán	0004 SAN JUAN TEJUPA	MELCHOR OCAMPO S/N	74507	0
PLSSA015575	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	022 Atzitzihuacán	0002 SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	N.D.	0
PLSSA000962	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	048 Chiautzingo	0004 SAN JUAN TETLA	PRIVADA MELCHOR OCAMPO 333	74155	0
PLSSA001662	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	074 Huejotzingo	0002 SANTA MARIA ATEXCAC	5 DE MAYO # 207	74160	0
PLSSA005314	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	119 San Andrés Cholula	9002 SAN RAFAEL COMAC	CALLE REFORMA #6	72810	01 222 2613511
PLSSA003050	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA	121 San Diego la Mesa Tochimiltzingo	0001 TOCHIMILTZINGO	AV. MANUEL AVILA S/N	74200	0

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA005570	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	125 San Gregorio Atzompa	0002 JAVIER MINA CHIPILO	PRIV. DE LA 5 DE MAYO S/N	74325	0
PLSSA005845	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	132 San Martín Texmelucan	0008 SAN FRANCISCO TEPEYECAC	IXTAZIHUATL S/N	74129	0
PLSSA003156	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALC O	132 San Martín Texmelucan	0009 SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	PLAZUELA BENITO JUAREZ # 10	74340	0
PLSSA003214	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO	134 San Matías Tlalancaleca	0002 JUAREZ CORONACO	BENITO JUAREZ S/N CENTRO	74115	0
PLSSA015160	CENTRO DE SALUD CALVARIO	140 San Pedro Cholula	0027 CALVARIO	AQUILES SERDAN #2	72760	0
PLSSA003296	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN	140 San Pedro Cholula	0007 SAN FRANCISCO COAPA	MATAMOROS S/N	72760	0
PLSSA015225	CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN	148 Santa Isabel Cholula	0003 SAN PABLO AHUATEMPAN	CONSTITUCION #3	74350	0
PLSSA003453	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN TLAMAPA	148 Santa Isabel Cholula	0002 SAN MARTIN TLAMAPA	LAZARO CARDENAS # 12	74350	0
PLSSA003465	CENTRO DE SALUD SANTA ANA ACOZAUTLA	148 Santa Isabel Cholula	0004 SANTA ANA ACOZAUTLA	BENITO JUAREZ # 4	74350	0
PLSSA004276	CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA	180 Tlahuapan	0005 GUADALUPE ZARAGOZA	JOSE MA. MORELOS ESQ. REFORMA	74100	0
PLSSA004281	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTEMOC	180 Tlahuapan	0011 SAN JUAN CUAUHTEMOC	AV. ALLENDE S/N	74100	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA004293	CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO	180 Tlahuapan	0013 SAN MIGUEL TIANGUISTENCO	AV DEL TRABAJO S/N	74100	0
PLSSA004462	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	188 Tochimilco	0002 SAN ANTONIO ALPANOCAN	ALDAMA 7	74339	0
PLSSA004474	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	188 Tochimilco	0003 SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	5 DE MAYO # 19	74335	01 244 4435132
PLSSA005565	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN	188 Tochimilco	0006 LA MAGDALENA YANCUITLALPAN	REFORMA S/N	74330	0
PLSSA000472	CENTRO DE SALUD ATZALA	021 Atzala	0001 ATZALA	EMILIANO ZAPATA N° 6	74590	243 4361659
PLSSA000566	CENTRO DE SALUD COATZINGO	031 Coatzingo	0001 COATZINGO	MORELOS # 3	74650	243 4360661
PLSSA000571	CENTRO DE SALUD COHETZALA	032 Cohetzala	0001 SANTA MARIA COHETZALA	5 DE MAYO # 11	74740	243 4364235
PLSSA000921	CENTRO DE SALUD PILCAYA	047 Chiautla	0066 PILCAYA (SAN JUAN PILCAYA)	HIDALGO # 3 ATRAS DE LA PRESIDENCIA	74737	243 4364911
PLSSA000933	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RÍO	047 Chiautla	0078 SAN JUAN DE LOS RÍOS (SAN JUAN DEL RÍO)	EL RODEO S/N	74730	0
PLSSA001044	CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	051 Chietla	0002 AHUEHUETZINGO	CUAUTHEMOC # 3	74585	124343107 93
PLSSA001061	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA	051 Chietla	0007 SAN ANTONIO COAYUCA	ALDAMA S/N	62950	243 4362190



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA001300	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	062 Epatlán	0003 SANTA ANA NECOXTLA	PORFIRIO DIAZ # 1	74630	243 4335032
PLSSA001773	CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA	081 Ixcamilpa de Guerrero	0014 TOLTECAMILA	JOSE MARIA MORELOS S/N	74770	757 4762816
PLSSA001930	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	085 Izúcar de Matamoros	0014 SAN JUAN COLON	CAMINO A RIJO S/N	74575	243 4366459
PLSSA001942	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	085 Izúcar de Matamoros	0015 SAN LUCAS COLUCAN	BENITO JUAREZ # 24	74577	243 4316333
PLSSA001954	CENTRO DE SALUD MATZACO	085 Izúcar de Matamoros	0022 MATZACO	PLAZA PRINCIPAL # 1	74570	243 4316040
PLSSA015522	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TOLENTINO	085 Izúcar de Matamoros	0033 SAN NICOLÁS TOLENTINO	20 DE NOVIEMBRE S/ No.	74577	0
PLSSA002012	CENTRO DE SALUD MITEPEC	087 Jolalpan	0005 SANTIAGO MITEPEC	LOS PINOS # 22 BARRIO LOS REYES	74710	243436641 1
PLSSA002024	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	087 Jolalpan	0010 XOCHITEPEC	REFORMA # 5	74710	243 4362570
PLSSA003190	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN TOTOLTEPEC	133 San Martín Totoltepec	0001 SAN MARTIN TOTOLTEPEC	AVENIDA REFORMA S/N	74610	244 4335331
PLSSA003885	CENTRO DE SALUD TEPEMAXALCO	165 Tepemaxalco	0001 SAN FELIPE TEPEMAXALCO	ZARAGOZA S/N	74530	222 2300986
PLSSA003902	CENTRO DE SALUD XOYATLA	166 Tepeojuma	0010 SANTA MARIA XOYATLA	FRENTE AL JARDIN DE NIÑOS	74390	244 4414100





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA003943	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	168 Tepexco	0001 TEPEXCO	INDEPENDENCIA # 6	74550	243 4386087
PLSSA004754	CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC	201 Xochiltepec	0001 XOCHILTEPEC	ZACATECAS # 12	74620	243 4335036
PLSSA000122	CENTRO DE SALUD HERMENEGILDO GALEANA	003 Acatlán	0006 HERMENEGILDO GALEANA	LIBERTAD S/N SAN ISIDRO	74940	955 5512000
PLSSA000134	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	003 Acatlán	0007 LA HUERTA	CENTRAL HIDALGO NO.50 CENTRO	74943	953 2228370
PLSSA000146	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	003 Acatlán	0012 SAN BERNARDO	CAMINO RURAL A GALEANA S/N 1A. SECCION	74940	953 5512126
PLSSA000320	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACAN	011 Albino Zertuche	0001 ACAXTLAHUACAN DE ALBINO ZERTUCHE	REFORMA NO. 1 CENTRO	74780	275 4318068
PLSSA001225	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO OCOTLAN	056 Chila de la Sal	0002 SAN PEDRO OCOTLAN	16 DE SEPTIEMBRE S/N CENTRO	74760	127543284 94
PLSSA001271	CENTRO DE SALUD CHINANTLA	059 Chinantla	0001 CHINANTLA	CENTRAL HIDALGO NO. 17 1A. SECCION	74840	243 4320048
PLSSA015756	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC	066 Guadalupe	0009 SAN ANTONIO CHILTEPEC	MARIANO ESCOBEDO LA PILA S/N	74890	N.D
PLSSA002485	CENTRO DE SALUD PIAXTLA	113 Piaxtla	0001 PIAXTLA	AVENIDA 5 DE MAYO S/N 3A. SECCION	74880	275 4320115
PLSSA003226	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL IXITLAN	135 San Miguel Ixitlán	0001 SAN MIGUEL IXITLAN	5 PONIENTE Y 1A. ORIENTE	74980	953 5434553



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA003651	CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD MIXQUIAPAN	155 Tecomatlán	0005 MIXQUIAPAN	ROGELIO MORAN VELIZ NO. 1	74870	127549121 55
PLSSA004602	CENTRO DE SALUD XAYACATLÁN DE BRAVO	196 Xayacatlán de Bravo	0001 XAYACATLAN DE BRAVO	V. CARRANZA Y E. ZAPATA 1A. SECCION	74920	275 4331162
PLSSA015650	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	001 Acajete	0004 LA MAGDALENA TETELA MORELOS	CONSTITUYENTES No. 318	N.D.	0
PLSSA015114	CENTRO DE SALUD APANGO	001 Acajete	0024 APANGO	5 PONIENTE S/N	75113	0
PLSSA005372	CENTRO DE SALUD BARRÍO TLACAMILCO	001 Acajete	9001 BARRIO TLACAMILCO	AV. REFORMA # 200	75118	227 55204
PLSSA015102	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN TETELES	004 Acatzingo	0008 SAN SEBASTIÁN TETELES	16 DE SEPTIEMBRE S/N	75150	0
PLSSA005652	CENTRO DE SALUD CONCEPCION CAPULAC	015 Amozoc	015 CONCEPCION CAPULAC	CAMINO A AMOZOC No.132	72980	22 861470
PLSSA005396	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	015 Amozoc	0039 SAN SALVADOR CHACHAPA	5 PONIENTE # 326 ESQUINA 5 SUR	72290	22 861470
PLSSA000694	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	040 Cuautinchán	0001 CUAUTINCHAN	GONZALO BAUTISTA S/N	75220	50807
PLSSA000735	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ORGANAL	042 Cuayuca de Andrade	0009 SANTA CRUZ ORGANAL	IGNACIO ZARAGOZA S/N Y 2 DE MAYO	74817	242 25066
PLSSA001085	CENTRO DE SALUD CHIGMECATITLAN	052 Chigmecatidán	0001 CHIGMECATITLAN	AVENIDA GUADALUPE S/N	74670	243 20831



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA001365	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO	065 General Felipe Angeles	0003 SAN ANTONIO PORTEZUELO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE # 49	75170	0
PLSSA001423	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	070 Huatlatlauca	0001 HUATLATLAUCA	AV. REFORMA S/N	75380	242 062187
PLSSA001435	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	070 Huatlatlauca	0014 SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	CALLE REFORMA S/N	75650	0
PLSSA015674	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	082 Ixcaquixtla	0003 CUATRO RAYAS	3 SUR SIN NUMERO	74905	0
PLSSA002082	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA	092 Juan N. Méndez	0001 ATENAYUCA	AV. 4 SUR Y 3 ORIENTE	75690	242 15311
PLSSA002164	CENTRO DE SALUD MIXTLA	097 Mixtla	0001 SAN FRANCISCO MIXTLA	AV. 5 DE MAYO S/N BARRIO SANTA MARIA	75260	122210260 46
PLSSA005850	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	098 Molcaxac	0002 SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	REPUBLICA DE PANAMA # 1	75653	0
PLSSA005862	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VÍCTORIA	110 Palmar de Bravo	0002 BELLA VISTA DE VICTORIA	ZARAGOZA S/N	75550	0
PLSSA016601	CENTRO DE SALUD JESUS NAZARENO	110 Palmar de Bravo	0011 JESUS NAZARENO	2 SUR No. 42 COLONIA CENTRO	75505	0
PLSSA015126	CENTRO DE SALUD LA COMPAÑIA	115 Quecholac	0003 LA COMPAÑIA	5 ORIENTE S/N	75460	0
PLSSA015155	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	115 Quecholac	0019 SANTA CATARINA VILLANUEVA	5 DE MAYO S/N	75467	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA003494	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA	151 Santo Tomás Hueyotlipan	0002 SAN MIGUEL ZACAOLA	CARRETERA A IXCAQUIXTLA KM 3 S/N	75290	0
PLSSA003523	CENTRO DE SALUD CONCEPCION CUAUTLA	153 Tecali de Herrera	0003 CONCEPCION CUAUTLA	2 ORIENTE S/N	75259	0
PLSSA003535	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	153 Tecali de Herrera	0007 SAN LUIS AJAJALPAN	MIGUEL HIDALGO #2	75250	0
PLSSA003540	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ AJAJALPAN	153 Tecali de Herrera	0008 SANTA CRUZ AJAJALPAN	16 DE SEPTIEMBRE S/N	75250	0
PLSSA015131	CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO	154 Tecamachalco	0031 XOCHIMILCO	2 PONIENTE N.1	75480	0
PLSSA003576	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA	154 Tecamachalco	0003 FRANCISCO VILLA	KM 7 CARRETERA A TECAMACHALCO	75480	0
PLSSA003593	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	154 Tecamachalco	0013 SAN ANTONIO LA PORTILLA	A UNA CUADRA DE LA PRESIDENCIA	75480	0
PLSSA003605	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	154 Tecamachalco	0026 SANTA ROSA	6 NORTE S/N	75480	0
PLSSA003622	CENTRO DE SALUD PINO SUÁREZ	154 Tecamachalco	0033 JOSE MARIA PINO SUAREZ	1RA. CALLE DE LA IGLESIA A UN COSTADO	75480	0
PLSSA003634	CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO	154 Tecamachalco	0034 RUBEN JARAMILLO	AV. HIDALGO S/N	75480	0
PLSSA014641	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	164 Tepeaca	0015 SAN LORENZO LA JOYA	JUNTO A LA PRIMARIA	75210	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA003844	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	164 Tepeaca	0012 SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	CALLE REFORMA # 3 ATRAS DE LA IGLESIA	75219	0
PLSSA003856	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	164 Tepeaca	0019 SAN NICOLAS ZOYAPETLAYOCA	AV. FRANCISCO I. MADERO # 5	75215	0
PLSSA005413	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	164 Tepeaca	0013 SAN JOSE CARPINTEROS	CAMINO REAL S/N	75200	0
PLSSA005425	CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN	164 Tepeaca	0065 SANTA MARIA OXTOTIPAN	AV. REFORMA S/N	75215	0
PLSSA003972	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	169 Tepexi de Rodríguez	0009 HUAJOYUCA (HUAJOYUCA DE PALACIOS)	NICOLAS BRAVO S/N	74695	242 21865
PLSSA003984	CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN	169 Tepexi de Rodríguez	0010 HUEJONAPAN (SAN ANTONIO)	CALLE MIGUEL HIDALGO N° 6	74697	0
PLSSA004486	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO OMETEPEC	189 Tochtepec	0009 SAN LORENZO OMETEPEC	3 PONIENTE S/N BARRIO DE JESUS	75617	0
PLSSA005430	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO	189 Tochtepec	0007 SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO	SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO	75610	0
PLSSA004520	CENTRO DE SALUD ACUEXCOMAC	193 Tzicatlacoyan	0002 SAN MIGUEL ACUEXCOMAC	AV. AYUNTAMIENTO N°3	75300	0
PLSSA004532	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO JUÁREZ	193 Tzicatlacoyan	0006 SAN ANTONIO JUAREZ	PRIMERA SECCION, BARRIO EL CERRITO	75300	227 34211
PLSSA000291	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA	010 Ajalpan	0008 CUAUTOTOLAPAN (SAN JOSE)	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD	75917	012 7140057
PLSSA000315	CENTRO DE SALUD CUAXUXPA	010 Ajalpan	0025 CUAXUXPA	CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA	75910	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA005512	CENTRO DE SALUD TEPETLAMPÁ	010 Ajalpan	0031 TEPETLAMPÁ	CENTRO SECTOR 2	0	0
PLSSA015744	CENTRO DE SALUD COXOLICO	010 Ajalpan	0045 COXOLICO	CALLE PRINCIPAL S/No.	N.D.	0
PLSSA000636	CENTRO DE SALUD OCOTLAMÁN	035 Coxcatlán	0005 OCOTLAMÁN	A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA	75989	0
PLSSA000641	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	035 Coxcatlán	0008 SAN JOSÉ TILAPA	ADOLFO LOPEZ MATEOS NO.14	75981	0
PLSSA002263	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	103 Nicolás Bravo	0001 NICOLÁS BRAVO	CALLE NACIONAL NO. 44	75830	123737103 50
PLSSA002275	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	103 Nicolás Bravo	0003 AZUMBILLA	28 DE FEBRERO S/N	75835	012 373710231
PLSSA003091	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATZINGO	124 San Gabriel Chilac	0003 SAN JUAN ATZINGO	CALLE INDEPENDENCIA S/N	75880	0
PLSSA005681	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ AXUXCO	129 San José Miahuatlán	0003 SAN JOSÉ AXUXCO	ALLENDE Y REVOLUCIÓN No. 15	75975	0
PLSSA003115	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLÁN	129 San José Miahuatlán	0005 SAN PEDRO TETITLÁN	LIBERTAD NO. 21	75970	0
PLSSA003400	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTEMOC	145 San Sebastián Tlacotepec	0002 BUENA VISTA DE CUAUHTEMOC	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD	75810	120012350 31
PLSSA003424	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	145 San Sebastián Tlacotepec	0020 ZACATEPEC DE BRAVO	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD	75945	012 3780389
PLSSA005705	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	156 Tehuacán	0012 SAN MARCOS NECOXTLA	CALLE DE LA BANBA ESQ. 4 SUR	0	0



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PLSSA003733	CENTRO DE SALUD SAN PABLO TEPETZINGO	156 Tehuacán	0018 SAN PABLO TEPETZINGO	2 SUR S/N	75859	0
PLSSA005524	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	156 Tehuacán	0014 SAN CRISTOBAL TEPETEOPAN	MIGUEL HIDALGO S/N CERCA DE LA ESC. SECUNDARI	0	0
PLSSA005536	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	156 Tehuacán	0024 SANTA CRUZ ACAPA	NACIONAL S/N	75859	442583814 24
PLSSA015324	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	161 Tepanco de López	0002 FRANCISCO I MADERO	CALLE S/N DOM.CONOCIDO	72530	0
PLSSA004585	CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	195 Vicente Guerrero	0011 RANCHO NUEVO	ENTRADA DE LA LOCALIDAD	78900	0
PLSSA005092	CENTRO DE SALUD ATZUMBA	209 Zapotitlán Salinas	0011 SAN PEDRO ATZUMBA	JUAREZ S/N FRENTE A LA ESCUELA	75869	0
PLSSA005244	CENTRO DE SALUD CACALOC	217 Zoquitlán	0003 CACALOC	JUNTO AL PREESCOLAR	0	0
PLSSA005256	CENTRO DE SALUD XITLAMA	217 Zoquitlán	0010 XITLAMA	CALLE PRINCIPAL S/N	75930	012 383835176
PLSSA015983	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	010 Ajapan	0009 CHICHICAPA	CARRETERA FEDERAL AJALPAN SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN, CHICHICAPA	75910	(236) 4882433
PLSSA016135	CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO	010 Ajapan	0011 MAZATIANQUIXCO	CALLE PRINCIPAL SIN NÚMERO MAZATIANQUIXCO	0	0
PLSSA016555	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	145 San Sebastián Tlacolotepec	0006 SAN MARTÍN MAZATEOPAN	CALLE INDEPENDENCIA No. 2	72500	0

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 5

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_

**CARTA GARANTÍA**

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL C. \_\_\_\_\_,  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
GARANTIZO POR UN PERIODO DE \_\_\_\_\_, CONTADO  
A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DESCRITO EN EL PEDIDO  
No \_\_\_\_\_, DERIVADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN  
\_\_\_\_\_, CONTRA LAS  
INCONSISTENCIAS QUE ESTE PUDIERA PRESENTAR DURANTE EL  
PERIODO DE LA GARANTÍA.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDA DE USTEDES.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
CARGO  
FIRMA

NOTA: ESTA CARTA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADA  
DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
MISMA.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 6**

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_

**CARTA DE CANJE CONTRA VICIOS OCULTOS**

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE

POR MEDIO EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN LA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A REALIZAR EL CANJE AL 100% DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO 2 QUE PRESENTEN DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDA DE USTED.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
CARGO  
FIRMA



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-120/2012 COMPRANET LA-921002997-N183-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS  
NO CAUSES Y CAUSES DE NUEVA INCLUSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.